NÚMERO 3352 MONTEVIDEO, MARTES 25 DE JULIO DE 2006

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

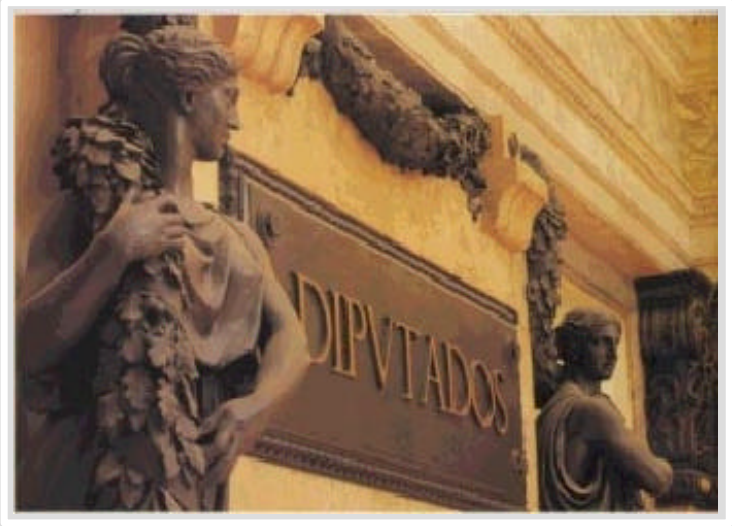

CÁMARA DE REPRESENTANTES

30ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 20 de julio de 2006.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 25, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Ciudad de Salto. (Se declara feriado, para el departamento de Salto, el día 8 de noviembre de 2006 con motivo de celebrarse el 250º aniversario de su fundación). (Carp. 925/006). (Informado). Rep. 615 y Anexo I

2º.- Trabajo doméstico. (Regulación). (Carp. 887/006). (Informado). Rep. 608 y Anexo I

3º.- Aguas de la Costa S.A. (Se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a adquirir hasta la totalidad del paquete accionario de la referida empresa). (Carp. 1073/006). Rep. 678

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2 y 10.- Asuntos entrados 4, 34
3 y 11.- Proyectos presentados 5, 35
4 y 6.- Exposiciones escritas 7, 9
5.- Inasistencias anteriores 8

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Integración de Comisiones 52
7, 17 y 19.- Integración de la Cámara 18, 63, 78
15.- Intermedio 60
7, 17 y 19.- Licencias 18, 63, 78
8.- Sesión especial 26

ORDEN DEL DÍA

9.- Ciudad de Salto. (Se declara feriado, para el departamento de Salto, el día 8 de noviembre de 2006 con motivo de celebrarse el 250° aniversario de su fundación).
Antecedentes: Rep. N° 615, de abril de 2006, y Anexo I, de junio de 2006. Carp. N° 925 de 2006. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.
— Aprobación. Se comunica al Senado 27
— Texto del proyecto aprobado 28

12 y 14.- Trabajo doméstico. (Regulación).
Antecedentes: Rep. N° 608, de abril de 2006, y Anexo I, de julio de 2006. Carp. N° 887 de 2006. Comisión de Legislación del Trabajo.
— Aprobación. Se comunica al Senado 35, 52
— Texto del proyecto aprobado 39

16, 18 y 20.- Aguas de la Costa S.A. (Se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a adquirir hasta la totalidad del paquete accionario de la referida empresa).
Antecedentes: Rep. N° 678, de julio de 2006. Carp. N° 1073 de 2006. Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 60, 64, 79
— Texto del proyecto sancionado 60

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, Vicente Araújo, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Irene Caballero, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Hugo Cuadrado, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Eduardo Guadalupe, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido machado, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Carlos Mazzulo, Eduardo Medeiros, Jorge Menéndez, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Julio Musetti, Pablo Naya, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Edgardo Ortuño, Gabriel Pais, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Juan Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Javier Salsamendi, Alberto Scavarelli, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: José Amorín Batlle, Roque Arregui, Sergio Botana, Jorge Gandini, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Carlos Maseda, Jorge Orrico, Enrique Pintado, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Juan C. Souza y Carlos Varela Nestier.

Actúan en el Senado: Washington Abdala y Carlos Gamou.

Faltan con aviso: Beatriz Argimón, David Doti Genta y Horacio Yanes.

Sin aviso: Hugo Arambillete.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 114

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 20 de julio de 2006 ha promulgado la Ley Nº 17.992, por la que se autoriza la salida del país de ciento sesenta efectivos del Ejército Nacional, a fin de incrementar el contingente militar que participa en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en la República de Haití. C/965/006

- *Archívese*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la situación de los activos y pasivos militares. C/368/005

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

La Junta Departamental de Soriano remite nota referida a la concesión de beneficios fiscales para la comercialización de las lámparas de bajo consumo energético. C/123/005

- *A la Comisión de Hacienda*

La Junta Departamental de Durazno remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, relacionada con la identificación de los vehículos oficiales. C/24/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Junta Departamental de Montevideo remite nota solicitando audiencia para tratar el tema de las investigaciones y avances realizados sobre residuos de pesticidas en los alimentos. C/9/005

La Junta Departamental de Maldonado remite los siguientes asuntos:

- notas sobre la situación de una cooperativa de viviendas de ese departamento. C/9/005

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

- exposición realizada por una señora Edila, acerca de la muerte de un señor ciudadano. C/25/005

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

- exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la tarea de la Junta Nacional de Drogas. C/11/005

La Junta Departamental de Canelones remite la exposición realizada por una señora Edila acerca de la fibromialgia. C/11/005

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

Un señor ciudadano presenta nota relacionada con la despenalización del aborto. C/25/005

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

Las Juntas Departamentales de Paysandú y de Colonia remiten notas relacionadas con el trabajo infantil en nuestro país. C/10/005

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La Junta Departamental de San José remite copia de la versión taquigráfica de la sesión de homenaje al señor Alfredo Zitarrosa. C/146/005

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

Las Juntas Departamentales de Artigas, Cerro Largo, Colonia, Florida, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Río Negro, San José, Rivera, Rocha, Soriano, Tacuarembó y Lavalleja remiten notas por las que comunican la integración de sus Mesas para el Período 2006-2007. C/97/005

- *Téngase presente*

La Junta Departamental de Colonia remite nota relacionada con la necesidad de aumentar las jubilaciones y pensiones. C/242/005

- *A la Comisión de Seguridad Social*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Daniel García Pintos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, sobre la presunta adquisición de un avión destinado al uso de la Presidencia de la República. C/1131/006

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Guido machado presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dictan normas relativas a la publicidad de bebidas alcohólicas y se establece la advertencia que deben contener los envases y etiquetas de las mismas. C/1132/006

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".*

3. - Proyectos presentados.

"PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. (Normas).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Las bebidas alcohólicas deberán contener en sus envases o etiquetas una leyenda que indique con caracteres claros y visibles: “Consumir en exceso es perjudicial para la Salud”. El Ministerio de Salud Pública podrá modificar la leyenda por otras que indiquen directamente alguna o algunas de las consecuencias nocivas de consumir en exceso.

Artículo 2º.- Toda publicidad o promoción de bebidas alcohólicas deberá ir acompañada de una advertencia visible o audible con facilidad que indique: “Consumir en exceso es perjudicial para la Salud”.

Artículo 3º.- La difusión publicitaria, periodística, o por cualquier medio de difusión masiva sobre bondades para la salud de las bebidas alcohólicas, deberá contar con el aval del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 4º.- No podrán utilizarse en publicidad sobre bebidas alcohólicas:

A) Imágenes o referencias directas o indirectas a menores de edad.

B) Vocabularios o modos expresivos típicos de los menores de edad.

C) Artistas o personas destacadas que por su trayectoria pública tengan influencia sobre los menores de edad.

D) Toda forma de comunicación que implique utilizar el entorno social y/o cultural del menor.

E) Vincular el éxito social, económico o sexual al consumo de bebidas alcohólicas.

Artículo 5º.- Queda expresamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, como así también toda actitud, medida o disposición que facilite el acceso de los menores de edad al consumo de bebidas alcohólicas. Se considerará conducta agravada la compra de bebidas alcohólicas por partes de mayores de edad con destino al consumo por parte de menores, en espectáculos públicos.

Artículo 6º.- Las infracciones a la presente ley tendrán una sanción entre 10 UR (diez unidades reajustables) y 1.000 UR (mil unidades reajustables), siendo agravante la reiteración de tales conductas infractoras.

Artículo 7º.- Con el producido de las multas se creará un fondo que administrará el Ministerio de Salud Pública, destinado a la realización de campañas tendientes a advertir sobre los peligros de consumir bebidas alcohólicas en exceso y sobre la enfermedad del alcoholismo.

El Ministerio de Salud Pública podrá disponer también de recursos propios para tales fines.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo a través de la reglamentación de la presente ley establecerá todos los detalles operativos y normativas que la hagan aplicable para obtener el fin perseguido.

Montevideo, 25 de julio de 2006.

GUIDO MACHADO, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

¿Tenemos en Uruguay un problema con el consumo de alcohol? La respuesta es dolorosamente afirmativa desde que las estadísticas del MSP han detectado un altísimo número de enfermos alcohólicos en nuestro país, y todos sabemos y estamos alarmados, sin necesidad de cifras, sobre el brutal crecimiento del consumo de bebidas alcohólicas por parte de los jóvenes.

Es necesario que desde el Estado se continúen dando señales que intenten formalizar tareas preventivas e informativas. Entre ellas, resulta necesario regular la publicidad para que incluya advertencias sobre la inconveniencia de consumir bebidas alcohólicas en exceso, reduciendo el hoy ilimitado campo de extracción de ideas para las pautas publicitarias, de tal manera de que no se utilicen las que puedan crear falsas creencias sobre determinadas bondades y las que procuran, directa o subliminalmente inducir a los jóvenes a consumir alcohol. En este terreno, por ejemplo, rescatamos del presente la afirmación publicitaria de que “el vino es bueno para el corazón” o del pasado al doctor Tálice afirmando que la amarga era buena para la salud. Tal vez lo sea, pero es mejor que esté confirmado por nuestras autoridades de la salud pública, quienes además deberán evaluar en el contexto del alcoholismo que afecta al país, si la difusión de tales consignas no resulta finalmente perjudicial (en el caso del vino solo el tinto tiene las propiedades antioxidantes que se le adjudican). En otro caso, se promovía un concurso por parte de una marca de bebidas alcohólicas: “Con papá al Mundial”, donde el mensaje sustantivo está dirigido al menor para que gane y concurra con papá al mundial de Francia 98. Sabemos que ello no será obstáculo para que nuestros creativos publicitarios elaboren igualmente atractivas propuestas sin abarcar los campos mencionados.

Por otra parte, resulta conveniente reprimir algunas conductas que han hecho ineficaces las medidas represivas existentes para evitar el consumo por parte de menores, como por ejemplo la compra de bebidas por parte de mayores para menores en espectáculos públicos, precisamente en aquellos casos donde los cantineros respetan las reglas.

La gran mayoría de los avisos publicitarios sobre bebidas alcohólicas, ligan a éstas con mejores perspectivas de éxito en diversos planos de la vida, lo cual no es correcto. Se trata de inducir, en el marco de la cruel sociedad de consumo que vivimos, opciones no válidas y finalmente perjudiciales si observamos la fuerte y nocivamente desarrollada subcultura alcohólica del país.

Parece necesario además generar conciencia sobre la problemática del alcohol, ya que el hecho de ser legalizado su consumo bajo determinadas reglas ha determinado a veces un bajo perfil en el reconocimiento de la dimensión del tema, que está hipotecando el futuro de buena parte de nuestras generaciones jóvenes, amén de haberlo hecho ya con las maduras y constituye, en muchos casos, el camino de acceso a la droga, en busca de estímulos más fuertes.

Este proyecto de ley es notoriamente insuficiente para abarcar el complejo drama, es simplemente un primer y tímido avance. Debemos reconocer la necesidad, no solo pero también fundamentalmente en el campo del alcoholismo, de preparar a nuestros jóvenes para que cuando sufren la agresiva tentación de la sociedad de consumo en diversas áreas, estén preparados para una decisión más consciente, mejor informada y con más probabilidades de éxito, para que no ocurra como actualmente donde es fácil presa de las tentaciones por no saber a qué se expone.

Ello se logra profundizando las acciones en la educación formal mientras que para la sociedad en su conjunto debe atacarse por la vía de campañas publicitarias que adviertan de manera contundente sobre los peligros del alcohol y sobre la enfermedad del alcoholismo, porque en este último caso nadie identificará su problema si no reconoce los síntomas, si no se da cuenta de lo que le pasa, de lo que le ocurre, de lo que es víctima, en una sociedad donde se considera al enfermo alcohólico como un sinvergüenza, un descarriado y está muy lejos de ayudarle a reconocer su problema, no para justificarlo sino para solucionarlo.

En definitiva, iniciemos nuestro aporte legal como Parlamento, desde la publicidad.

Montevideo, 25 de julio de 2006.

GUIDO MACHADO, Representante por Rivera".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 7)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Luis da Roza solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Administración de Ferrocarriles del Estado; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Canelones, y por su intermedio a la Dirección General de Obras y a la Junta Local de Capitán Juan Antonio Artigas, y al grupo de pasajeros AB. DR. AB. de la ciudad de Pando, sobre la necesidad de que se instale una parada ferroviaria en la mencionada localidad. C/22/005
- a los Ministerios del Interior y de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Canelones, con destino a la Junta Local de Capitán Juan Antonio Artigas, y a la Dirección Departamental de Patrimonio de Canelones, relacionada con un inmueble sito en esa localidad. C/22/005

El señor Representante David Doti Genta solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; y a todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales, acerca de la toma de consumos y cobro de facturas a los usuarios de dicho Ente en el interior del departamento de Paysandú. C/22/005

El señor Representante Julio M. Musetti solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio del Interior y a los medios de comunicación del departamento de Canelones, referente a la seguridad pública. C/22/005
- a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones y a los medios de comunicación de ese departamento, sobre la gestión del gobierno canario. C/22/005

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a la Dirección de Derechos Humanos; y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y por su intermedio al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Florida y a la Escuela Nº 20 de la localidad de Illescas; y a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales de Lavalleja y Florida y además por su intermedio a las Juntas Locales de Batlle y Ordóñez y Nico Pérez, respectivamente, relacionada con la inauguración del curso para preescolares en dicho centro educativo. C/22/005

La señora Representante Nora Gauthier solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Desarrollo Social, referente a una nota recibida de la Junta Departamental de Río Negro acerca del programa “Canasta de materiales”. C/22/005
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referente a una iniciativa de creación de oficinas nacionales y departamentales de información de la demanda de trabajo público. C/22/005

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Primaria, al Consejo de Educación Técnico – Profesional y a la Universidad de la República, acerca de la implementación de un sistema de cocinas a leña para las escuelas rurales. C/22/005

El señor Representante Guido Machado solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Dirección de Cultura; a las Comisiones de Educación y Cultura de las Cámaras de Representantes y de Senadores; a la Junta Departamental de Soriano, y por su intermedio a la Comisión de Educación y Cultura de la misma; a la Intendencia Municipal de Soriano y por su intermedio a la Dirección de Cultura, y a la Junta Local de Cardona y a su Comisión de Educación y Cul-

tura, sobre un homenaje a periodistas de la ciudad de Cardona. C/22/005

- al Ministerio del Interior, y por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Soriano; a la Junta Departamental de Soriano; a la Comisión competente de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, relacionada con la necesidad de aumentar los efectivos policiales en el citado departamento. C/22/005

Varios señores Representantes solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, referente al contenido de declaraciones efectuadas por el señor Embajador de la República Argentina en nuestro país en relación al financiamiento de las plantas de celulosa que se construyen en el departamento de Río Negro. C/22/005

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento; a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y a su Regional Norte; y al Movimiento de Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, sobre las deficiencias de los servicios de agua potable y saneamiento en el centro poblado La Tentación, departamento de Paysandú. C/22/005

El señor Representante Manuel María Barreiro solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones y a su División ANCEL; y a las empresas Movistar y CTI Móvil, relacionada con la conveniencia de conceder tarifas especiales a los discapacitados auditivos para el uso de servicios de telefonía celular. C/22/005"

—— Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 12 de julio de 2006:

Con aviso: Beatriz Argimón, David Doti Genta y Gonzalo Texeira.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 12 de julio

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Jorge Orrico y Luis Alberto Lacalle Pou.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Beatriz Argimón.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Julio Musetti.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Adriana Peña Hernández.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: José Quintín Olano Llano.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: David Doti Genta.

TURISMO

Con aviso: Álvaro F. Lorenzo.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Sin aviso: Gonzalo Texeira Gallardo.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Andrés Abt.

Sin aviso: José Carlos Cardoso y Julio César Fernández.

Jueves 13 de julio

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Beatriz Argimón y Washington Abdala.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Beatriz Argimón, Doreen Javier Ibarra y Silvana Charlone.

Viernes 14 de julio

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Manuel María Barreiro.

Miércoles 19 de julio

ASUNTOS INTERNACIONALES

Sin aviso: Washington Abdala.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Nelson Rodríguez Servetto.

DERECHOS HUMANOS (09:00)

Con aviso: Beatriz Argimón.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Juan José Bruno.

HACIENDA

Con aviso: Eduardo Brenta, Gonzalo Mujica, Héctor Tajam y Roberto Conde.

TURISMO

Con aviso: Alba M. Cocco Soto, Germán Cardoso y Jorge Romero Cabrera.

Jueves 20 de julio

HACIENDA

Con aviso: José Amorín y Roberto Conde.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Sandra Etcheverry.

PRESUPUESTOS integrada con la de ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Sandra Etcheverry.

Lunes 24 de julio

ESPECIAL SOBRE MARCO COOPERATIVO

Con aviso: Daniel Bianchi".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Luis da Roza al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Administración de Ferrocarriles del Estado; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Canelones, y por su intermedio a la Dirección General de Obras y a la Junta Local de Capitán Juan Antonio Artigas, y al grupo de pasajeros AB. DR. AB. de la ciudad de Pando, sobre la necesidad de que se instale una parada ferroviaria en la mencionada localidad.

"Montevideo, 12 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE); a la Intendencia Municipal de Canelones y, por su intermedio, a la Dirección General de Obras y a la Junta Local de Capitán Juan Antonio Artigas; a la Junta Departamental de Canelones, y al Grupo AB.DR.AB, grupo de pasajeros que se reúne en la Casa de la Cultura de la ciudad de Pando. Ante la realidad que nuestro país está viviendo, con referencia a los trenes de pasajeros, y al haberse reinstalado el servicio Montevideo Estación Sudriers de Empalme Olmos, un señor Edil de la Junta Departamental de Canelones planteó, en su oportunidad, que se autorizara una parada de ese servicio en la ciudad Capitán Juan Antonio Artigas, a la altura del kilómetro 34 de la vía, en lo que hoy se denomina villa Vasallo en la calle Montecarlo, kilómetro 26.400, de la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja. Es nuestra intención insistir en el tema debido a que la referida ciudad cuenta con más de 40.000 habitantes, y carece de servicios esenciales como los que brinda el Banco de Previsión Social (BPS), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Sería importante, por lo tanto, comenzar la descentralización con este pequeño paso de instalar la parada de AFE, para ello sólo faltaría el compromiso de la Intendencia Municipal de Canelones y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a efectos de construir el tramo faltante de la calle Montecarlo de, aproximadamente, 1.500 metros, para completar su extensión que es de 2.600 metros desde el eje de la Ruta Nacional Nº 8 hacia el oeste. Se beneficiaría, de esa forma, a una gran parte de la población que dejaría de pagar 2 y hasta 3 boletos para trasladarse a trabajar a la ciudad de Montevideo; lo que traería aparejado, como consecuencia, un alivio al bolsillo de esos trabajadores, ayudándolos a recuperar parte de su poder adquisitivo y, por consiguiente, mejorar su calidad de vida. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS DA ROZA, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante Luis da Roza a los Ministerios del Interior y de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Canelones, con destino a la Junta Local de Capitán Juan Antonio Artigas, y a la Dirección Departamental de Patrimonio de Canelones, relacionada con un inmueble sito en esa localidad.

"Montevideo, 12 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, al Ministerio del Interior, a la Junta Departamental de Canelones y, por su intermedio, a la Dirección Departamental del Patrimonio, y a la Intendencia Municipal de Canelones, con destino a la Junta Local de Capitán Artigas. Motiva la presente exposición escrita que en la ciudad Capitán Juan Antonio Artigas (ex Barros Blancos) con el apoyo de la Junta Local, y de la profesora Elena Pareja -Directora de la Dirección Departamental del Patrimonio de Canelones- y de la Comisión de Identidad y Patrimonio de Barros Blancos, se logró rescatar un edificio histórico y emblemático, denominado Chalet Rovira. Asimismo, se sumó la buena disposición del señor Ministro del Interior, de la Jefatura Departamental de Policía de Canelones y del Comisario de la Seccional Nº 25. Dicho bien patrimonial regresa hoy a la órbita departamental, en la que Barros Blancos -en una cogestión entre la Junta Local y la Comisión de Identidad- tratará de convertirlo en un centro cívico en el que se puedan reunir todos los actores sociales y ciudadanos, dado que no disponen de dinero para alquilar un local. Convergerán allí grupos de artesanos, recicladores, artistas, y quienes necesiten un lugar físico para congregarse y lograr aunar ideas en pro de una mejor calidad de vida. Pero nos vemos en la necesidad de plantear que, debido a que hay que cumplir distintas disposiciones en materia judicial, hoy no nos permiten acceder ha dicho bien, por lo que solicitamos al señor Ministro José Díaz, en la medida de lo posible, que en conjunto con las demás autoridades con injerencia en la materia, destraben la entrega del bien, el que sufre un daño bastante importante por lo que es urgente comenzar a recuperar este patrimonio de la comunidad, antes que se deteriore en forma total. Realizamos este petitorio considerando su historia y que, desde sus comienzos, siempre estuvo al servicio de la sociedad, luego de su donación a la Intendencia Municipal. En este inmueble funcionó la primera Comisión de apoyo a la Escuela Nº 130, la que dio lugar a la creación de lo que hoy es la Comisión Social, Cultural y Deportiva de Barros Blancos; fue también Policlínica; lugar de festejos; la Primera Junta Local, y por último sede de la Seccional Nº 25 de Policía. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS DA ROZA, Representante por Canelones".

3) Exposición del señor Representante David Doti Genta al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; y a todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales, acerca de la toma de consumos y cobro de facturas a los usuarios de dicho Ente en el interior del departamento de Paysandú.

"Montevideo, 13 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); a la Intendencia Municipal de Paysandú y, por su intermedio, a las Juntas Locales; a la Junta Departamental de Paysandú y a las demás Intendencias Municipales y Juntas Departamentales del país. 1) Recibimos contestación de UTE con fecha 10 de marzo de 2006, a nuestra exposición escrita cursada por Oficio de la Cámara de Representantes, Nº 1146, de 9 de julio de 2005, por lo que queremos realizar determinadas precisiones: En la misma se plantean tres opciones: En la literal A) se expresa que, el organismo que usted dignamente preside, no realiza cobranza zonal en determinadas localidades, por carecer de recursos humanos y materiales como, así también, que dichas zonas son de contexto social crítico. Permítasenos discrepar con respeto, pero ya sea en los barrios San Félix o en Nuevo Paysandú y, en sus zonas de influencia, los habitantes son, sí humildes familias, en general de escasos recursos y, como en todo lugar de nuestro querido Uruguay, hay excepciones que, desde nuestro punto de vista no justifican -vuelvo a reiterar, con todo respeto- el planteo del literal A). En el punto B) es cierto que no hay en dichas zonas centros de pagos -Red Pagos, Abitab- pero usted debe saber que el lugar más próximo que tienen dichos vecinos, en el caso del barrio San Félix es a 4 kilómetros 100 metros y, en el caso de Nuevo Paysandú, a 4 kilómetros 200 metros. En lo que tiene

que ver con el punto C), previa autorización de la Intendencia Municipal de Paysandú, el 5 de mayo del presente año, se gestionó con la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) poder utilizar los salones comunales existentes en dichos barrios como locales de cobranza. Dicho ente comenzó a cobrar facturas a partir del 12 de mayo, en barrio Nuevo Paysandú -un viernes por mes en el horario de 10 a 13 horas- y -un lunes por mes, en el horario de 13 a 16 horas en San Félix-. Solicitamos, por lo tanto, que se revea, por los argumentos expuestos, la decisión tomada respecto a UTE. 2) Hemos recibido en el interior departamental inquietudes referentes al sistema de cobranza en los centros poblados de pequeña y mediana población. Como antecedente, le podemos expresar que siendo Edil, en el período 2000-2005 y, en recorridas realizadas por dichos centros poblados, se nos planteaba la inquietud de que el consumo real de energía eléctrica se tomaba cada 4 meses y que de los 3 meses anteriores, se les cobraba un promedio. Esto determinaba que cuando se tomaba dicho consumo real, en el cuarto mes, en la mayor parte de los casos, los vecinos -de escasos recursos la mayoría- abonaban un importe superior al promedio de los tres meses anteriores. En tratativas con el anterior Directorio de UTE se logró que el consumo se tomara cada dos meses. Aquí viene el planteamiento y lo insólito que ocurre, le citamos dos ejemplos: a las poblaciones de Tiatucura y Arbolito, procedentes de la Oficina de Paso de los Toros llegan funcionarios a estas localidades a) un día a repartir las facturas, b) aproximadamente a los 5 días, a cobrar las facturas y c) el segundo mes toman consumo, en un día distinto a los dos anteriores. Lo mismo pasa en Morató-Tres Árboles. En este caso, vienen de la oficina de Guichón y, así, podemos mencionar varios centros poblados de nuestro interior departamental. Humildemente, queremos solicitar al señor Presidente del Directorio de UTE que, teniendo en cuenta lo expresado en los ítemes anteriores, los consumos se tomen todos los meses, ya sea el día en que se entregan las facturas o el día en que se cobran las mismas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú".

4) Exposición del señor Representante Julio M. Musetti al Ministerio del Interior y a los medios de comunicación del departamento de Canelones, referente a la seguridad pública.

"Montevideo, 19 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y a los medios de comunicación del departamento de Canelones. Es de conocimiento público, y así lo viven y lo sienten los ciudadanos de nuestro país, la falta de seguridad que hoy se experimenta. Escribir sobre este tema, desde un punto de vista sensacionalista sería muy fácil, pero no es el espíritu que nos anima. En el ámbito nacional, se siente y se experimenta esa falta de seguridad, que se manifiesta en las constantes noticias que aportan los medios de comunicación sobre el acaecimiento de delitos de diversa índole, que se perpetran en los distintos puntos del país y, particularmente, en los departamentos de Montevideo y de Canelones. Es con relación a Canelones y a la inseguridad que se vive que queremos ahondar, para que, en la medida de las posibilidades, se actúe en consecuencia, y así la población sienta, de una vez por todas que se está haciendo algo en la materia. Es un departamento con 500.000 habitantes, con zonas densamente pobladas, como las linderas a las Rutas Nacionales Nº 5, Brigadier General Fructuoso Rivera, y Nº 9, Coronel Leonardo Olivera, y como la Costa de Oro, en las que, francamente, la presencia policial es escasa -así lo percibe la población- y la ola delictiva ha ido sistemáticamente en aumento. El Cuerpo Policial no ha podido dar respuesta a esos hechos por diversos motivos, que van desde la falta de personal a la falta de medios adecuados para enfrentar a la delincuencia. Han quedado sin esclarecer varios homicidios, sobre todo en la Costa de Oro, y otro tipo de delitos, como ser arrebatos, robos, rapiñas y demás, en otras zonas del departamento de Canelones. No podemos pretender un 100% de efectividad en la tarea policial, pero sí exigimos que los responsables políticos del Ministerio del Interior fijen, de una vez por todas, criterios de actuación que conduzcan a una efectiva aplicación de políticas en materia de seguridad pública que nos hagan sentir, a los ciudadanos, que nuestros derechos están plenamente protegidos y resguardados por la autoridad competente. No somos nosotros quienes decimos esto; son los propios ciudadanos de nuestro departamento de Canelones que, naturalmente, se están reuniendo periódicamente para buscar soluciones a esta problemática. Incluso, han llegado a anunciar públicamente que están instrumentando, en distintas ciudades, la realización de marchas exigiendo seguridad y, si esto es así, es porque la gente está desesperada por las consecuencias que trae aparejada la delincuencia, que ya dejó de ser una sensación para convertirse en una triste realidad. No es con la mera asignación de re-

cursos presupuestales que se soluciona el problema. Hay que definir criterios y políticas que respalden el accionar policial, dejando de lado principios ideológicos que nada tienen que ver con la solución del problema, ya que la delincuencia y la seguridad no tienen color político ni partidario. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades del Ministerio del Interior que, de una vez por todas, comiencen a implementar una política de Estado en materia de seguridad pública, con participación de todos los sectores involucrados, para el departamento de Canelones y para todo el país, porque, lamentablemente, vemos cómo el tema lentamente comienza a agravarse; y para que todos sintamos y veamos que uno de los bienes capitales que poseía el país, la seguridad pública, vuelva a ser tal. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JULIO M. MUSETTI, Representante por Canelones".

5) Exposición del señor Representante Julio M. Musetti a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones y a los medios de comunicación de ese departamento, sobre la gestión del gobierno canario.

"Montevideo, 19 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones, y a los medios de comunicación del departamento de Canelones. Se ha cumplido un año de la instalación, en el departamento de Canelones, del Gobierno Municipal encabezado por el doctor Marcos Carámbula. Pensamos que ya es tiempo de comenzar a hacer una evaluación de ese año de gestión, que iba a ser poco menos que revolucionaria, y que iba a cambiar absolutamente todo de raíz. Prudentemente, nos hemos mantenido prácticamente en silencio, para que no se nos acusara de entorpecer la gestión. Pero consideramos que ha llegado la hora de desenmascarar actitudes y acciones, de denunciar el doble discurso del Frente Amplio, y de condenar públicamente la persecución que se desató en Canelones, desde el 7 de julio de 2005 a la fecha, por parte de un Gobierno que no es ecuánime y mucho menos defensor de la clase obrera. Diremos algunas cosas, sin perjuicio de dejar en claro, que esto son sólo juicios de valor sobre algunos hechos y actos de Gobierno, y que en el futuro nos extenderemos en forma más amplia, sobre esta gestión paupérrima y clientelista. El actual Gobierno Municipal, no ha hecho absolutamente nada de lo que prometió, ni siquiera cambió lo que en su momento denunciaba como que estaba mal. Los pequeños trabajos que se han hecho en materia de obras, los ha efectuado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la maquinaria es del Ministerio de Defensa Nacional. En materia económica el apoyo del Gobierno central ha sido total, lo que le permitió salir a flote. El déficit que se denunciaba no era tal, al igual que los montos de los juicios. La corrupción que se le imputaba al Gobierno anterior no se ha demostrado, y han sido solo anuncios montados en el marco de un gran 'show' mediático. Sí han borrado con el codo, lo que escribieron con la mano. Han creado cargos de particular confianza, cuyos sueldos superan, en muchos casos, los $ 53.000, han designado a familiares en esos cargos, practicando un nepotismo que antes denunciaban y hoy está bien, al igual que en el Ministerio de Desarrollo Social. Y he aquí nuestro asombro, incredulidad y enojo. Porque mientras hacen y practican lo explicitado en el párrafo anterior, dejan sin contrato y expulsan de los cuadros funcionales de la Intendencia Municipal de Canelones, a personas que tienen varios años de antigüedad en la plantilla funcional, y que ganan bajos salarios. Pensamos que a la fecha, no deben ser menos de 1.200 las personas que han sido cesadas o a las que no se les ha renovado su vínculo laboral. También están recontratando al personal por la mitad del sueldo que percibían, no respetando sus derechos adquiridos y pisoteando a las personas. Estamos asistiendo en Canelones, a una persecución de los funcionarios municipales por motivos políticos, como nunca antes se había dado en la historia de este departamento, ni aun en la época de la dictadura militar. La persecución se da por el solo hecho de pertenecer a un partido político distinto que el del señor Intendente Municipal o por pensar distinto a él. Todo esto no lo dice quien suscribe, sino que lo han denunciado Ediles departamentales y las autoridades de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales (ADEOM) Canelones, entre otros. Hoy los funcionarios municipales tienen miedo de denunciar hechos y actitudes de jerarcas del Gobierno Departamental pero, sin duda, vendrá el momento en que la justicia llegará ya que se pondrá fin a esos hechos, con el consiguiente resarcimiento para los perjudicados. Señor Intendente: con odio y rencor no se gobierna; porque usted es el Intendente de todos los canarios, y no sólo de algunos. Rectifique el rumbo Intendente, que aún está a tiempo. Sea justo y ecuánime, porque esa es su obligación como gobernante, respetando las leyes y decretos, y por sobre todas las cosas, respetando a los funcionarios y ciudadanos, porque detrás de ellos hay personas y hay

familias. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JULIO M. MUSETTI, Representante por Canelones".

6) Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo a los Ministerios de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a la Dirección de Derechos Humanos; y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y por su intermedio al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Florida y a la Escuela Nº 20 de la localidad de Illescas; y a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales de Lavalleja y Florida y además por su intermedio a las Juntas Locales de Batlle y Ordóñez y Nico Pérez, respectivamente, relacionada con la inauguración del curso para preescolares en dicho centro educativo.

"Montevideo, 20 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Dirección de Derechos Humanos de ese Ministerio; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Florida y a la Escuela Rural Nº 20 de la localidad de Illescas; a la Intendencia Municipal de Lavalleja y, por su intermedio, a la Junta Local de José Batlle y Ordóñez; a la Intendencia Municipal de Florida y, por su intermedio, a la Junta Local de Nico Pérez; a la Junta Departamental de Lavalleja y a la Junta Departamental de Florida. El pasado martes 18 de julio, en ocasión de la celebración de la Jura de la Constitución, se realizó en la localidad de Illescas -ubicada en el límite de los departamentos de Lavalleja y Florida- la inauguración del curso de preescolares de la Escuela Rural Nº 20 de este último departamento. Si bien las disposiciones legales establecen la obligatoriedad de la educación preescolar, el progreso por vía escrita ha ido más allá que la realidad presupuestal, pues la autoridad de la educación no dispone de los fondos necesarios para la creación de cargos en las escuelas rurales. Como consecuencia, los niños de cuatro años, del ámbito rural, no pueden iniciar sus actividades escolares como lo pueden hacer los que viven en las zonas urbanas, salvo que se logren mecanismos de financiamiento alternativos, que no requieran de fondos públicos. En el caso de Illescas, el inicio de ese curso es el resultado del apoyo, que la comunidad logró, a partir de una donación, que permite el financiamiento del salario de la educadora y del equipamiento necesario para tal fin. Ello ha sido posible por la gestión de la señora Ana C. de Clulow, esposa del Embajador Carlos Clulow, quien cumpliera, hasta hace poco, funciones como Embajador del Uruguay en Japón. La señora de Clulow logró que una donación de las Damas de Diplomáticos Latinoamericanos en ese país, tuviera como destino el proyecto para los niños preescolares de Illescas. La gestión de la mencionada donación en nuestro país se realiza a través de la Fundación Gonzalo Rodríguez, organización que tiene a su cargo otros apoyos en la Escuela Rural Nº 20 de la localidad de Illescas. La celebración del inicio del curso y la conmemoración de la feCHA patria se realizaron con la asistencia del señor Intendente Municipal de Lavalleja, escribano Herman Vergara -quien ha dispuesto que los servicios a su cargo colaboren con el mejoramiento edilicio del local de la escuela-; del señor Representante Nacional Carlos Enciso, del suscrito; de la Inspectora Departamental, señora María Cristina González, del Inspector de Zona, señor Juan Sastre y de la Inspectora de Educación Inicial, señora Antonieta Harguindeguy, además de personal policial de la Jefatura de Policía de Florida (Comisaría de Nico Pérez); de Directivos de la Fundación Gonzalo Rodríguez; del señor Embajador Carlos Clulow y de su señora esposa, así como de padres, familiares y vecinos de los niños que asisten al centro educativo. Cabe destacar que tanto la Inspección Departamental, como las autoridades del Consejo de Educación Primaria han comprendido la situación facilitando los trámites para autorizar la contratación de la educadora encargada del curso de preescolares por parte de la Fundación Gonzalo Rodríguez y, de ese modo, poder dar satisfacción a una necesidad de la comunidad de Illescas. La escuela, que ha recibido la donación de equipos de informática, espera contar con una conexión de Internet, una vez que la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), instale en la localidad una antena de telefonía celular que permita una mejor cobertura de toda la zona, hoy carente y, en especial, de la escuela, permitiendo a los niños de esa localidad superar la circunstancia desventajosa de vivir lejos de los centros urbanos con servicios de comunicación modernos. Se espera con gran expectativa que esto ocurra a la brevedad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

7) Exposición de la señora Representante Nora Gauthier al Ministerio de Desarrollo Social, referente a una nota recibida de la Junta Departamental de Río Negro acerca del programa "Canasta de materiales".

"Montevideo, 24 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social. Hemos recibido el Oficio Nº 999/VII/06, de 14 de julio de 2006, de la Junta Departamental de Río Negro, el que adjuntamos, en el que se expresan algunas preocupaciones referidas a la acción de ese Ministerio en el programa Canastas de materiales para los beneficiarios del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social (PANES). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NORA GAUTHIER, Representante por Río Negro".

8) Exposición de la señora Representante Nora Gauthier al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referente a una iniciativa de creación de oficinas nacionales y departamentales de información de la demanda de trabajo público.

"Montevideo, 24 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Hemos recibido por oficio de la Junta Departamental de Río Negro, una iniciativa respecto al tema de la creación de oficinas nacionales y departamentales de información de la demanda de trabajo público, proveniente de la Junta Departamental de Paysandú, cuya exposición de motivos fuera realizada por el señor Edil Departamental Mauro Büchner. Es de público conocimiento, la importancia de los organismos públicos en la constitución de la demanda laboral en el país y las dificultades con que cuentan algunos ciudadanos para acceder a esa información, en tiempo y forma, de acuerdo a sus legítimos intereses. Vemos con beneplácito la iniciativa antedicha, por lo que consideramos que las oficinas departamentales de ese Ministerio podrían ser el vehículo ideal para que esa información se trasmitiera adecuadamente a todos los departamentos del país, atendiendo a una difusión descentralizada y eficiente de oportunidades de empleo para la población. No se pretende la creación de nuevos organismos públicos, sino aprovechar la infraestructura existente, optimizando los recursos disponibles. La información proveniente de dependencias de los tres Poderes del Estado, de los entes autónomos y de los servicios descentralizados y organismos públicos de derecho privado, bajo competencia expresa de la Oficina Nacional del Servicio Civil, se enviaría al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que la difundiera en lugar destacado de sus carteleras o a través del medio más conveniente, para los usuarios de todas las localidades donde ese Ministerio tenga dependencias. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NORA GAUTHIER, Representante por Río Negro".

9) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Primaria, al Consejo de Educación Técnico – Profesional y a la Universidad de la República, acerca de la implementación de un sistema de cocinas a leña para las escuelas rurales.

"Montevideo, 25 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Primaria, al Consejo de Educación Técnico-Profesional y a la Universidad de la República. Hace algunos días visitamos el departamento de Tacuarembó y, principalmente, su campaña. Transitamos por sus largos y tortuosos caminos –no conocemos todos los del país- pero sí que lo son los de Tacuarembó. Nos detuvimos, en nuestra recorrida, para saludar a las maestras y maestros de las escuelas rurales. Naturalmente, pudimos hablar de muchos temas referidos al centro educativo, a su edificio, a la zona, a los trabajos más comunes, a la pobreza, a las características del adolescente que egresa de la escuela y otros. Queremos centrarnos solamente en un aspecto puntual de la actividad en la escuela rural: la cocina, más concretamente, el combustible que utilizan. Pudimos comprobar que en la mayoría se usa supergás y, como alternativa, algunas tienen cocina a leña. Para ilustrar a quienes no conocen aquella realidad, expresamos que el supergás se debe adquirir en garrafas en la ciudad y que, desde allí, se las traslada en viejos ómnibus, muchos kilómetros por malos caminos. Esa garrafa de supergás

cuesta $ 328 en la ciudad; cuando llega, polvorienta, a la escuela rural, cuesta $ 400. Cuando hay que cocinar, calentar agua y todo lo que implica la vida de una escuela, a la que asisten entre 20 y 25 alumnos, ese supergás no dura más de 15 o 20 días. Ello implica un gasto de 9 garrafas de supergás cada seis meses, es decir $ 3.600. Cuando regresamos a la ciudad, averiguamos que una cocina a leña (las que se están poniendo de moda por aquellos lugares) cuesta $ 3.000. Por qué todos estos detalles de esta pequeña gran cuestión: es que en solo seis meses se desquitaría el costo de la cocina y, en adelante, no se gastaría en combustible. Se debería contar con supergás para alguna emergencia pero, en general, se podría utilizar leña, sobre todo en los departamentos donde este combustible abunda, se consigue fácilmente, ya sea porque los vecinos pueden donarlo, o porque en muchas escuelas existen plantaciones que, previsivamente, nuestros antepasados realizaron. Y si hubiera que comprar leña, seguramente, se conseguirían buenos precios. Puede parecer un detalle menor a esta altura del siglo XXI -de tantas modernidades- el plantear volver, en parte, a algunas prácticas que ya estaban en desuso. Sin embargo, creemos que las mismas pueden formar parte de los cambios culturales y económicos que tenemos que protagonizar. El país tiene y tendrá una gran cantidad de combustible proveniente de los árboles; tiene que reaprender a utilizarlo. Tal vez el Consejo de Educación Técnico-Profesional y la Universidad de la República podrían ayudar a perfeccionar la cocina a leña haciendo que se aproveche mejor el calor y quizá creando un sistema para calentar agua. No somos ricos. Las escuelas rurales nos muestran sus pobrezas cuando observamos que pasan los años y no se puede cambiar un vidrio que se ha roto en una ventana y se lo sustituye por un cartón. El ahorro en el supergás serviría para crear un fondo escolar destinado a arreglos o actividades productivas. Sería una buena lección práctica de economía y de dignidad. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

10) Exposición del señor Representante Guido Machado al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Dirección de Cultura; a las Comisiones de Educación y Cultura de las Cámaras de Representantes y de Senadores; a la Junta Departamental de Soriano, y por su intermedio a la Comisión de Educación y Cultura de la misma; a la Intendencia Municipal de Soriano y por su intermedio a la Dirección de Cultura, y a la Junta Local de Cardona y a su Comisión de Educación y Cultura, sobre un homenaje a periodistas de la ciudad de Cardona.

"Montevideo, 25 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Dirección de Cultura; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Educación y Cultura; a la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara; a la Junta Departamental de Soriano y, por su intermedio, a la Comisión de Educación y Cultura, y a la Intendencia Municipal de Soriano y, por su intermedio, a la Dirección de Cultura, a la Junta Local de Cardona y a la Comisión de Educación y Cultura de esa Junta. Nos comentaba el ex Representante Nacional por Soriano, Walter Vener Carboni, que aún no se explicaba cómo la Comisión Pro Festejos de los Cien Años de Cardona, no se había expedido sobre uno de sus planteos, por lo que nos solicitó que lo reiteráramos desde la Cámara de Diputados. A la centenaria ciudad de Cardona, del departamento de Soriano, la prestigia entre otras cosas, ser cuna de periodistas y deportistas que se han distinguido en el medio nacional e internacional, desde hace ya unos cuantos años. Ellos, aún hoy, siguen en plena vigencia reconocidos y privilegiados en cuanto a sus capacidades. Nos estamos refiriendo al señor Víctor Hugo Morales, a la señora Raquel Daruech, al señor José Gabriel Carbajal Castro, al señor Hugo Fernández y al señor Gustavo Méndez, sin pretender que sea una lista cerrada. El ex Diputado Walter Vener Carboni cree, y nosotros lo apoyamos, que con esa lista de nombres se puede inaugurar una galería de cuadros en la antesala del teatro Municipal Artigas de la ciudad de Cardona, con una foto y una síntesis biográfica de los homenajeados, lo que tendría un fuerte respaldo de la comunidad, en función de que se reconoce, así, a algunos de sus hijos más ilustres. Sería oportuno que la Intendencia Municipal de Soriano a través de la Dirección de Cultura y con el apoyo y la adhesión de todas las instituciones y oficinas a las que va dirigida esta exposición escrita, concreten la iniciativa mencionada, que podrían enriquecer con detalles y propuestas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUIDO MACHADO, Representante por Rivera".

11) Exposición del señor Representante Guido Machado al Ministerio del Interior, y por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Soriano; a la Junta Departamental de Soriano; a la Comisión

competente de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, relacionada con la necesidad de aumentar los efectivos policiales en el citado departamento.

"Montevideo, 25 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Soriano; a la Junta Departamental de Soriano; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión con competencia en la materia; y a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, de esta Cámara. Desde el Poder Ejecutivo se ha anunciado la creación de 1.500 cargos en la Policía Ejecutiva, en el marco del proyecto de ley de Rendición de Cuentas que está a consideración del Parlamento. A este respecto, el ex Diputado Walter Vener Carboni nos ha formulado la solicitud de hacer llegar a las autoridades del Ministerio del Interior la sentida necesidad del departamento de Soriano en cuanto a la provisión de no menos de 120 de esas 1.500 vacantes. Señala en su nota: '...el delito avanza en Soriano y, pese al esfuerzo del Comando y personal de Jefatura, la falta de personal y medios viene facilitando la tarea de los delincuentes. Es cierto que sería necesario recuperar alguna legislación que se derogó y un cambio de actitud, pero no lo es menos que el reclamo de la gente que se oye cada vez más fuerte. En Dolores, Fiscales y Jueces dicen que esa ciudad parece ser tierra de nadie. En Mercedes parece no quedar modalidades delictivas sin registrar, estando de moda los arrebatos. Mientras tanto, Cardona parece haberse convertido, en su condición de nudo carretero, en lugar ideal para robo al paso, sin que ninguno de los hurtos haya podido aclararse, pues los delincuentes acometen y parten raudamente, sin dejar rastro. Soriano es uno de los departamentos más castigados por el abigeato. La gente tiene una fuerte sensación de inseguridad. Quienes hemos trabajado muchos años en este tema sabemos que la primera y más importante medida para salir de ese estado emocional, que no corrige, por ejemplo, un aumento del 50% en la resolución de los delitos, es la presencia policial en la calle, es que la gente vea a la Policía en la calle, que se sienta protegida por esa presencia. En Soriano, si bien en Dolores la población se ha movilizado, basta que alguien se decida a hacerlo para que la gente sea clara en cuanto a sus sentimientos y expectativas en torno a la seguridad ciudadana. No digo que los demás departamentos carezcan de problemas en seguridad, pero Soriano también los tiene y, durante la Administración Stirling, más de 70 vacantes se llevaron desde la tierra donde nació la Patria para los departamentos de Canelones, Maldonado y Montevideo. Recuperar esas más de 70 vacantes, y llegar hasta 120 como mínimo, permitiría visualizar alguna perspectiva de solución al tema inseguridad y contribuiría a una mayor decisión por parte de la población, en cuanto a colaborar con la Policía. Si se siente que el esfuerzo es vano, será más difícil convocarla. Es bueno, entonces, que también se provea equipamiento (comunicaciones, informática y transporte), dotando de unidad móvil a las Subcomisarías que hoy carecen de la misma, lo cual reduce ostensiblemente su capacidad de prevención, sumado al poco personal existente', culmina diciendo la nota de Vener. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUIDO MACHADO, Representante por Rivera".

12) Exposición de varios señores Representantes al Ministerio de Relaciones Exteriores, referente al contenido de declaraciones efectuadas por el señor Embajador de la República Argentina en nuestro país en relación al financiamiento de las plantas de celulosa que se construyen en el departamento de Río Negro.

"Montevideo, 25 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. Hemos tomado conocimiento de las declaraciones del señor Embajador de la República Argentina, acreditado en nuestro país, en ocasión de conmemorarse la fecha patria del 18 de julio, en acto realizado por el Gobierno de la República. En la edición del diario 'El Observador', de 19 de julio, se expresa: 'Además, Kirchner reveló su estrategia para reducir la capacidad financiera de ambas compañías. Públicamente le pidió a la banca internacional que se abstenga de invertir en las obras'. Ayer, el señor Embajador argentino en Montevideo, Hernán Patiño Mayer, fue más lejos al señalar que la referida estrategia comenzó el año pasado y que continuará en el tiempo. 'Argentina no está trabando inversiones a Uruguay, lo que hace es advertir a los organismos financieros internacionales y a las entidades que puedan financiar estos emprendimientos que acá hay un diferendo con contenido ambiental y social y que ellos pueden ser corresponsables de las consecuencias que la instala-

ción de las plantas puedan tener en el futuro. Comenzamos el año pasado y así lo seguiremos haciendo en los distintos organismos financieros internacionales', dijo. Patiño Mayer expresó, además, que las inversiones más grandes en nuestro país no son de la República de Finlandia o del Reino de España, países de origen de Botnia y Ence. 'No se olviden que las inversiones más importantes que tiene Uruguay son de origen argentino, hay más de US$ 400 millones por año', advirtió. No es la primera vez que el señor Embajador argentino realiza declaraciones infelices en circunstancias en que se debe observar la máxima prudencia, ponderación y tino al opinar sobre un conflicto que todos debemos contribuir a solucionar. Aún siendo grave, no es lo mismo que el señor Presidente argentino exprese su estrategia de tratar de estrangular las inversiones en Uruguay, a través de presiones a los bancos internacionales, a que su representante diplomático, en suelo oriental y en ocasión de un acto patriótico, realice esa lamentable amenaza. Se ha incurrido en una evidente intromisión en los asuntos internos de nuestro país que no puede ser aceptada. No hemos visto ninguna reacción por parte de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, que ha estado omiso en la defensa de nuestra soberanía. Todavía se está a tiempo de tomar las medidas -que las hay y variadas en el lenguaje de las relaciones internacionales- que correspondan ante ese hecho que no debemos dejar pasar. Por nuestra parte, cumplimos con denunciarlo y darle estado parlamentario y conocimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, PABLO ABDALA, GUSTAVO BORSARI BRENNA, JAIME MARIO TROBO, Representantes por Montevideo, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha y ALBERTO CASAS, Representante por San José".

13) Exposición del señor Representante Bertil R. Bentos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento; a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y a su Regional Norte; y al Movimiento de Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, sobre las deficiencias de los servicios de agua potable y saneamiento en el centro poblado La Tentación, departamento de Paysandú.

"Montevideo, 25 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y a su Regional Norte, y a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR). En el departamento de Paysandú, a 25 kilómetros de la ciudad capital, se encuentra ubicado el centro poblado La Tentación, conformado, en su gran mayoría, por viviendas de MEVIR. Allí habita una apacible comunidad conformada por 300 personas, de quienes un 60% son trabajadores del medio rural, que se desempeñan en diferentes tareas, de sol a sol, para llevar el sustento diario a sus hogares. Las viviendas de MEVIR son 61, a las que se suman el salón comunal, la Capilla de la Iglesia Católica y el Destacamento Policial. El servicio de agua potable es obtenido por medio de una bomba, que es mantenida por los propios usuarios a través de distintos beneficios. El agua llega a las viviendas por viejas cañerías de fibrocemento (en un 40%) y el resto por caños de plastiducto. En cuanto al saneamiento, se realiza mediante pozos negros, prestando el Municipio el servicio de barométricas cuando es requerido por los vecinos. Entendemos que la preocupación de los habitantes de La Tentación debe ser atendida en forma inmediata por OSE, teniendo en cuenta que, en reiteradas oportunidades, la bomba se ha roto y que los propios usuarios son los encargados de repararla, con los costos que ello insume, y que mientras ello sucede el servicio se ve resentido notoriamente. Durante el día, la mitad del centro poblado queda desabastecido de agua, debiendo los vecinos realizar reservas entre la noche y la madrugada. Por otra parte, la falta de saneamiento ha provocado que la vertiente de agua potable se encuentre contaminada, lo que ha sido determinado por los análisis efectuados, en varias oportunidades, por el Laboratorio Bromatológico del Municipio. Es necesario que OSE, a través de sus técnicos determine, en primera instancia, la potabilidad del agua. En segundo lugar, que se haga cargo del servicio, tal como acontece en pueblo Gallinal y, por último, que estudie la factibilidad de construir, en un terreno existente en la zona y perteneciente al núcleo habitacional, una pileta de decantación como en otros emprendimientos de MEVIR, mejorando con ello la calidad de vida de los habitantes y eliminando los pozos negros. Conocemos la preocupación constante de OSE de llegar con sus servicios, en el menor tiempo posible, a la mayor cantidad de centros poblados,

no importando su cantidad de habitantes ni su condición socioeconómica. Por lo expuesto, solicitamos la rápida intervención en la localidad de La Tentación de los organismos comprometidos en dotar a la sociedad de dos vitales servicios como son el agua potable en buenas condiciones y un correcto sistema de saneamiento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú".

14) Exposición del señor Representante Manuel María Barreiro al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones y a su División ANCEL; y a las empresas Movistar y CTI Móvil, relacionada con la conveniencia de conceder tarifas especiales a los discapacitados auditivos para el uso de servicios de telefonía celular.

"Montevideo, 25 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y al señor Director de la División ANCEL, Marcelo Ehrlich; al señor Gerente General de CTI Móvil, Gabriel Gutiérrez; y al señor Gerente Comercial de Movistar, Jorge Beracochea. Los discapacitados auditivos constituyen hoy un importante grupo de personas que tratan, por todos los medios posibles, de acceder al mundo de la comunicación plena, para enfrentar los desafíos del mundo cotidiano de la manera más igualitaria posible con relación a los demás. Múltiples organizaciones y asociaciones que los agrupan se preocupan esforzadamente por lograr esos fines. Entre ellas, la Asociación de Sordos de Salto, fundada el 11 de mayo de 2000 y con Personería Jurídica Nº 8.516 -expedida por el Ministerio de Educación y Cultura, el 17 de noviembre de 2000- realiza importantes actividades con tal fin. En un local cedido en comodato por el Consejo de Educación Primaria últimamente se realizan trabajos de refacción y de remodelación, para convertirlo en un hogar para niños sordos del interior del departamento de Salto, en el Hogar Estudiantil de Disminuidos Auditivos. Se realizan allí actividades sociales y deportivas, manteniéndose una estrecha relación con la Escuela de Fonoaudiología del departamento. Personas vinculadas nos han expresado la invalorable herramienta que constituye la telefonía celular, como medio de comunicación entre las personas con discapacidad auditiva, en la utilización de mensajes de texto. Con gran esfuerzo, muchas de esas personas logran adquirir aparatos de telefonía celular, por lo que se comunican fácilmente con los demás. Esto insume -por supuesto- costos importantes, que limitan en el tiempo su utilización. Estamos en conocimiento de que en la capital nacional alguna de las empresas de telefonía celular otorga tarifas especiales para la utilización de mensajes de texto, mediante convenios con asociaciones de sordos que registran la situación de discapacidad de esas personas. Sería muy importante que ese beneficio -que podría incluir, además de rebajas en las tarifas o algún plan especial para la adquisición de aparatos celulares, puesto que para muchos representa un obstáculo económico imposible de asumir- se extendiera a todo el país. En este caso específicamente, nos estamos refiriendo a la Asociación de Sordos de Salto, con la que podría implementarse un mecanismo más adecuado para el logro de esos beneficios. Entendemos que es objeto de todas las empresas de telefonía móvil del medio, la extensión, a la mayor parte de la población, de los adelantos que la tecnología de la comunicación pone hoy a disposición de la gente, y estamos seguros de que, con medidas de este tipo, se logrará que se transformen en una herramienta útil para potenciar al máximo las posibilidades de cada persona, en especial supliendo la disminución o la ausencia de capacidades a quienes se les impide vivir en igualdad de condiciones con los demás. Adjuntamos información de la Asociación de Sordos de Salto necesaria y agradecemos desde ya el trámite que pueda darse a esa solicitud. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MANUEL MARÍA BARREIRO, Representante por Salto".

7.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Roque Arregui, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 25 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cuadrado.

Del señor Representante Juan C. Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo

primero de la Ley N° 17.827, por el día 25 de julio de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante Jorge Romero Cabrera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 25 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Guadalupe.

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 25 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Vicente Araújo.

Del señor Representante Gustavo Guarino, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 25 y 26 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Medeiros.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 25 y 27 de julio de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Juan José Piñeyrúa.

Ante la incorporación del señor Representante Washington Abdala a la Cámara de Senadores, se convoca al suplente siguiente, señor Alberto Scavarelli, por el período comprendido entre los días 25 y 27 de julio de 2006.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 25 de julio de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Ante la incorporación del señor Representante Carlos Gamou a la Cámara de Senadores, se convoca por el día 25 de julio de 2006 al suplente correspondiente siguiente, señor Hugo Arambillette.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 25 de julio y por los períodos comprendidos entre los días 1° y 2, y 8 y 9 de agosto de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante José Amorín, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 25 de julio de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gabriel Pais.

Del señor Representante Carlos Maseda, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 25 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Martins.

Del señor Representante Luis Rosadilla, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 27 y 28 de julio de 2006, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Beatriz Costa".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia por el día 25 de julio de 2006, por motivos personales, convocándose al correspondiente suplente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 25 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 25 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Cuadrado.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 25 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN C. SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 25 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más saluda atentamente,

Yamandú Orsi".

Montevideo, 25 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más saluda atentamente,

Matías Carámbula".

"Montevideo, 25 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de julio de 2006.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 25 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

2) Acéptase por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 25 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progre-

sista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 25 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por el día de la fecha, solicitando se convoque a mi suplente respectivo.

Le saluda a usted muy atentamente.

JORGE ROMERO CABRERA
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 25 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 25 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2 del Lema Partido Nacional, señor Eduardo Guadalupe.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2006

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 20 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827 solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 25 de julio de 2006, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente.

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 20 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Sergio Botana.

Sin más, lo saluda atentamente.

Arthur Souza".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de julio de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Arthur Souza.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 25 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Acéptase por esta vez, la negativa que presenta el suplente siguiente, señor Arthur Souza.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 25 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Vicente Araújo.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 20 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por los días martes 25 y miércoles 26 del presente mes de julio.

Motiva la misma razones de índole personal.

Saluda muy atentamente.

GUSTAVO GUARINO
Representante por Cerro Largo".

"Melo, 20 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que en esta oportunidad me es imposible aceptar la convocatoria para suplir al diputado Gustavo Guarino.

Saluda muy atentamente,

Oscar Echeverría".

"Montevideo, 20 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a usted que en esta oportunidad me es imposible aceptar la convocatoria realizada por ese Cuerpo legislativo para los días 25 y 26 de julio.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Geener Amaral".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 y 26 de julio de 2006.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Oscar Echevarría y Geener Amaral.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el período comprendido entre los días 25 y 26 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

2) Acéptase por esta vez, las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Oscar Echevarría y Geener Amaral.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Eduardo Medeiros.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 25 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por los días 25 y 27 de julio inclusive, convocando a mi suplente respectivo.

El motivo es personal.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 25 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.

Presente.

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

José Carrasco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 y 27 de julio de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor José Carrasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 25 y 27 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor José Carrasco.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Juan José Piñeyrúa.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 17 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que he aceptado la convocatoria para integrar la Cámara de Senadores del 19 al 27 de julio inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 19 y 27 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 25 y 27 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Alberto Scavarelli.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 25 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia por motivos personales por el día 25 de julio de 2006.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 25 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual

he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

Álvaro Viviano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de julio de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 25 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 25 de julio de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Secretaría del Senado

Montevideo, 13 de julio de 2006

Señor Representante Nacional

Carlos Gamou

Por la presente convocamos a usted para integrar la Cámara de Senadores a partir del día de hoy y hasta el 30 de julio inclusive, en virtud de la licencia concedida al señor Senador Leonardo Nicolini.

Saludo a usted muy atentamente.

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI

Secretario"

"25 de julio de 2006

Sr. Julio Cardozo

Presidente de la

Cámara de Representantes

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 13 y 30 de julio de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni y la señora Beatriz Costa integra la Cámara el día de hoy.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la renuncia presentada por ésta única vez, por el suplente siguiente señor, Julio Battistoni

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el día 25 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Arambillette.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 25 de julio de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo.

Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito a la Cámara que usted preside, licencia el día 25 del corriente por asuntos

particulares, convocando en tal oportunidad al suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 25 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito a la Cámara que usted preside, licencia los días 1, 2, 8 y 9 de agosto del corriente año por asuntos particulares, convocando en tal caso al suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de julio de 2006 y por los períodos comprendidos entre los días 1° y 2, y 8 y 9 de agosto de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 25 de julio de 2006 y por los períodos comprendidos entre los días 1° y 2, y 8 y 9 de agosto de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 25 de julio de 2006 y por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2006

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 25 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 17.827, convocando a mi suplente respectivo, durante el día de hoy.

Saluda a usted muy atentamente.

JOSÉ AMORÍN BATLLE
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 25 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 25 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Gabriel Pais.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 25 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito que de acuerdo a la Ley Nº 17.827, tenga a bien tramitar mi licencia por motivos personales por el día martes 25 de julio de 2006.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

CARLOS MASEDA

Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 25 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 25 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Martins.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 25 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 27 de julio y el día 28 de julio de 2006, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente.

LUIS ROSADILLA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 25 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 y 28 de julio de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 27 y 28 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez ha presentado el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2006

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

8.- Sesión especial.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Perdomo Gamarra, Semproni y Machado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se convoque una sesión especial a fin de dar tratamiento al tema Presupuesto de Secretaría.- La misma queda fijada para el lunes 31 de julio, a la hora 16".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

9. - Ciudad de Salto. (Se declara feriado, para el departamento de Salto, el día 8 de noviembre de 2006 con motivo de celebrarse el 250° aniversario de su fundación).

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Ciudad de Salto. (Se declara feriado, para el departamento de Salto, el día 8 de noviembre de 2006 con motivo de celebrarse el 250° aniversario de su fundación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 615

"ROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado para el departamento de Salto el día 8 de noviembre de 2006 con motivo de cumplirse el 250 Aniversario de la fundación de su ciudad capital.

Artículo 2º.- Los Poderes del Estado y organismos públicos acordarán licencia para el día a que se refiere el artículo anterior a los funcionarios, empleados y obreros nacidos en el departamento de Salto.

Montevideo, 19 de abril de 2006.

ALBA M. COCCO SOTO, Representante por Salto, RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, MANUEL MARÍA BARREIRO, Representante por Salto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Salto festeja los 250 años de su proceso fundacional, teniendo lugar los actos centrales en el mes de noviembre del presente año. El criterio histórico avalado por numerosos trabajos de investigación ha sido conmemorar la fecha del 8 de noviembre como la más simbólica de ese proceso fundacional iniciado por José J. de Viana en 1756.

Especial relieve alcanzaron los festejos del bicentenario en 1956, avalados por sendas leyes dictadas por el Parlamento (Ley Nº 12.334, de 6 de noviembre de 1956, declarando feriado para el departamento de Salto y la Ley Nº 12.382, de 12 de febrero de 1957, autorizando la correspondiente colaboración económica del Poder Ejecutivo).

El Concejo Departamental de Salto en Acta 185 de 6 de setiembre de 1956 fijó el 8 de noviembre del año 1756 como fecha de fundación de la ciudad de Salto.

Asimismo el Poder Ejecutivo por Resolución 89/006 "Declara de Interés Nacional la programación de actividades a efectuarse en el presente año, en el marco de los 250 años de la ciudad de Salto, cuyos festejos centrales se efectuarán el día 8 de noviembre".

Es por estas razones, y teniendo en cuenta la importancia de las actividades conmemorativas y su significación para todos los ciudadanos de este país y en especial para los nacidos en el departamento de Salto, que proponemos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Montevideo, 19 de abril de 2006.

ALBA M. COCCO SOTO, Representante por Salto, RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, MANUEL MARÍA BARREIRO, Representante por Salto".

Anexo I al
Rep. N° 615

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes aconseja votar en forma afirmativa el proyecto de ley por el cual se declara feriado no laborable para la ciudad de Salto el día de su fundación.

Las investigaciones históricas más aceptadas son coincidentes en que la fecha fundacional de la ciudad de Salto sería el 8 de noviembre de 1756, ya que es en el mes de noviembre de 1756, que el entonces Gobernador de Montevideo don José Joaquín de Viana, inicia la construcción de "un fuerte, alojamiento y almacenes" a iniciativa propia y con un concluyente carácter fundador, de lo que se deduce que lo que los salteños estarían conmemorando son los 250 años de su Fundación.

El Poder Ejecutivo por Resolución 89/006 "Declara de Interés Nacional la programación de actividades a efectuarse en el presente año, en el marco de los 250 años de la ciudad de Salto, cuyos festejos centrales se efectuarán el día 8 de noviembre", motivo por el cual es de gran significado para todos los ciudadanos nacidos en el departamento de Salto poder participar plenamente de los festejos.

Esta iniciativa es ampliamente avalada por el hecho que cuando se conmemoró el bicentenario de la fundación de la ciudad de Salto en el año 1956 se aprobaron sendas leyes; la Ley Nº 12.334 de 6 de noviembre de 1956 donde se declararon feriados los días 7, 8 y 9 de noviembre y la Ley Nº 12.382 de 12 de febrero de 1957 que autorizó al Poder Ejecutivo una contribución económica "a efectos de solventar los gastos ocasionados con motivo de los actos conmemorativos celebrados al cumplirse el segundo centenario de la fundación de la ciudad de Salto".

Es por los motivos reseñados y por lo que ello significa para el pueblo salteño que votaremos afirmativamente el siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2006.

GUSTAVO BORSARI BRENNA, Miembro Informante, GLORIA BENÍTEZ, JAVIER CHÁ, LUIS ALBERTO LACALLE POU, JORGE ORRICO, EDGARDO ORTUÑO, JAVIER SALSAMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Salto, el día 8 de noviembre de 2006, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1º a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en la ciudad de Salto.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2006.

GUSTAVO BORSARI BRENNA, Miembro Informante, GLORIA BENÍTEZ, JAVIER CHÁ, LUIS ALBERTO LACALLE POU, JORGE ORRICO, EDGARDO ORTUÑO, JAVIER SALSAMENDI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑORA COCCO SOTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA COCCO SOTO.- Señor Presidente: "Recostadita en el río, perfumadita de azahar, allí mi Salto está". Estos sencillos versos de la profesora Elsa Iurato son elocuentes para trasmitir la belleza del paisaje y de los aromas de nuestra ciudad.

El 8 de noviembre de este año se cumplirán doscientos cincuenta años del comienzo del proceso fundacional de la ciudad de Salto. Desde el 1° de enero de este año, los salteños, junto a todos los uruguayos, festejamos nuestro primer cuarto de milenio, de acuerdo con un programa cuyo objetivo es ser un nexo con el pasado, una exhibición del presente y una promoción del futuro.

Salto es hoy una ciudad de aproximadamente 120.000 habitantes, capital del departamento, ubicada en las márgenes del río Uruguay. Su nombre proviene de la existencia de saltos de agua en el curso del río, algunos kilómetros al norte.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa solicita a los señores Diputados que hagan silencio, ya que los murmullos dificultan la toma de la versión taquigráfica.

Puede continuar la señora Diputada.

SEÑORA COCCO SOTO.- Hay investigaciones arqueológicas que prueban la existencia de poblaciones indígenas por lo menos hace unos diez mil años, pero recién desde el 8 de noviembre de 1756 podemos hablar de un asentamiento estable, cuando un contingente militar español, que se dirigía al norte bajo el mando del Gobernador José Joaquín de Viana, acampó en la zona y fue construyendo ranchos y fortificaciones. Desde esa fecha la zona permanece poblada, aunque en un principio muy precariamente, por lo que los salteños consideramos que se están celebrando los doscientos cincuenta años del comienzo de nuestro proceso fundacional. Para ello nos basamos en las tesis históricas de Bauzá, Fernández Saldaña, Miranda y Gilberto García Selgas, recogidas oficialmente en 1956.

(Murmullos.- Campana de orden)

——En los primeros cincuenta años del siglo XIX la ciudad inició un ininterrumpido proceso de crecimiento. La condición de último puerto navegable hacia el norte, el desarrollo de la pecuaria en su entorno, la instalación de saladeros y otras actividades económicas provocaron un aumento de su población, de su riqueza, de su sociedad y de su cultura.

Pascual Harriague sembró las primeras cepas francesas que dan origen al Tannat en estas tierras. En su momento llegó casi al centenar el número de bodegas salteñas. En el último cuarto del siglo XIX la ciudad recibió una migración fundamentalmente italiana, portuguesa y española, que generó la formación de un cinturón hortifrutícola de gran relevancia hasta hoy, con especial importancia de la producción cítrica, que se ha convertido en una creciente fuente exportadora. Esas corrientes migratorias también constituyeron la base artesanal, luego la incipiente industrialización, así como la matriz del comercio doméstico.

Las compañías fluviales de Saturnino Ribes y después de Mihanovich produjeron el surgimiento de astilleros, generando barrios con identidad propia. Al sur se radicaron los obreros saladeriles y al norte los trabajadores de ribera. Años más tarde, al llegar el ferrocarril, en la zona este hubo otro barrio permanente. El puerto creció a través del comercio de tránsito. Con puerto y tren, los terratenientes no solo del departamento con los límites actuales, sino incluyendo el territorio de Artigas -que en ese entonces formaba parte del de Salto-, establecieron sus domicilios en esta ciudad, construyendo sus casas con maestros constructores italianos y artesanos de todas las nacionalidades, levantando una ciudad espectacular para aquellos tiempos y que hoy mantiene rasgos propios.

(Murmullos)

——Señor Presidente: solicito que me ampare en el uso de la palabra porque me resulta imposible seguir forzando la voz debido al murmullo que hay en Sala.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La señora Diputada tiene razón, y por tercera vez la Mesa solicita silencio a los señores legisladores.

Puede continuar la señora Diputada.

SEÑORA COCCO SOTO.- En los albores del siglo XX, Salto ya tenía su Casa de Gobierno, su Jefatura de Policía, su hospital, un hipódromo, clubes deportivos, culturales y sociales, un ateneo y el teatro Larrañaga, verdadera joya de la arquitectura y cultura nacional, más una serie de edificaciones y centros educativos de gran influencia en el país. Un movimiento cultural importante permitió la aparición de figuras literarias como las de Horacio Quiroga y Enrique Amorim, y más cercanamente Marosa di Giorgio, de perfil reconocido internacionalmente. Plásticos como Arzadum, Herrera, Peralta, Duarte, Echave, Silva Delgado, Paz y Rodríguez Musmanno; abogados de dimensión nacional; legisladores de fuste; universitarios y docentes del valor de Antonio Grompone y José Pereira Rodríguez; dos Presidentes de la República, Feliciano Viera y Baltasar Brum, y ejemplares médicos y científicos forman parte del patrimonio salteño.

Hoy, Salto aporta al PBI nacional una cuota sustancial a través de la producción energética de la represa binacional de Salto Grande. Este emprendimiento es aún la inversión pública más grande de toda la historia nacional y genera promedialmente más de la mitad de la energía consumida en el país.

También es la capital nacional del citrus, gracias a que las nuevas generaciones perfeccionaron la producción de los pioneros, aumentaron la superficie plantada y la productividad por hectárea. En la actualidad, se ha convertido en la zona de mayor exportación cítrica. El cinturón hortifrutícola se ha mantenido por la trasmisión cultural de varias generaciones de italianos y portugueses que en los últimos veinte años han incorporado una nueva tecnología que permite ser un gran proveedor de primicias, con algunas experiencias exportadoras.

Desde mediados del siglo XX, con los primeros afloramientos de aguas termales, el crecimiento ha sido incesante, convirtiéndose el departamento en el centro termal más importante del país, con las termas del Daymán, a diez kilómetros de la ciudad, y las del Arapey, a noventa kilómetros. Los dos hoteles cinco estrellas, los miles de camas, los dos parques acuáticos, las perforaciones privadas y las futuras termas de la ciudad -en vías de crearse- hacen que, temporada a temporada, crezca el número de visitantes, de locales de comidas, de alojamientos y de puestos de trabajo.

En este momento, Salto es el centro educativo más desarrollado del interior. Además de sus 131 escuelas, de sus 7 liceos públicos y varios privados, cuenta con una escuela técnica, con Ciclo Básico y Bachilleratos, un Instituto de Formación Docente y un

Centro Regional de Profesores, así como con un centro de lenguas extranjeras, con la Regional Norte de la Universidad de la República -que tiene más de tres mil alumnos y varias carreras completas y otras parciales-, con la Universidad Católica y con la ORT. Complementa esta oferta educativa la existencia de numerosos institutos de lenguas, plástica, danzas, teatro y otras modalidades. La realización en termas del Arapey de la Primera Asamblea Nacional de la Cultura no ha sido, entonces, una casualidad.

Tiene Salto, también, varios museos, una vida de espectáculos y entretenimientos que nos permite ofrecer una variada y atractiva posibilidad de visitar la ciudad o residir en ella.

Señor Presidente: mis palabras son apenas algunas pinceladas sobre mi querida ciudad, para que los señores legisladores y las señoras legisladoras cuenten con información, desde la razón y el corazón también, para votar con justicia este feriado del 8 de noviembre de 2006 para los habitantes del departamento de Salto y para todos los nacidos en él.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Barreiro.

SEÑOR BARREIRO.- Señor Presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración está informando favorablemente el proyecto de ley presentado en su oportunidad por los tres Diputados del departamento de Salto, por el que se declara feriado para la ciudad el 8 de noviembre de 2006, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de la fundación de la ciudad capital.

Este proyecto de ley que se pone a consideración de esta Cámara tiene sus fundados antecedentes legales en sendas resoluciones dictadas oportunamente por el Poder Legislativo, especialmente las referidas a los festejos del bicentenario. En 1956, el Parlamento dictó las Leyes Nos. 12.334 y 12.382, declarando un día feriado para el departamento de Salto y autorizando las correspondientes colaboraciones económicas del Poder Ejecutivo para los festejos.

Por Acta de setiembre de 1956, el Concejo Departamental de Salto declaró fecha de fundación de la ciudad de Salto el 8 de noviembre de 1756. Más recientemente, el Poder Ejecutivo, por Resolución N° 89/06, declaró de interés nacional la programación de actividades a efectuarse en el presente año, en el marco de los doscientos cincuenta años de la ciudad de Salto, cuyos festejos centrales se efectuarán el 8 de noviembre.

Un cuarto de milenio no es poco para conmemorar, y más allá de la formalidad legal que implica un feriado, es para los salteños no solo motivo de festejo sino también de reflexión sobre el trabajo y el esfuerzo de todos aquellos hombres y mujeres que han hecho grande esta comunidad que, recostada sobre el río Uruguay, hoy cuenta con más de cien mil habitantes. Sin lugar a dudas, tiene una rica historia, formada sobre la base de nuestra población indígena y de los inmigrantes, fundamentalmente españoles e italianos, pero también portugueses, franceses e ingleses, que han marcado algunos hitos importantes, los cuales resaltan aún más esta fundamentación para declarar feriado el 8 de noviembre. En ese día de 1756, el entonces Gobernador de Montevideo, Coronel José Joaquín de Viana, comenzó a instalar un fuerte y construcciones para alojar una guarnición militar y comunicó esto mediante un documento que sirve como base para considerar esa fecha el inicio del proceso fundacional de Salto, más allá de las discusiones históricas y de tesis hoy abandonadas sobre fundaciones en otros momentos y por otras vías.

En 1821, el naturalista francés Auguste de Saint Hilaire relata datos interesantes sobre la naciente población. En 1825 se inaugura la actividad de exportación y se nombra un Receptor de Aduanas. En 1828 se organizan los servicios de correo en nuestro departamento y un año más tarde se establece la primera aduana.

La primera escuela pública, de acuerdo con un decreto firmado por el General Fructuoso Rivera, funciona a partir de 1831. En el mes de marzo de 1833 Salto cuenta con 1.315 habitantes. El 27 de abril de 1848 comienza a ejercer su profesión el primer médico salteño, el cirujano francés Apolón de Mirbeck, considerado luego "El apóstol de la Medicina".

En 1850 se funda el primer teatro del litoral. En 1855, durante treinta y cinco días, Salto reasume su soberanía y se constituye en República independiente. En 1856 se funda la Escuela Hiram, para los niños pobres de solemnidad. La villa ya cuenta con alumbrado público. En 1857 queda formada en nuestra ciudad la Primera Compañía Salteña de Navegación, que constituye la primera en el Río de la Plata. En 1858 abre

sus puertas el primer banco del país, el Banco de la Villa del Salto. En 1859 se publica el primer periódico, llamado "El Salteño". En 1860, don Pascual Harriague hace sus primeros intentos en vitivinicultura con plantaciones de uva criolla.

En 1863 es elevada al rango de ciudad. Diez años más tarde se inicia el alumbrado público a queroseno. En 1874 se hacen cargo de la Dirección del recientemente fundado Instituto Politécnico los profesores Gervasio Osimani y Miguel Llerena. Es este el primer liceo del interior del país, por el cual pasaron insignes figuras de nuestras artes, de nuestra literatura y de nuestra vida política.

En 1878 se inaugura el primer hospital salteño, con diez camas. El mismo año, el 31 de diciembre, nace Horacio Quiroga.

La Biblioteca Popular se funda en 1881, y al año siguiente se inaugura el teatro Larrañaga.

En 1887, la línea de ferrocarril Midland, que parte de Paso de los Toros y pasa por Paysandú, termina en Salto.

En 1888 nace Carmelo de Arzadum, quien luego se convertiría en un orgullo para la pintura nacional. En el mismo año aparece el periódico "La Prensa".

A fines de siglo, don Gregorio Soler propone aprovechar la fuerza de agua de Salto Grande para generar energía, y en 1894 Salto inaugura la luz eléctrica.

En 1895 se inaugura el edificio del Ateneo, y un año más tarde abre al público la sucursal del Banco de la República.

En 1899 se inaugura el servicio de tranvía de tracción a sangre, y en 1900 nace Enrique Amorim, narrador y poeta de amplia trayectoria.

En 1906 se inaugura el primer cine, y ese mismo año surge otro periódico: "Tribuna Salteña".

El 31 de julio de 1912, el gran poeta nicaragüense Rubén Darío dicta una conferencia en una sala del teatro Larrañaga repleta de personas.

En 1915 el salteño doctor Feliciano Viera asume la Primera Magistratura del país.

En 1924 se realizan los primeros ensayos de pavimentación a base de hormigón, y ese mismo año se inaugura la escuela industrial.

En 1927 funciona la primera emisora de radio, Tribuna Salteña, que luego se denomina CW 23 Radio Cultural.

En 1928 inicia sus trasmisiones CW 27, hoy Radio Tabaré, y en 1930 hace lo propio Radio Salto.

En 1931 se exhibe en Salto la primera película de cine sonoro y se suspende definitivamente el servicio de tranvía de tracción a sangre, sustituido por los primeros ómnibus.

En 1936, el avión "San Alberto" inaugura el primer vuelo regular de PLUNA a Salto, y en 1939 ONDA inicia sus actividades.

Se crea en 1945 el Museo de Bellas Artes y Artes Decorativas.

En 1946 se oficializa el liceo nocturno de Salto. Además, se firma el convenio por el cual se crea la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

En 1951 se inaugura el Museo Histórico Municipal.

En 1956 comienza a funcionar la primera institución de asistencia médica colectiva del interior del país: el Centro de Asistencia Médica de Salto.

En 1959 surge un nuevo periódico: "El Pueblo".

En 1963 se crea el Instituto Normal.

En 1974 se inician las obras de la Represa de Salto Grande, en el paraje denominado Ayuí. En 1979 funciona la primera turbina.

En 1984 inicia sus publicaciones otro nuevo diario: "Cambio".

Poco a poco, Salto se va consolidando como polo cultural de la región. Funcionan la Regional Norte de la Universidad de la República, el Centro Regional de Profesores y el Instituto de Formación Docente, y en la actualidad hay cursos de más de una Universidad privada.

También es apreciable el desarrollo turístico y la actividad comercial intensa. La producción hortifrutícola y citrícola avanza a pasos agigantados y aumenta su ritmo exportador.

Hoy, Salto sigue recostado a su historia y a su río, conmemorando el esfuerzo de sus obreros, de sus inmigrantes, de sus empresarios, de sus gobernantes y de sus trabajadores.

El 8 de noviembre no solo será para los salteños un día de festejo, sino de conmemoración, de recuerdo y de compromiso con el lema de nuestro escudo: "En el trabajo está nuestro porvenir y en la sabiduría y prudencia nuestro destino".

Agradezco a la Comisión correspondiente el informe favorable a este proyecto y a la Cámara, que seguramente lo votará.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Goñi Romero.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: hemos escuchado un prolijo inventario del quehacer económico y cultural del departamento por parte de la señora Diputada Cocco Soto y una cronología histórica de los principales hitos de nuestra ciudad por parte del señor Diputado Barreiro.

Entonces, permítame, señor Presidente, que trate de hablar un poco sobre el carácter y el temple de nuestros conciudadanos, de los salteños.

Quienes hemos estado estudiando en Montevideo durante muchos años sabemos que los salteños teníamos esa fama de insolencia y de que nos creíamos superiores. Por cierto, esta fama no nos dejaba muy bien parados, y creo conocer el porqué.

Salto ha estado siempre muy independiente del resto del país.

Todos habrán escuchado la cantidad de logros mencionados por la señora Diputada Cocco Soto y por el señor Diputado Barreiro a lo largo de la historia de nuestra ciudad y del departamento. Además, habrán notado -si no fue así, lo puedo afirmar- que la enorme mayoría de esos logros fue fruto del esfuerzo de la gente, que en Salto ha hecho las cosas por sí sola, sin el Estado y con absoluta independencia de él.

Fíjese, señor Presidente, que la primera línea de comunicación telefónica internacional del Uruguay la tuvo Salto, porque hubo un visionario que cruzó una línea y juntó Salto con Concordia para que nos comunicáramos. El resto de Uruguay no se comunicaba internacionalmente; Salto, sí.

La primera generación de energía eléctrica que tuvo el departamento fue hecha por capitales privados y emprendimientos propios. Nada se pidió al Estado para llevarla a cabo.

La principal flota naviera de Sudamérica y el principal astillero naval que hubo a fines del siglo XIX y a principios del siglo XX estaba en Salto y era propiedad de capitales salteños.

Salto se comunicaba normalmente con Buenos Aires y no con Montevideo. Le resultaba más fácil comunicarse por el río que por las inexistentes rutas.

Las compañías francesas de teatro que llegaban a Buenos Aires no cruzaban a Montevideo, sino que bajaban hasta Salto, o subían, según como quieran verlo.

Esto ha ido dando -bien se mencionaba que en algún momento tuvimos días de independencia de la República- un carácter y un temple muy especial al salteño, que cree que es posible hacer las cosas por sí mismo. Naturalmente que si las hacemos con el apoyo del Estado, es fantástico; pero si no, las tenemos que hacer nosotros. Hoy, en Salto, nuestra economía gira en torno a lo privado y poco o nada tiene de lo público. Si bien hay Universidad estatal, también están funcionando las Universidades privadas. Y así podríamos seguir con todas las cosas.

Esto es lo que ha dado una ciudad y un departamento con un empuje muy especial, que no pide más que la posibilidad de trabajar, de que lo dejen trabajar, de generar inversiones y de desarrollar riquezas, por cuenta nuestra y no del Estado. Generalmente, los salteños no andan mendigando. Hace muy poco, con todo el tema de la sequía, invitamos al señor Intendente a pedir fondos en Montevideo. El señor Intendente no quiso acompañar y simplemente dijo: "Esto lo vamos a solucionar los salteños". Vino acá e hizo un informe fenomenal, y no se pidieron grandes recursos al Estado para enfrentar esa sequía que nos asolaba. Eso es lo que hace al carácter del salteño; eso es lo que hace al temple tan especial que tiene el salteño y que, en ocasiones, lo hace ser demasiado orgulloso de sí mismo y genera un rechazo que se evidencia en el resto del país, aunque tengo la presunción de que muchas veces es erróneo.

Sin duda, Salto es una ciudad especial del interior. Basta hablar con la gente que va hoy, con los viajeros y con los turistas, porque ahora, además, hemos desarrollado un polo turístico por cuenta propia. La inversión en turismo que hay en Salto es de salteños o de capitales privados; allí no hay ningún empuje ni exoneración por parte del Estado; esto se

realiza con esfuerzo propio y es lo que está haciendo de Salto algo tan especial. Y creo que vale la pena que se analicen estas cuestiones, porque les sirven a todas las regiones del país.

Por eso es un orgullo hablar en nombre de las generaciones de salteños y de quienes hoy los representamos, por tratarse de los doscientos cincuenta años de una ciudad a la que nos sentimos orgullosos de pertenecer.

Muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: queremos sumar nuestra voz a la conmemoración de los doscientos cincuenta años hacia los cuales se encamina la ciudad de Salto.

Se trata de una ciudad que, por cierto, tiene una importancia capital en lo que es la formación de la identidad de nuestro país, no solo por su participación en hechos históricos, sino porque desde las artes hizo un aporte tendiente a consolidar la cultura de nuestro país. Ya fueron citados Carmelo de Arzadum, Horacio Quiroga y Amorim. Yo quiero nombrar a uno de los salteños que sin duda tuvo importancia fundamental en la consolidación de un canto nacional: Víctor Lima. Además, este salteño hermanó para siempre a la ciudad de Salto con nuestra ciudad de Treinta y Tres, con aquel tema que popularizaron Los Olimareños, titulado "Las dos querencias".

Este Salto también tiene, en su nacimiento, una relación con un hombre muy vinculado a la vida política de este país, por cuanto fue su abuelo el fundador de la ciudad. Estoy hablando del Brigadier General Manuel Oribe, fundador del Partido Nacional, cuyo abuelo -el padre de su madre- fue quien, siendo Gobernador de Montevideo, tomó la decisión fundamental para que se generara ese fuerte que luego dio origen a la ciudad de Salto.

Por eso, vaya para todos los salteños este momento de recordación a un pujante departamento que siempre ha realizado aportes a nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR ROBALLO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROBALLO.- Señor Presidente: nos unimos a las palabras que han expresado los colegas salteños.

Tuvimos una relación con el departamento de Salto que se profundizó en la última Legislatura, debido a nuestro trabajo con su actual Intendente. Hemos podido apreciar el empeño, la dedicación y el amor que los salteños ponen en cada tarea, en particular en esta celebración, que tendrá su broche de oro el próximo 8 de noviembre, pero que empezó los festejos recordatorios el 1° de enero de este año.

Permítame, señor Presidente, saludar a los integrantes del Gobierno Municipal en la figura de su Intendente, Ramón Fonticiella, y de dos personalidades del departamento que participan en la Comisión Honoraria por los doscientos cincuenta años de Salto: el escribano Enrique Cesio y el doctor José Luis Pereira.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR BARREIRO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

10.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: presentamos una moción solicitando que se diera cuenta de los asuntos entrados fuera de hora. ¿Será posible ponerla en conocimiento de la Cámara?

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- A la Mesa ha llegado una declaración, pero no una moción para dar cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

SEÑOR TROBO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Presentamos una moción para que se diera lectura a los asuntos entrados fuera de hora. También hay una moción de urgencia. Queremos que, en primer lugar, se dé lectura a la moción correspondiente a los asuntos entrados fuera de hora.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: la bancada del Frente Amplio tiene interés en avanzar y en priorizar la aprobación de los proyectos de ley que figuran en el orden del día, para lo cual la Cámara ha sido citada expresamente en el día de hoy, con carácter extraordinario. No tenemos problema en considerar iniciativas políticas adicionales una vez que se haya concretado esto, aunque nos habría gustado que se nos plantearan, para analizarlas.

Entonces, solicitamos que la propuesta del señor Diputado Trobo se considere una vez que hayamos avanzado en el orden del día, oportunidad en la cual vamos a solicitar un intermedio para analizarla, porque, lamentablemente, nuestra bancada no fue consultada con anterioridad.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se trata de dar cuenta de un asunto entrado fuera de hora y es solamente un trámite; no está referido a ninguna moción en especial.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Peña Fernández, Alonso, Trobo, Bruno, Enciso Christiansen y Delgado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Veinticinco en setenta y uno: NEGATIVA.

SEÑOR TROBO.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: como bien aclarábamos en la intervención anterior, no tenemos certeza de cuál es el asunto entrado fuera de hora que se plantea. Quisiéramos solicitar que se postergue la rectificación de la votación o que se pase a intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Usted puede pedir un intermedio, porque se trata de una moción de orden. La Presidencia le estaba diciendo que no era lo que el señor Diputado estaba interpretando, pero si solicita un intermedio, lo pondremos a votación.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Treinta y uno en setenta y tres: NEGATIVA.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: el Partido Nacional ha solicitado que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora. Es habitual que la Cámara siga este procedimiento para que tomen estado parlamentario las diversas iniciativas que tienen los señores legisladores o los partidos políticos. Que se conozca el asunto entrado fuera de hora no tiene otro fin que el de que se le dé trámite dentro de la Cámara. Con esto no pretendemos que el tema se discuta de inmediato; lo que pedimos es lo que se ha hecho durante la historia del Parlamento, que es acoger la solicitud, de un legislador o de un partido, de que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora a pedido y someterla a votación; nada más. Esto es absolutamente insólito. No tiene antecedentes en los anales parlamentarios que los legisladores se opongan a que se conozca cuáles son los asuntos que entraron en las últimas horas, con posterioridad a que se hiciera el pliego, porque si esto hubiese entrado en el momento en que dicho pliego se estaba haciendo, la Cámara estaría al tanto. Francamente, no comprendo. Me animaría a pedir nuevamente una rectificación de la votación, al solo efecto de que se comprenda que es un trámite normal que habitualmente se hace en el Parlamento y que no lleva a otra cosa más que a conocer que el Partido Nacional ha ingresado un proyecto de resolución, y si después la Cámara quiere considerarlo, deberá tratar su urgencia y votarla. Pero nuestro propósito es que se utilice el trámite habitual, que es que se conozca que este asunto entró a la Cámara.

Entonces, solicito que se rectifique nuevamente la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Presidencia entiende que su deber es aclarar que hay una confusión de los señores legisladores con respecto a lo que estamos tratando.

Cuando se da cuenta de un asunto entrado fuera de hora, se pasa a la Comisión correspondiente. Eso es lo que estamos tratando en estos momentos: un asunto que va a pasar a una Comisión; nada más que eso.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: en el entendido de lo que está planteando el señor Presidente y en la medida en que se había comunicado informalmente que existía la posibilidad de tratar con carácter de urgente un asunto entrado fuera de hora que no ha sido coordinado, nosotros, por falta de información, estábamos teniendo la actitud de no acompañarlo. Pero ahora, con la aclaración que hace el señor Presidente acerca de que los asuntos entrados pasan a Comisión y no se va a plantear su consideración en el día, sin lugar a dudas vamos a acompañar la moción con nuestro voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- El tema al que se refiere el señor Diputado es otro y se presentará después; se planteará o no, y se votará a favor o en contra. Ese es el procedimiento que aplicará la Mesa.

Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

——Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de declaración relacionado con el conflicto bélico que se vive en la región fronteriza entre el Estado de Israel y la República Libanesa. C/1133/006

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales".*

11.- Proyectos presentados.

"REGIÓN FRONTERIZA ENTRE EL ESTADO DE ISRAEL Y LA REPÚBLICA LIBANESA. (Conflicto bélico).

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Ante la dramática situación que se vive en la región fronteriza entre Israel y el Líbano, que ya ha

costado centenares de vidas inocentes, la Cámara de Representantes declara:

1. Que insta a las partes en conflicto a un inmediato cese al fuego a fin de evitar más derramamiento de sangre.

2. Que condena los actos de violencia y todo tipo de extremismo que contrarían el derecho internacional y la soberanía de los estados y la paz en la región.

3. Que apoya la idea del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, en el sentido de enviar una fuerza de estabilización a la zona, que ponga fin a las hostilidades.

Montevideo, 25 de julio de 2006

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vista la situación de violencia desatada en la frontera entre Israel y la República Libanesa, que viene provocando ingentes pérdidas en vidas humanas.

Los abajo firmantes, en nombre del Partido Nacional, presentan a la Cámara el siguiente proyecto de declaración.

Montevideo, 25 de julio de 2006

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo".

12.- Trabajo doméstico. (Regulación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Trabajo doméstico. (Regulación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 608

“PODER EJECUTIVO

Montevideo, 29 de marzo de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de remitir el proyecto de ley relativo a Trabajo Doméstico que se acompaña para su consideración.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto que se remite, se inscribe en el marco de compromisos nacionales e internacionales tendientes a garantizar la igualdad de trato y oportunidades en el empleo por razón de género.

De acuerdo a estudios realizados, la labor del servicio doméstico se desarrolla mayoritariamente por mujeres -aproximadamente 90.000 trabajadoras, lo que representa el 99% de quienes trabajan en hogares particulares-. Ello responde fundamentalmente a la proyección de una concepción social y cultural por la cual las mujeres tienden a especializarse en las tareas domésticas, debido a su “compromiso” con el cuidado del hogar y a la escasa demanda de trabajo en otras ramas de actividad sumada a exigencias de calificación, edad y/o sexo.

La división del trabajo en función del sexo, con las consecuentes diferencias en el acceso al mercado de trabajo, las condiciones laborales y su protección social impactan en un claro perjuicio para el sexo femenino.

El trabajo doméstico ha tenido históricamente una protección inferior al resto de las ocupaciones, incorporándose a los beneficios laborales y de la seguridad social en forma tardía e insuficiente.

Es por ello que en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se formó desde la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo, una Sub-Comisión integrada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de las Mujeres-MIDES, PIT-CNT y las Cámaras Empresariales para abordar la problemática del trabajo doméstico luego que este fuera conside-

rado como uno de los compromisos asumidos al 8 de marzo de 2005. Los trabajos de la Sub-Comisión contaron con el asesoramiento de técnicos/as de la Organización Internacional del Trabajo, del Banco de Previsión Social y del Ministerio de Salud Pública. Es de destacar que el Grupo de Trabajo tuvo como punto de partida, los diferentes proyectos de ley que oportunamente se presentaron en el Poder Legislativo, promoviendo la regulación de la actividad.

Finalmente, la Sub-Comisión, con los aportes de todos los actores involucrados, logró articular un proyecto único equilibrando el respeto a los derechos laborales básicos de las/os trabajadoras/es nivelándolos con los de los restantes trabajadoras/es, contemplando las particularidades de la relación laboral y del ámbito de trabajo.

En términos generales, en cumplimiento del mandato constitucional, el proyecto establece: la limitación de la jornada de trabajo; el derecho a los descansos intermedio, nocturno y semanal; incorporándolos al sistema de fijación de salarios y categorías organizados a través de la Ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943. Asimismo se reduce el período de carencia para acceder a la indemnización por despido común. Se especifica que las trabajadoras del servicio doméstico, tendrán derecho a la indemnización por despido especial que protege la maternidad, aunque no hayan adquirido el derecho a la indemnización por despido común.

Con la misma finalidad se incluye el trabajo doméstico en el régimen de subsidio por desempleo, previsto en el Decreto-Ley Nº 15.180, a cuyos efectos el Poder Ejecutivo reglamentará la forma y condiciones que hagan accesible dicha cobertura. También se introducen modificaciones al régimen de protección frente a la contingencia de enfermedad común, permitiendo a la trabajadora/or ejercer la opción por recibir la prestación de asistencia médica a través del sistema mutual (IAMC), o del Ministerio de Salud Pública (ASSE), sin que en este último caso, ese derecho represente una erogación adicional al aporte patronal y personal vigente.

Se incluyen disposiciones referidas a la edad mínima para el ingreso a la actividad, estableciéndose en 18 años, en consonancia con las disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia.

En materia de contralor de cumplimiento de la normativa proyectada, se ha ponderado especialmente, las particularidades que se derivan principalmente de ser una actividad que se desarrolla en el ámbito del hogar y cuya salvaguarda es preciso garantizar, conforme surge del artículo 11 de la Constitución de la República, y por lo tanto se ha previsto un procedimiento que armoniza ambos bienes jurídicos.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, EDUARDO BONOMI, JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, MARÍA J. MUÑOZ, ERNESTO AGAZZI, HÉCTOR LESCANO, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Concepto).- Trabajo doméstico es el que presta, en relación de dependencia, una persona a otra u otras, o a una o más familias, con el objeto de consagrarles su cuidado y su trabajo en el hogar, en tareas vinculadas a éste, sin que dichas tareas puedan representar para el empleador una ganancia económica directa.

Artículo 2º. (Limitación de la jornada).- Establécese la limitación de la jornada laboral de las/os trabajadoras/es domésticas/os en un máximo legal de ocho horas diarias, y de cuarenta y cuatro horas semanales. Finalizada su jornada, el personal "sin retiro" tendrá derecho a la libre disposición de su tiempo.

Artículo 3º. (Descanso intermedio).- El descanso intermedio será de media hora pagada como trabajo efectivo si se tratare de trabajadoras/es que desarrollan su actividad en el régimen denominado "con retiro". Tratándose de trabajadoras/es "sin retiro" el descanso intermedio tendrá una duración mínima de dos horas.

En ambos casos, las partes fijarán de común acuerdo la hora de inicio y finalización del descanso intermedio.

El tiempo de descanso intermedio será de libre disposición por parte de los/as trabajadoras/es.

Artículo 4º. (Descanso semanal).- El descanso semanal será de treinta y seis horas, que comprenderá todo el día domingo, pudiendo acordar las partes el día de la semana en que se gozará el descanso restante.

Artículo 5º. (Descanso nocturno).- Las/os trabajadoras/es que desarrollen su actividad en el régimen denominado "sin retiro" tendrán derecho a un descanso mínimo nocturno de nueve horas continuas que no podrá ser interrumpido por el empleador, así como a una alimentación adecuada y a una habitación higiénica y privada.

Artículo 6º. (Salario y categorías).- Incorpórase a las/os trabajadoras/es del servicio doméstico en el sistema de fijación de salarios y categorías dispuesto por la Ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, y demás disposiciones concordantes.

Artículo 7º. (Indemnización por Despido).- Las/os trabajadoras/es domésticas/os, tanto mensuales como jornaleros, tendrán derecho a indemnización por despido desde los noventa días corridos de iniciada la relación laboral, rigiéndose en lo demás por las normas generales sobre despido.

Artículo 8º. (Indemnización por Despido Especial). La trabajadora que fuera despedida encontrándose en estado de gravidez y hasta que hayan transcurrido por lo menos ciento ochenta días desde su reintegro efectivo de la licencia correspondiente, tendrá derecho a la indemnización especial prevista por el artículo 17 de la Ley Nº 11.577, de 14 de octubre de 1950, aun cuando el despido se produzca durante el período de carencia de indemnización prevista en el artículo precedente.

Artículo 9º. (Subsidio por desempleo).- Inclúyese a las/os trabajadoras/es del servicio doméstico en la cobertura de desempleo prevista en el Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, modificativas y concordantes, en las formas y condiciones que fije la reglamentación.

Artículo 10. (Cobertura a la enfermedad común).- Las/os trabajadoras/es domésticas/os incluida/os en el seguro social de enfermedad organizado por el Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975 y normas concordantes, sin perjuicio del derecho al subsidio por enfermedad dispuesto en el numeral 2) del artículo 13 de la referida norma, podrán optar por la atención de una Institución de Asistencia Médica Colectiva (IAMC) o por la que brinda la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) del Ministerio de Salud Pública. A dichos efectos el Banco de Previsión Social contratará a la ASSE en las condiciones económicas que fijará la reglamentación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 275 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 287 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

Artículo 11. (Capacidad para contratar).- La edad mínima para desempeñarse como trabajador/a de servicio doméstico se establece en dieciocho años. Sin perjuicio de ello el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) podrá, cuando medien razones fundadas, autorizarlo/a a partir de los quince años de edad.

Artículo 12. (Documentación de trabajo).- Los patronos de las/os trabajadoras/es del servicio doméstico, deberán extender recibo de sueldo en las condiciones dispuestas por el artículo 10 de la Ley Nº 16.244, de 30 de marzo de 1992 y normas reglamentarias.

Artículo 13. (Contralor e infracciones laborales).- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, vigilará el cumplimiento de la presente ley.

A dichos efectos podrá realizar inspecciones domiciliarias cuando exista presunción de incumplimiento de las normas laborales y de la seguridad social, para lo cual deberá contar con orden judicial expedida con conocimiento de causa por Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo o Juzgado Letrado de Primera Instancia del Interior, debiendo presentar al Juzgado competente, dentro de las cuarenta y ocho horas, testimonio de las actuaciones realizadas.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente ley será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y normas reglamentarias.

Artículo 14. (Aplicabilidad del derecho del trabajo y seguridad social).- Serán aplicables a las/os trabajadoras/es del servicio doméstico todas las normas del derecho del trabajo y de la seguridad social, con las especialidades que surgen de la presente ley.

Montevideo, 29 de marzo de 2006.

EDUARDO BONOMI, JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, MARÍA J. MUÑOZ, ERNESTO AGAZZI, HÉCTOR LESCANO, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI".

Anexo I al

Rep. Nº 608

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Legislación del Trabajo

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo, eleva a consideración del Cuerpo el presente proyecto de ley, que busca regular y garantizar la igualdad en el trato y la oportunidad en el empleo, para un sector que se presenta como uno de los más desregulados y desprotegidos en materia laboral como lo es el del servicio doméstico.

Esta actividad que en su gran mayoría la desarrollan mujeres la realizan en hogares o en establecimientos particulares, con flexibilidad de horarios, inestabilidad laboral, con una protección inferior al resto de las ocupaciones, y dando por hecho que el trabajo doméstico es una tarea que desempeñan las mujeres, siendo esto manejo de un modelo cultural y social que durante años ha implantado estos valores, en un mundo que se integra por hombres y mujeres colocando así, a la mujer como la persona indicada para tal tarea.

Este hecho lo confirma que el país cuenta con 90.000 trabajadoras del servicio doméstico, impactando sobre este sector las condiciones laborales que hasta hoy no contaban con amparos, como ser la limitación de la jornada de trabajo, el derecho al descanso, ya sea intermedio, nocturno y semanal, fijación de salarios, reducción para acceder a la indemnización por despido, se le otorga el subsidio por desempleo y protección en materia de salud.

El mismo resguarda también, en la labor a desempeñar, el ingreso a la misma a mayores de dieciocho años.

El proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo, contó con la participación de la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo, Instituto de la Mujer, Ministerio de Desarrollo Social, la Central de Trabajadores PIT-CNT y las Cámaras Empresariales.

La aprobación del proyecto que se informa, está llamada a llenar un injusto vacío en nuestras políticas provisionales y a legendarias inequidades de clase.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Asesora se permite recomendar a la Cámara, la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2006.

IVONNE PASSADA, Miembro Informante, MANUEL MARÍA BARREIRO, MIGUEL GUZMÁN, PABLO ITURRALDE VIÑAS, JORGE POZZI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º (Concepto).- Trabajo doméstico es el que presta, en relación de dependencia, una persona a otra u otras, o a una o más familias, con el objeto de consagrarles su cuidado y su trabajo en el hogar, en tareas vinculadas a éste, sin que dichas tareas puedan representar para el empleador una ganancia económica directa.

Artículo 2º (Limitación de la jornada).- Establécese la limitación de la jornada laboral de las/os trabajadoras/es domésticas/os en un máximo legal de ocho horas diarias, y de cuarenta y cuatro horas semanales.

Artículo 3º (Descanso intermedio).- El descanso intermedio será de media hora pagada como trabajo efectivo si se tratare de trabajadoras/es que desarrollan su actividad en el régimen denominado "con retiro". Tratándose de trabajadoras/es "sin retiro" el descanso intermedio tendrá una duración mínima de dos horas.

En ambos casos, las partes fijarán de común acuerdo la hora de inicio y finalización del descanso intermedio.

El tiempo de descanso intermedio será de libre disposición por parte de los/as trabajadoras/es.

Artículo 4º (Descanso semanal).- El descanso semanal será de treinta y seis horas ininterrumpidas, que comprenderá todo el día domingo, pudiendo acordar las partes el día de la semana en que se gozará el descanso restante.

Artículo 5º (Descanso nocturno).- Las/os trabajadoras/es que desarrollen su actividad en el régimen denominado "sin retiro" tendrán derecho a un descanso mínimo nocturno de nueve horas continuas que no podrá ser interrumpido por el empleador, así como a una alimentación adecuada y a una habitación higiénica y privada.

Artículo 6º (Salario y categorías).- Incorpórase a las/os trabajadoras/es del servicio doméstico en el sistema de fijación de salarios y categorías dispuesto

por la Ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, y demás disposiciones concordantes.

Artículo 7º (Indemnización por Despido).- Las/os trabajadoras/es domésticas/os, tanto mensuales como jornaleros, tendrán derecho a indemnización por despido desde los noventa días corridos de iniciada la relación laboral, rigiéndose en lo demás por las normas generales sobre despido.

Artículo 8º (Indemnización por Despido Especial).- La trabajadora que fuera despedida encontrándose en estado de gravidez y hasta que hayan transcurrido por lo menos ciento ochenta días desde su reintegro efectivo de la licencia correspondiente, tendrá derecho a la indemnización especial prevista por el artículo 17 de la Ley Nº 11.577, de 14 de octubre de 1950.

Artículo 9º (Subsidio por desempleo).- Inclúyese a las/os trabajadoras/es del servicio doméstico en la cobertura de desempleo prevista en el Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, modificativas y concordantes, en las formas y condiciones que fije la reglamentación.

Artículo 10 (Cobertura a la enfermedad común).- Las/os trabajadoras/es domésticas/os incluida/os en el seguro social de enfermedad organizado por el Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975 y normas concordantes, sin perjuicio del derecho al subsidio por enfermedad dispuesto en el numeral 2) del artículo 13 de la referida norma, podrán optar por la atención de una Institución de Asistencia Médica Colectiva (IAMC) o por la que brinda la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) del Ministerio de Salud Pública. A dichos efectos el Banco de Previsión Social contratará a la ASSE en las condiciones económicas que fijará la reglamentación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 275 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 287 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

Artículo 11 (Capacidad para contratar).- La edad mínima para desempeñarse como trabajador/a de servicio doméstico se establece en dieciocho años. Sin perjuicio de ello el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) podrá, cuando medien razones fundadas, autorizarlo/a a partir de los quince años de edad.

Artículo 12 (Documentación de trabajo).- Los patronos de las/os trabajadoras/es del servicio doméstico, deberán extender recibo de sueldo en las condiciones dispuestas por el artículo 10 de la Ley Nº 16.244, de 30 de marzo de 1992 y normas reglamentarias.

Artículo 13 (Contralor e infracciones laborales).- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, vigilará el cumplimiento de la presente ley.

A dichos efectos podrá realizar inspecciones domiciliarias cuando exista presunción de incumplimiento de las normas laborales y de la seguridad social, para lo cual deberá contar con orden judicial expedida con conocimiento de causa por Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo o Juzgado Letrado de Primera Instancia del Interior, debiendo presentar al Juzgado competente, dentro de las cuarenta y ocho horas, testimonio de las actuaciones realizadas.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente ley será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y normas reglamentarias.

Artículo 14 (Aplicabilidad del derecho del trabajo y seguridad social).- Serán aplicables a las/os trabajadoras/es del servicio doméstico todas las normas del derecho del trabajo y de la seguridad social, con las especialidades que surgen de la presente ley.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2006.

IVONNE PASSADA, Miembro Informante, MANUEL MARÍA BARREIRO, MIGUEL GUZMÁN, PABLO ITURRALDE VIÑAS, JORGE POZZI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo eleva a consideración del Cuerpo el presente proyecto de ley, que busca regular y garantizar la igualdad en el trato...

(Murmullos.- Campana de orden)

——...y la oportunidad en el empleo a un sector que se presenta como uno de los más desregulados y desprotegidos en materia laboral, como lo es, señor Presidente, el del servicio doméstico. Por eso estamos

convencidos de que hoy será un día de real justicia para estas trabajadoras.

Como sabrá el pleno, esta actividad, que en su gran mayoría la desarrollan mujeres, se realiza en hogares o casas de familia, con flexibilidad de horario, con inestabilidad laboral, con una protección inferior al resto de las ocupaciones. Además, se da por hecho que el trabajo doméstico es una tarea que desempeñan solamente las mujeres. Si bien las mujeres han contribuido al desarrollo socioeconómico del Uruguay de distintas maneras, han sido dos las ramas de actividad en que más se han desempeñado.

(Murmullos)

——Señor Presidente: vamos a legislar sobre una ley que realmente cambia las relaciones laborales de este país; pido que se me ampare en el uso de la palabra.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Estamos solicitando silencio a los señores legisladores y amparando en el uso de la palabra a la señora Diputada.

Puede continuar, señora Diputada.

SEÑORA PASSADA.- Gracias, señor Presidente.

Una de esas dos ramas es la del trabajo doméstico y otra, que también tendremos que regular -enfocando pura y exclusivamente un tema de género-, tiene que ver con el mundo de los servicios.

Según el último informe del Instituto Nacional de Estadística, nuestro país tiene casi 89.500 personas que trabajan en el servicio doméstico, representando esa cifra el 6,5% de las personas ocupadas efectivamente, de las cuales, sorprendentemente, están registradas en el Banco de Previsión Social solo 42.000. Son cifras que, por suerte, fueron mejorando por la política aplicada desde el Poder Ejecutivo en materia de relaciones laborales y llevada adelante por el Banco de Previsión Social.

También queremos indicar que hay una realidad nacional e internacional que no es diferente de la que vivíamos hasta hoy -y creemos acertado decirlo así: que vivíamos-, momento en que se presenta este proyecto en Cámara. Por ejemplo, en Argentina la informalidad del sector llega al 94% y en Brasil alcanza al 74%, lo que nos revela la inequidad y la desregulación laboral del sector en ambos países. Sin embargo, al igual que en toda la región, el problema es que en nuestro país, por distintas causas, esa contribución de las mujeres es solo parcialmente visible. Esto se debe a que estas actividades, convencionalmente consideradas -algunas, como las económicas, las que tienden a tener en cuenta los países y los gobiernos-, forman parte de la inversión nacional, pero debemos resaltar que antiguos patrones culturales establecen una división social del trabajo según la cual a las mujeres corresponde la responsabilidad del trabajo doméstico y a los hombres el desempeño de actividades propiamente económicas, en las que se resaltan más, en general, las públicas.

Aunque esta situación ha mejorado en Uruguay más que en otros países latinoamericanos, existe evidencia de que todavía se cree que la responsabilidad de los quehaceres domésticos sigue siendo especialmente de las mujeres, independientemente de que participen o no en el mercado laboral, ¡y en qué condiciones, señor Presidente!

Encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística nos indican que casi el 9% de los hogares de nuestro país tienen algún tipo de servicio doméstico, que 60.000 trabajadoras están empleadas en Montevideo y el resto en el interior del país. El 28% de estas trabajadoras tienen entre cuarenta y uno y cincuenta años, y su actividad está desregulada laboralmente y a veces trabajan en condiciones -como he percibido sobre todo en el interior- de semiesclavitud. El 22% de estas trabajadoras tienen entre cincuenta y uno y sesenta años. Además, la encuesta nos señala que en el país hay 90.000 trabajadoras empleadas en esta actividad y que el 31% son, a su vez, jefas de hogar.

Por lo tanto, vamos a aprobar este proyecto de ley que llega a la Cámara con el consenso de los sectores políticos que integran la Comisión de Legislación del Trabajo. Sin duda, si se hubieran aprobado los dos proyectos vinculados con el trabajo doméstico presentados en Legislaturas anteriores no se habrían planteado situaciones como las que he de mencionar y habría mejorado la calidad de vida de cientos de compatriotas.

Hace muy poco tiempo, a instancias de que este Parlamento aprobara una ley de fuero sindical, estas trabajadoras han podido reorganizarse como sindicato, pero aún estamos muy lejos de cambiar algunas situaciones que se viven puertas adentro de cada casa

de familia u hogar donde ellas desarrollan su tarea. Estas mujeres, estas trabajadoras, hacen todo tipo de tareas en el hogar: friegan pisos, lavan platos, cocinan, lavan la ropa de sus empleadores y a veces reciben a cambio, como he podido apreciar hace pocos días en el departamento de Cerro Largo, por ocho horas de trabajo doméstico, un cuarto maltrecho y un salario de $ 500. Sabemos que esto no es salario ni tampoco trabajo, sino que responde a la figura de servidumbre, terminología que se usaba en la antigüedad para referirse a esta tarea, y algunos lamentablemente la mantienen en materia salarial.

Este proyecto que hoy aprobaremos regulará y buscará los equilibrios que merece el sector, que muchas veces no solo tiene a su cargo las tareas de nuestro hogar y de los hogares de muchas y muchos colegas presentes, sino también el cuidado de los hijos de sus empleadores, por lo que intercambian y se relacionan directamente con ellos, en un mundo en el que muchas veces se mezcla su función laboral con otras tantas situaciones, inclusive las afectivas, las que estas mujeres -ahí sí- resuelven con una característica y una particularidad que suele tener el género en esta materia.

Por esa razón, cuando este proyecto se convierta en ley, las trabajadoras del servicio doméstico contarán con amparos que hasta hoy no tenían; por ejemplo, la limitación de la jornada de trabajo, el derecho al descanso -intermedio, nocturno y semanal-, la fijación de salarios, la reducción del período para acceder a la indemnización por despido, el subsidio por desempleo y protección en materia de salud. Asimismo, se prevé una protección no menor, señor Presidente: el resguardo del trabajo infantil, que muchas veces desarrollan niñas, que trabajan en forma desprotegida y, en lugar de llevar una mochila llena de libros, cargan sobre sus espaldas una responsabilidad que no les compete.

Por lo tanto, cuando muchas veces se escucha en esta Cámara que no existen consensos ni acuerdos y que a veces es difícil alcanzarlos con los trabajadores, es bueno decir que este proyecto que envía el Poder Ejecutivo, que fue modificado en algunos aspectos en la Comisión de Legislación del Trabajo, también contó con la participación de la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo, con la del Instituto de la Mujer, la del Ministerio de Desarrollo Social, la del PIT-CNT y la de las cámaras empresariales.

Estamos convencidos de que este proyecto está llamado a llenar un injusto vacío en nuestra políticas previsionales y en legendarias desigualdades de clase.

Por estas razones, la Comisión se permite recomendar a esta Cámara la aprobación del proyecto de ley por el que se regula el trabajo doméstico.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: recomendaremos, en términos parecidos a los que planteaba la señora Diputada preopinante, la aprobación de este proyecto, pero queremos señalar algunos aspectos cuya valoración no es exactamente la misma; con el debido respeto, marcaremos las diferencias de enfoque que tenemos al respecto.

El trabajo de las domésticas, como todo trabajo en Uruguay, se regula por normas generales. Este proyecto, que representa un avance muy bienvenido para la protección de trabajadoras que en muchos casos no tenían algunos derechos, lo aceptamos como valioso, no sin señalar que, como son trabajadoras comprendidas en el régimen general, no es correcto decir que no contaban con una limitación de la jornada. El hecho de que no estuviera expresamente definida la duración de la jornada en la legislación vigente no quiere decir que la limitación no existiera.

Por su parte, los descansos ya estaban expresamente contemplados. Se negocia este tema, en el que el Poder Ejecutivo venía fijando los mínimos unilateralmente, y de hecho esta situación continuará incambiada, ya que ha habido serias dificultades para encontrar una contraparte para la negociación en el Consejo de Salarios.

Se mejora la situación de la indemnización por despido, lo que resulta positivo, ya que tres meses parece un plazo prudente para reconocer si la persona es apropiada para el tipo de trabajo para el que es contratada.

En el artículo 8° se habla también de una protección especial, limitándose el plazo durante el cual hay que pagar la indemnización especial, luego de la gravidez. De no hacerse así, la doctrina a veces lo interpretaba en forma más favorable.

Finalmente, se agrega el subsidio por desempleo -lo cual parece muy bienvenido- y se modifica en cierta medida la cobertura en enfermedades comunes, también para dar una protección más global.

Valoramos como muy positiva la labor de estas trabajadoras -muchas veces, más que trabajadoras- que, al ser en muchas oportunidades ignorados sus derechos, han sentido que no eran contempladas adecuadamente. Es una dignísima tarea, que todos reconocemos y que muchas veces, además, traspasa el trabajo para pasar a ser una relación cuasi familiar o familiar propiamente, por el afecto, el cariño con el que es tratada muchas veces la familia por parte de estas trabajadoras.

Señalamos como muy positivo este compendio de normas de carácter general que se aplican, y damos la bienvenida a las innovaciones que se hacen en general en toda esta temática.

Es por estas razones que vamos a acompañar este proyecto de ley que hoy votaremos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: la verdad es que con enorme gusto vuelvo a tratar en esta Cámara este proyecto.

¿Sabe, señor Presidente? Cuando yo ingresé a esta Cámara, en el año 1995, sin saber muy claramente dónde quedaba la puerta de ingreso al Palacio Legislativo -como nos pasa a todos y a todas las primeras veces que ingresamos a la Cámara-, me desempeñé en la Comisión de Legislación del Trabajo y, por esos azares del destino, sin ninguna experiencia parlamentaria, terminé siendo la Presidenta de esa Comisión, con enorme responsabilidad y un susto que mejor ni le cuento.

El primer proyecto que pusimos a consideración de esa Comisión fue uno muy similar a este, presentado, entre otros queridos compañeros, por Guillermo Álvarez, que siempre anda por estas Cámaras. La Comisión de Legislación del Trabajo de ese tiempo -años 1995 y 1996- trabajó arduamente y esta Cámara aprobó, el 9 de octubre de 1996, un proyecto de regulación del trabajo doméstico muy similar al que con seguridad vamos a aprobar hoy, pero, lamentablemente, por designios políticos o distracciones, quedó archivado en los cajones. Se perdió en algún cajón del Senado por muchos años y luego volvió a presentarse.

Lo que quiero decir con esto es que esta es una tarea con mucha historia. Ha costado mucho lograr el consenso que parece tener hoy en la Cámara este proyecto, que ojalá se concrete en votos también en el Senado de la República. Tal vez ese trabajo, junto a los reclamos permanentes de las organizaciones de mujeres y de las organizaciones que, de distintas formas y con distintos tiempos, han tenido las propias trabajadoras, ha logrado que maduremos lo suficiente como para poder hoy tener este proyecto que me enorgullece que esta vez haya sido enviado por el Poder Ejecutivo.

Desde ya adelanto mi voto favorable al proyecto de ley, y me gustaría hacer algunas referencias.

Es absolutamente cierto lo que informaba la señora Diputada Passada: en la actualidad, en nuestro país, según los estudios, uno de cada diez hogares cuenta con trabajadoras o trabajadores de servicio doméstico -quiero hacer una mirada desde el género y por eso voy a hacer algunas reflexiones-, la enorme mayoría de las veces contratados por mujeres.

El promedio salarial -también está estudiado- que cobran las trabajadoras es de $ 37 por hora y las mejor pagas, las que cobran un fortunón, $ 50 la hora.

Esto tiene muchísimo que ver con las concepciones de género que están ínsitas en cada uno de nosotros como miembros de esta sociedad. El trabajo doméstico sigue siendo en nuestra sociedad democrática, pluralista y moderna, un trabajo de segunda, hecho invisible y nada valorado. Por eso se paga lo que se paga y por eso nos ha costado lo que nos ha costado regular este trabajo y considerarlo como tal. Dada la connotación de género que tiene -porque este trabajo doméstico ha sido durante milenios desarrollado mayoritariamente por mujeres-, es un trabajo que no se ve, que se desarrolla de las puertas para dentro y al que le damos poco valor y lo pagamos mal. Es así, y de esa forma indicamos cómo lo vemos. Después hacemos el discurso -lo mismo que en el caso de la maternidad- de que es importantísimo, pero a la hora de reconocerlo como trabajo nos ha llevado, desde la recuperación de la democracia hacia acá, to-

dos estos años. Recién hoy parece que vamos a aprobar una iniciativa al respecto.

Planchar, lavar, sacar la mugre, doblar la ropa, tender la cama y hacer la comida es un trabajo muy difícil, y hacerse cargo de nuestros hijos, de nosotros y de nuestros viejos y viejas es un trabajo importantísimo. Y porque involucra afectos, a veces manipulamos la relación con la trabajadora que lo lleva adelante. ¡Claro que se da una relación personal! ¡Cómo no! A veces viene bien esa relación personal, también, para ciertos grados de manipulación y falta de respeto hacia un trabajo que a la hora de los discursos es importante, pero a la hora de los pesos es menos importante y, a la hora de las leyes, aún menos importante.

Por eso me alegro de que estemos discutiendo este proyecto, que seguramente se va a aprobar en la Cámara de Diputados y que ojalá a la brevedad se apruebe en el Senado de la República.

Las políticas impulsadas desde el BPS por suerte han logrado 75.000 patronos inscritos, que están pagando. ¡Me alegro! Eso habla de un cierto reconocimiento social en cuanto a que es un trabajo importante.

Esta ley no lo va a arreglar todo, porque eso es difícil. Vamos a tener que pelear su reglamentación y seguir trabajando en un montón de temas, pero es importante empezar por una ley y también que modifiquemos el lenguaje, que hablemos de "la trabajadora que trabaja en casa" y no de "la señora que me ayuda" -reitero: de "la trabajadora que trabaja en casa", no de "la señora que me ayuda"-, porque eso es degradar la condición de trabajo importante y valorable que tiene.

Este proyecto tiene muchas ventajas, muchas virtudes. Una diferencia notoria con las condiciones actuales es la aplicación -como se regula en el artículo 14 del proyecto que estamos considerando- del derecho del trabajo común, que no regía para estas trabajadoras.

Quiero hacer una aclaración por ciertas afirmaciones que se han realizado en Sala. Señor Presidente: actualmente, en el artículo 1° del Decreto N° 611/80 se dice que los empleados del servicio doméstico particular están excluidos de la limitación de la jornada que se prevé para los trabajadores en general, y en este proyecto se limita la jornada para estas trabajadoras. ¡Porque hay que meterse adentro de las casas! Lo que este proyecto denomina trabajadoras sin retiro refiere -como muy bien lo decía la miembro informante, nuestra compañera la señora Diputada Passada- al trabajo de servidumbre. En ese sentido, por ejemplo, el nene de la casa llega a las cuatro de la mañana de la farra, tiene hambre y alguien le tiene que calentar comida, porque no sabe hacerlo; entonces, "levantate y hacele algo". Eso pasa hoy en este país. Por eso es importante que, por ley, se limite la jornada y se termine con estas cosas incongruentes y horrorosas. También se escucha decir: "Porque es como si fuera de la familia, si hasta la dejo comer en la mesa". Entonces, es bueno discutir estas cosas, es sano que lo reconozcamos, que establezcamos un régimen de derecho, que limitemos la jornada y que, por ley, establezcamos la obligación al descanso y tantas otras cosas que plantea este proyecto, recogiendo una rica tradición de trabajo en la materia de esta Cámara y, obviamente, del movimiento sindical.

No es un detalle menor que se establezca el descanso semanal y el descanso nocturno, sobre todo teniendo en cuenta la realidad y ciertas condiciones en las que este sector de trabajadoras y de trabajadores se desempeña.

Quiero decir que hay un artículo que, para mi gusto, fue ampliamente mejorado con respecto a los proyectos anteriores y es el que refiere a la capacidad de contratar a los dieciocho años. Creo que es un gran avance, porque en proyectos anteriores se establecían excepciones, y se presentó así para el trabajo de menores.

Me parece que este proyecto incluso va más allá de lo que establece el Código de la Niñez y la Adolescencia, que permite el trabajo a menores, a partir de los quince años. En nuestro país deberíamos tender a que los niños y las niñas se dedicaran a lo que deben dedicarse: a desarrollarse y a educarse, no a trabajar. Por eso me alegro de que el límite esté fijado en los dieciocho años, como establece la Convención de Derechos del Niño, y que establezca una excepción muy fundada que pueda aplicar el INAU. Esto es algo muy avanzado, porque -tal vez en nuestro país ya no se ve tanto- era muy frecuente ver cómo por casa y comida se traían chiquilinas del interior de la República a Montevideo para que hicieran toda la limpieza. ¡Cuántas mujeres se criaron así!

No es mi estilo ser amarga, pero todos conocemos estas historias y sus consecuencias. Entonces, me parece absolutamente sensacional que el límite establecido por la Comisión de Legislación del Trabajo sea dieciocho años y que se preserve la niñez para que viva esa etapa como debe hacerlo.

Desde ya planteo como preocupación -estoy segura de que esto va a ser atendido por las autoridades del Instituto Nacional de la Niñez y la Adolescencia- que si se autoriza a trabajar a algún menor de dieciocho años, debería garantizarse su derecho a la educación. Quiero dejarlo dicho como antecedente de una preocupación, porque me parece que es un derecho que debemos preservar en nuestra República.

En definitiva, quiero apurar la aprobación de este proyecto porque me unen a él varias cosas: mi condición de mujer, mi conocimiento en vivo y en directo de lo que es el desconocimiento de la tarea doméstica como trabajo importante y valorable, mis antecedentes en cuanto a que el primer proyecto tratado en mi vida de legisladora fue uno referido a esta temática -que hoy tengo la oportunidad de volver a considerar- y mi deseo de que este corra con mejor suerte y se transforme, lo más pronto posible, en ley aplicable en nuestra República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Cámara de Representantes saluda y da la bienvenida al Instituto de Educación Integral de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, a su Directora, señora Marta Falco, y a la maestra Angélica Montaño, y, por supuesto, también a los ciudadanos que desde hace varias horas nos están acompañando desde la barra.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez.

SEÑOR PÉREZ.- Señor Presidente: no puedo menos que recordar en este momento a miles de gurisas, de chinitas, traídas de las estancias como domésticas a hogares bacanes para sufrir la desigualdad en la propia casa habitación, soportando la presión permanente -casi las veinticuatro horas-, pues muchas veces se les hace sentir, hasta con saña, su desigualdad social y cultural. Es la primera en levantarse y la última en acostarse, en habitaciones que muchas veces solo deberían servir para guardar trastos viejos, en las que manda la humedad y falta la ventilación; la privacidad es solo el momento del sueño y el día libre es caminar por las calles de un mundo desconocido, sin rumbo, masticando la soledad.

Tampoco puedo olvidarme de las domésticas ya veteranas, con las piernas hinchadas de várices, sin otra esperanza que seguir trabajando y soportando lo que sea hasta llegar a los setenta años, para poder ampararse en una mísera pensión a la vejez.

Y no puedo olvidarme de las heroicas compañeras de los trabajadores, que luego de desarrollar su trabajo en hogares ajenos y de largos viajes hacia el área metropolitana, deben hacerse cargo de sus hijos y de las tareas de su casa. Sus flacos pesitos, ganados con sudor, no llegan a cubrir la escasez del sueldo de sus compañeros y deben hacer maravillas con la ropa y la comida. ¡Vaya si ha mirado al costado nuestra sociedad a la hora de garantizar laudos y seguridad social!

Para terminar, quiero mandar un gran abrazo al puñado heroico que hoy mantiene vivo el sindicato de las domésticas y un ramo de besos, al no tener flores en este momento.

Hoy comenzamos a saldar la deuda que tenemos como sociedad.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: vamos a votar este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo. Consideramos que es una iniciativa buena, oportuna, justa, razonable, sensata.

Como se sabe, hemos sido y somos muy críticos de la política del Gobierno en lo que refiere a las relaciones laborales. Hemos sido críticos y nos hemos opuesto a los términos de la ley sobre fuero sindical que aprobó este Parlamento, así como a la interpretación del Poder Ejecutivo y al tratamiento que ha conferido al derecho de huelga; nos hemos opuesto a lo que el Gobierno ha interpretado que es su extensión: el fenómeno de la ocupación de los lugares de trabajo, y que nosotros entendemos como una interpretación equivocada del régimen jurídico.

Sin embargo, nos parece que este proyecto de ley -queremos empezar por allí- es una buena demostración de que el Partido Nacional, que está en la oposición -y, por lo tanto, no duda en criticar los errores del Gobierno cuando los advierte-, frente a una iniciativa que considera positiva tampoco tiene el más mínimo prurito en reconocer su bondad y en

prestar gustoso sus votos a la hora de aprobar una norma que contiene una serie de definiciones que compartimos.

Es verdad lo que aquí se ha dicho: estamos frente a un sector de la vida laboral que históricamente se ha caracterizado por una situación de desamparo, de desprotección y hasta podría considerarse que de una excesiva desregulación, lo que sin duda ambientó, posibilitó lo que aquí se ha descrito como conductas muchas veces abusivas de parte de los empleadores: un exceso de informalidad. En ese sentido, hace pocos días se informó por parte del Banco de Previsión Social acerca de la situación irregular en que se encuentran las trabajadoras domésticas en una bastante impactante proporción.

Pero también es verdad -porque estas cosas no son blancas o negras, sino que admiten tonalidades intermedias- que en este tema el país no empezó a andar el 1° de marzo de 2005 y tampoco será verdad que esta situación habrá de cambiar radicalmente por la mera circunstancia de que se apruebe este proyecto de ley. Se dijo, incluso por parte de algunos de los colegas que hicieron uso de la palabra desde la bancada de Gobierno, que la ley por sí misma no va a arreglar todo, y es verdad, entre otras cosas porque ya hoy -como aquí se dijo y lo comparto- el derecho laboral común consagra determinados beneficios con carácter general. Esa es la práctica; todos sabemos que el sistema jurídico, la jurisprudencia y también los criterios aplicados en los ámbitos de conciliación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, les han reconocido esto a las trabajadoras domésticas. Así que, desde ese punto de vista, lo que en todo caso este proyecto contiene es una suerte de compilación o de adaptación de beneficios y de disposiciones legales de carácter general, establecidos en un único cuerpo referido a los trabajadores domésticos.

Advierto, en esa perspectiva, dos o tres innovaciones importantes. ¿Qué es lo que este proyecto de ley tiene de nuevo, si lo analizamos desde un punto de vista clínico estricto, con absoluta objetividad y más allá de los aspectos subjetivos o las consideraciones políticas que se puedan formular? En primer lugar, la reformulación del derecho a la indemnización por despido, determinándose el acortamiento del plazo de un año a noventa días. Está bien; estamos de acuerdo.

El beneficio del seguro por desempleo que establece este proyecto y que el Poder Ejecutivo propone que se acuerde para las trabajadoras domésticas nos parece bien. La limitación de la jornada establecida a texto expreso en el artículo 2°, bienvenida sea, por cierto.

Diría más: algunos de los aspectos que aquí se regulan, recogiendo lo establecido en el régimen general, contienen algunas innovaciones que me parecen tan interesantes que bueno sería extenderlas eventualmente a los demás rubros de la actividad laboral. Me estoy refiriendo de manera específica al descanso semanal y al descanso intermedio, que se consagran como derecho de los trabajadores o de las trabajadoras, pero en términos de flexibilidad cuando se admite que tanto el descanso intermedio como el semanal, en lo que refiere al medio día del sábado, se puedan acordar entre las partes. Me parece que es una forma de adaptar el régimen general con un sentido de flexibilidad, que es doblemente bienvenido. Inclusive, bienvenido sería que este aspecto se pudiera consagrar, por ejemplo, para el comercio, en el caso del descanso semanal, o para el resto de la actividad, en el caso del descanso intermedio, que, como se sabe, está pautado rígidamente para determinado momento. Esta no es necesariamente una flexibilización en términos de mejorar la situación del empleador o de bajarle sus costos; es establecer un mecanismo en beneficio de las dos partes de la relación laboral. Así que bienvenido también ese aspecto que, reitero, tan bueno vemos, que sería interesante reflexionar en el ámbito de la Comisión de Legislación del Trabajo en algún momento si no sería oportuno hacerlo extensivo al resto de la actividad laboral.

Creemos que el proyecto es bueno, pero que podría ser mejor. Lamentablemente, no lo procesamos con el tiempo suficiente en el ámbito de la Comisión de Legislación del Trabajo. Tuvo un trámite bastante sumario; por razones que, a esta altura, importan bastante poco, no recibimos al Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas, y hubiera sido bueno haberlo hecho.

No hicimos un análisis un poco más exhaustivo de los términos de este proyecto entre quienes integramos la Comisión de Legislación del Trabajo y un intercambio de ideas -que, reitero, no ocurrió- que, a nuestro juicio, nos podría haber conducido a un mejor resultado con respecto a algunos aspectos que con-

forman la iniciativa. Las propias trabajadoras agremiadas hicieron una serie de planteos por escrito que nos hubiera gustado discutir. Uno tenía relación, por ejemplo, con la indemnización por despido. Ellas consideran -y hubiera sido deseable haber tenido un intercambio en ese sentido- que el plazo de noventa días también es exagerado y que debería establecerse en una decena de días, ya que si el propósito es la igualación con el régimen general o con el derecho laboral común, tal vez ni siquiera plazo debiera haber. Todos sabemos que estamos frente a un rubro de la actividad laboral de una naturaleza muy particular. También sabemos que en la actividad laboral común existen los llamados contratos a prueba, que se realizan por un plazo equivalente a noventa días. Eventualmente, con el propósito de igualar la situación de estas trabajadoras a la de los trabajadores en general y, al mismo tiempo, contemplar la particular naturaleza de esta actividad, el legislador podría haber establecido, por ejemplo, una presunción en términos de que en los primeros noventa días se considerará una suerte de contrato tácito a prueba entre las partes. No se hizo; tampoco tuvimos oportunidad de promoverlo. Esta reflexión me surge de un planteo del sindicato, que me tomé el trabajo de leer, que figura en un memorándum que estoy seguro de que todos los compañeros leyeron y que contiene una serie de alternativas que perfeccionaban el instrumento y ayudaban a legislar mejor.

Otro tanto sucede en el caso de los trabajadores menores de edad. Está muy bien que se determine -como se hace- que la capacidad para contratar queda establecida en los dieciocho años como edad mínima y que, con las debidas autorizaciones, puede contratarse a los mayores de quince años. Pero ¿por qué no haber previsto lo que el sindicato también sugirió y que me parece bien interesante? Me refiero a la obligación de que el patrono contemple aquellos casos de trabajadores menores que están en etapa de estudio o de formación educativa, considerando la asistencia al sistema educativo en los términos en los que, seguramente, está contemplado en el régimen general para los menores de edad.

Se nos planteó también -y eso quedó de hecho descartado- la posibilidad de haber establecido un día al año como el Día de las Trabajadoras Domésticas: el 30 de mayo. Yo no sabía que es el Día Internacional de las Trabajadoras Domésticas; me enteré leyendo este memorándum. Habría sido interesante haberlo discutido y haber reflexionado sobre la posibilidad de establecer esos que sí hubieran sido beneficios nuevos e innovaciones importantes desde el punto de vista de la legislación vigente. No ocurrió así. Creemos en el bicameralismo, y una de sus bondades es que lo que pasó inadvertido en una de las Cámaras puede ser recogido o percibido en la otra y, eventualmente, nos podemos tomar unos días más para lograr un mejor resultado al aprobar este proyecto de ley.

Otras dudas que surgen, que nos hubiera gustado debatir, tienen que ver con aspectos que no están explícitamente contemplados en el proyecto pero que podrían estar residualmente contemplados en el artículo 14, que prevé la aplicación y la vigencia de todas las otras normas de derecho laboral no recogidas a texto expreso en este proyecto de ley. Me temo que por allí puedan aparecer algunas dificultades de interpretación en cuanto al alcance de determinados aspectos, de los que menciono dos a título de ejemplo: el carné de salud y la planilla de trabajo. No está claro si hay o no obligación de que el empleador lleve una planilla de trabajo y la renueve anualmente -con el costo correspondiente- en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Esto es bueno decirlo para que, eventualmente, sea contemplado en el Senado o en la reglamentación que el Poder Ejecutivo hará si el proyecto llega a convertirse en ley -presumo que sí- y puedan llenarse esos vacíos aparentes que surgen del análisis. Esto no lo hicimos en la Comisión de Legislación del Trabajo ni lo haremos en la Cámara. Creo que es una de las consecuencias de legislar apurados, como lamentablemente ocurre. Aquí no estoy hablando de avasallamiento de derechos ni de que nos hayan aplicado la picota fatal de las mayorías parlamentarias. En todo caso, estoy diciendo que tal vez no fuimos, todos, lo suficientemente inteligentes como para haber tenido el sentido de la percepción en cuanto a que hubiera sido mejor dedicar más tiempo al análisis de esta cuestión.

En lo que tiene que ver con los salarios, se consagra lo que el Poder Ejecutivo ya había anunciado, es decir, la convocatoria a los Consejos de Salarios, para que en ese ámbito se negocien las pautas salariales en el caso del trabajo doméstico. Esto no me parece mal. Hemos dicho, en el marco de la valoración y de la interpretación de la política laboral del Gobierno -que consideramos profundamente equivo-

cada-, que esto no está ayudando a la construcción de un sistema de relaciones laborales armónico entre las partes, donde la confianza sea la característica. Sin embargo, hemos dicho que no condenamos en sí misma la convocatoria a los Consejos de Salarios. Además estamos dispuestos, inclusive, a reconocer que en una primera instancia ayudó a generar y a promover el diálogo y la negociación entre las partes, que se supone que es algo que todos deseamos y con seguridad todos interpretamos como positivo y edificante. Lamentablemente, esa instancia inicial se vio superada por el fomento de las ocupaciones, que tanta violencia generó, y por una ley de fuero sindical que no fue la mejor. A esta altura es una verdad que tendremos que asumir e incorporar al análisis de la realidad presente del Uruguay.

Sin embargo, creo que en este caso el establecimiento de una instancia de negociación colectiva a través de los Consejos de Salarios es verdaderamente inocuo. El hecho de que a nivel del trabajo doméstico se negocie en un ámbito tripartito la política salarial del sector es absolutamente teórico. Se podrá establecer en la ley, pero sabemos que en la práctica seguirá ocurriendo lo mismo que hoy. Será una suerte de fijación administrativa de los aumentos de salarios, pero negociándolos con un sindicato de representatividad que nadie cuestiona, aunque todos asumiremos que esa representatividad es limitada, porque por más importante que sea el sindicato es imposible que represente a las 90.000 trabajadoras domésticas. Todos sabemos que no es así. Entonces, en los hechos, será dar un barniz de Consejo de Salarios a lo que seguirá siendo la práctica tradicional de que dos veces al año el Poder Ejecutivo fije administrativamente los incrementos. No me parece mal que se haga, pero la prueba de que cuanto afirmamos es así es que el Poder Ejecutivo no ha encontrado -porque no la hay- la tercera pata de la mesa para que negocien trabajadores, empleadores y el Estado. La sencilla razón es quién representa a los empleadores, en este caso. Por eso decimos que es de imposible cumplimiento.

En estos casos, a veces más vale sincerarse y no pretender que la ley por sí misma transforme la realidad cuando hay aspectos que, en definitiva, no son materia de ley, porque están bastante más allá de una mera voluntad legislativa de carácter formal. El propio Director de Trabajo dijo que para solucionar este problema iba a poner un aviso en el diario, y tengo entendido que lo hizo. Solicitó públicamente que se presentaran aquellos que se consideraran en una situación de legitimación activa o que invistieran la representación de los patronos, de los jefes o las jefas de hogar en condiciones de negociar con los trabajadores domésticos las pautas salariales. Pensé que no se iba a presentar nadie, pero se presentó la Cámara del Bien Raíz. No sé por qué, pero se presentó. Por supuesto, le dijeron que no, porque representa a los propietarios, pero no necesariamente a los patronos domésticos. Obviamente, no los representa.

Más allá de que vamos a votar este artículo, esta es una buena prueba del exceso de teorización en el que incurre muchas veces el Poder Ejecutivo cuando define su política laboral. A veces lo hace de una manera inocua, como en este caso, porque esto en definitiva no le hace mal a nadie, pero a veces lo hace de una manera más estruendosa, complicada e incisiva respecto a la realidad, como es el caso de las ocupaciones de los lugares de trabajo. De todas formas lo vamos a votar, porque aunque la consideramos una disposición que no transforma la realidad en términos materiales, tampoco le hace daño a nadie.

Por todas estas razones, vamos a votar este buen proyecto de ley, como decíamos al comienzo, con todas las salvedades que acabamos de formular, entendiendo que estamos haciendo una obra de bien, pero entendiendo también que hasta ahora el país ha seguido abrevando -y espero que así siga en el futuro- en un concepto de respeto de los derechos de los trabajadores, de respeto de la legislación vigente, velando por los más desamparados y protegiendo -como se ha protegido históricamente- en las relaciones laborales a la parte más desposeída o a la que se encuentra en condiciones de menor fortaleza. Este proyecto de ley formaliza algunos de esos aspectos, pero tampoco implica un antes y un después.

SEÑORA PASSADA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir la señora miembro informante.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: quiero realizar tres apreciaciones.

El colega decía que esta ley -interpreto- no le hace daño a nadie. Justamente, creo que lo que este proyecto procura es regular esta actividad. Por otra parte, hay un hecho fundamental, y es que esta ban-

cada de Gobierno no va a tener demoras en actuar y en legislar en cuestiones de derechos.

Este proyecto ingresó a la Comisión de Legislación del Trabajo el 29 de marzo de 2006, conjuntamente con otro paquete. Allí tenemos un mecanismo de trabajo y de discusión, con todos los consensos y disensos que pueda haber. Lamentablemente, en algunas sesiones no ha estado presente el colega, y otras veces no nos hemos podido ocupar de su tratamiento porque en un año y medio el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social concurrió ocho veces a la Comisión. A propósito, comunico a esta Cámara que, por resolución del propio señor Ministro, va a concurrir una vez al mes a la Comisión para informar sobre todo lo que se está trabajando en materia de relaciones laborales.

Quería dejar esto asentado en la versión taquigráfica para tranquilidad del colega y del resto de su sector político en cuanto a que los planteos de las trabajadoras representan a todo el sector en defensa de los derechos que los Gobiernos anteriores les negaron sistemáticamente. No importa la cantidad que pueda estar sindicalizada, sino la oportunidad que tuvieron de reorganizarse, porque cada vez que lo querían hacer en los últimos quince o veinte años eran echadas de las casas. Como tienen protección en materia laboral, a través de la ley de fuero sindical, las trabajadoras domésticas hoy pudieron organizarse nuevamente, y no importa si son diez, quince, veinte o treinta que hoy pueden defender y representar los derechos de su sector, que Gobiernos anteriores les negaron sistemáticamente. Muchos de los legisladores o, por lo menos, algunos de los que están aquí presentes, fueron Ministros de Trabajo y Seguridad Social o Directores de Trabajo y perdieron la oportunidad que se tuvo en dos Legislaturas de votar este proyecto que protege a estas trabajadoras.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La señora Diputada Passada estaba en uso de una interrupción. Cuando el señor Diputado Pablo Abdala termine, le daré la palabra.

Puede continuar el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: la circunstancia de que este legislador en alguna oportunidad no haya podido concurrir a la Comisión de Legislación del Trabajo, en la que actúa como delegado de sector y no como miembro titular -lo que lo obliga a atender como miembro titular el trabajo de otra Comisión, que muchas veces coincide con aquella-, no implica que ella no pueda incluir en el orden del día la consideración de tal o cual tema o no pueda recibir al Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas. Supongo que la presencia de este legislador no es indispensable para que esas diligencias se lleven a cabo.

Me pareció imprescindible formular esta aclaración porque cuando en este caso hablamos de la representación sindical, ¡vaya si reconocemos representatividad al sindicato único de las trabajadoras y los trabajadores domésticos! ¡Por supuesto que sí! Dijimos algo que va más allá de cualquier interpretación y que surge claramente de la realidad: es de imposible cumplimiento que este sindicato, otro que pueda surgir o varios, si el día de mañana fueran diversos, representen al universo de los trabajadores domésticos. Teóricamente es posible, pero en la práctica sabemos que no es así. ¿Esto resta representatividad al sindicato presente en la barra de la Cámara? Por supuesto que no; le da toda la representatividad. Y está muy bien que el día de mañana, cuando se convoque al Consejo de Salarios, sean ellos los que vayan a negociar, como también estaba bien que hubieran venido -y no vinieron- a la Comisión de Legislación del Trabajo a pronunciarse sobre este proyecto de ley, para discutir con ellos los aspectos que se preocuparon de hacer llegar a las señoras legisladoras y los señores legisladores por la vía de este memorándum que seguramente todos hemos leído.

Cuando digo que vamos a votar un determinado aspecto de este proyecto porque no hace daño -seguramente no lo supe explicar bien en mi intervención anterior- no nos referíamos al conjunto de la iniciativa, que ya hemos dicho que es buena, que innova positivamente y que agrega aspectos que en algún sentido contribuyen a mejorar la condición de los trabajadores domésticos, sino que nos referíamos puntualmente a la convocatoria de los Consejos de Salarios, pero a partir de un análisis objetivo y desapasionado de la realidad y sin pretender con esto decir que

estuvo mal que el Poder Ejecutivo retomara la convocatoria a los Consejos de Salarios como instrumento de política salarial. En eso no podemos mezclar los tantos. En definitiva, hay que dar a las palabras el sentido literal que ellas tienen, porque, de lo contrario, es muy difícil entenderse.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: la Vicepresidenta de la Comisión de Legislación del Trabajo, señora Diputada Passada, hacía referencia a quienes hemos ocupado cargos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En mi caso, lo hice desde 1990 hasta 1995 en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social y luego en la Dirección Nacional de Trabajo, y bien orgulloso que me siento de esos cinco años en que me desempeñé en el Ministerio, período en el cual, le pese a quien le pese y por más que se hable de la desregulación de los salarios, el salario real aumentó casi un 50%, aumentaron las jubilaciones y bajó el desempleo bastante más de lo que se anda festejando en estos días, ante una situación económica general muy buena, que ¡vaya si la hubo!

Creo que el debate se está dando -como le gusta decir a nuestro compañero y colega, el señor Diputado Lorenzo- como si se discutiera con fantasmas, como si acá hubiera alguien que se estuviera oponiendo a discutir y a votar este tipo de normas. Parece que en los últimos ciento setenta años en este país no pasó nada; resulta que acá no había protección para las domésticas y que nunca ganaban un juicio en ningún lado. Y había protección para las domésticas y, además, me vanaglorio de ello. Me gustaría que ante el doble discurso que impera por tantos lados, todos los legisladores declaráramos si tenemos servicio doméstico, cuánto pagamos y cuánto aportamos; sería muy interesante que en esta Cámara todos supiéramos qué hace cada uno y quiénes son los que tienen doble discurso y quiénes no.

En este caso, se está tratando de fijar una serie de normas que ya existen como regla general. Además, se trata de presentarlas como innovadoras, porque parece que en este país nunca se protegió a nadie. No, señor; no era esa la situación. Se protegía por normas generales que hoy se compendian, lo que es muy bienvenido.

Sí creo que en algunas cosas los legisladores tenemos que ser más responsables. Me encantaría que si en Melo, departamento de Cerro Largo -donde estuve el fin de semana pasado; también yo-, hay una chica que gana $ 500 en una casa, nos contaran quién es, para poder hacer la denuncia ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de modo que comparezca y vaya a la Justicia. Eso no lo inventa esta ley; ya se puede hacer. Yo estuve en la Inspección General del Trabajo y sé que eso ya se puede hacer. Me encantaría que se hicieran las denuncias de situaciones de esclavitud y todas las necesarias, porque lo que hay que hacer es actuar.

Es más: estamos incurriendo en una omisión muy grave si nosotros, que somos una autoridad nacional, no denunciamos todos estos casos. Si lo que se pretende es llevar el debate a decir que los malos que explotaban a la gente se terminaron y que ahora vienen los buenos, ¡vamos arriba! ¡Bienvenida la discusión! ¡Miren que en esto, como decía Saravia, la revolución recién empieza! Pero tengan en cuenta que lo que decimos no es que no votamos las normas; las votamos. Lo que pasa es que quieren disfrazar un discurso de una fuerza nueva que vive de los episodios, tratando de presentar a un partido histórico que siempre se preocupó por lo social, que históricamente se preocupó por lo social, como enemigo de los trabajadores, ¡y van por mal camino! Si nos van a buscar como enemigos para eso, ¡van por mal camino!

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: más allá de algunos planteos, realmente esta es de las sesiones en las que nos gusta participar como parlamentarios, por muchas de las razones que voy a exponer.

Si hay una fuerte razón por la cual estoy en la política y llegué a ser legislador es para aprobar este proyecto de ley y otros de esta naturaleza.

Con la aprobación de este proyecto estamos haciendo justicia con un sector históricamente postergado y llenando un triste vacío en nuestra legislación laboral.

Señor Presidente: es cierto que en este país mucho se ha avanzado en la materia. No somos de los que piensan que la historia comenzó cuando el Frente Amplio llegó al Gobierno, aunque sí comenzó un cambio. Uruguay conoció a principios del siglo XX un importante impulso de la legislación laboral que lo distinguió en el mundo y en el continente, pero fue una legislación laboral inconclusa, quizá por los impulsos y los frenos que caracterizaron aquel reformismo, o por otras razones. Lo cierto es que -en lo personal y a nivel de la bancada del Frente Amplio- estamos convencidos de que a un siglo de aquello es necesario retomar y dar un nuevo impulso a la legislación social en este país. Por eso, el Poder Ejecutivo ha enviado este proyecto de ley y otros que nosotros, a diferencia de otros legisladores, hemos votado con alegría, como el proyecto de ley de fuero sindical y otras acciones que ha emprendido este nuevo Gobierno.

Con este proyecto estamos concretando un avance sustantivo en la legislación social. Estoy convencido de eso. Y la legislación social debe empezar por garantizar los derechos de todos los ciudadanos y de todas las ciudadanas y amparar, particularmente, a los sectores sociales más débiles y a los que, como decíamos, han sido históricamente postergados. Este proyecto viene a beneficiar a uno sector de la sociedad que ha sido postergado, que ha tenido los niveles más impresionantes e inadmisibles de desregulación laboral y de informalidad, que ha registrado los peores salarios y condiciones de trabajo de nuestra sociedad y que en muchos aspectos no había sido alcanzado por la previsión social y por la legislación que ha establecido y consagrado derechos en este país.

Desde principios del siglo XX hay trabajadoras y algunos trabajadores del servicio doméstico -de la servidumbre, como se decía en el pasado y como, lamentablemente, algunos todavía lo sienten- que vienen reclamando y peleando por estos derechos, es decir, por igualar sus derechos a los del resto de los trabajadores del país. Como bien referían mis compañeras de bancada, ha sido una larga marcha que tuvo distintos ensayos e intentos y que hoy viene a culminar con este proyecto de ley. La justicia tarda pero llega, y aquí comienza a concretarse la justicia para un sector importante de nuestra sociedad.

En estos días, el Instituto Nacional de Estadística está realizando -como no puede ser de otra manera- un relevamiento a fondo de las realidades y los problemas sociales que vive nuestra sociedad. Dicho Instituto publicó un informe fruto de la Encuesta Continua Ampliada de Hogares, en el que se plantea que ascienden a 89.500 las personas que declararon trabajar en el servicio doméstico. Es el 6,5% de la población ocupada del país, que recibe un salario promedio de $ 37 la hora. En ese informe se señala que ese pago baja a $ 34 por hora cuando se evade la Caja de Jubilaciones y sube a $ 43 cuando los patrones realizan los aportes correspondientes. Se habla de $ 37 la hora. Más adelante, ese informe brinda datos que vienen a comprobar lo que ha sido largamente expuesto y denunciado por el movimiento sindical, por los trabajadores y por militantes sociales que trabajan en estos temas: se trata de los datos que confirman los niveles de informalidad y desprotección social de este sector del mercado de trabajo. El 59%, es decir, más de la mitad de las personas que trabajan en el servicio doméstico, declara no aportar a la Caja de Jubilaciones. El Instituto Nacional de Estadística no duda en señalarnos a todos que ello significa una enorme desventaja no solo para el presente, sino también para el futuro.

Hay otros datos que hablan de las condiciones de pobreza que afectan a un importante número de trabajadoras domésticas, algunas de las cuales viven en asentamientos y sufren distintas dificultades que deben ser atendidas sin demora; en ello estamos comprometidos.

Hay quienes dicen que este proyecto de ley no cambia la realidad; me gustaría que le preguntaran a muchas de las domésticas de este país, que trabajan horas y horas -diez, doce o catorce horas, a veces durante el día y a veces durante la noche, algunas sin descanso- si este proyecto les cambia o no la vida. Yo digo que sí, aunque sea tan solo un comienzo. No alcanza la ley; compartimos eso con algún señor Diputado: no alcanza con la ley. Pero la ley es expresión de voluntad política y amplía derechos. Y la voluntad política de este Gobierno se expresa también en otras acciones, como la de los Consejos de Salarios, que, por primera vez en el país, van a alcanzar a este sector de trabajadores, como también a otro históricamente postergado en nuestra sociedad, cual es el de los trabajadores rurales. A esa voluntad también responden los ajustes salariales al alza que se han decretado y las acciones del Banco de Previsión Social, que está tendiendo particularmente al objetivo de formalizar y de consagrar los derechos que corres-

ponden a las trabajadoras domésticas. ¡Qué alegría nos dio ver en nuestros televisores -no la habíamos visto antes- una campaña publicitaria, pagada y realizada por este Gobierno, convocando a las trabajadoras domésticas y a sus patrones a inscribirse en el Banco de Previsión Social y difundiendo sus derechos!

Es decir que estamos avanzando. Estamos en un comienzo que, sin duda, no soluciona todos los problemas que afectan al sector, los cuales tienen profundas raíces sociales, pero estamos en un camino cierto y decidido, que va en la línea de aquello que reclamamos insistentemente al Parlamento en esta Legislatura y que nuestra bancada va a concretar: el logro de un avance decidido, un impulso nuevo a la legislación social del país.

Quiero hacer una referencia que tiene que ver con nuestra peripecia personal, por provenir de una familia en la que un número importante de sus integrantes se dedica al trabajo doméstico y porque gracias a la dignidad y al esfuerzo de una trabajadora doméstica es que podemos estar en esta Cámara y es que podemos, como decía al principio, tener la alegría de concretar uno de los objetivos por los cuales estamos en la militancia política: que de una vez por todas el Estado se acuerde de los sectores más explotados y peor atendidos de nuestra sociedad. Mi familia no ha sido una excepción y, como muchas familias negras, de afrodescendientes -hoy los datos lo confirman-, aún tiene a más de la mitad de sus mujeres trabajando en el servicio doméstico, como una de las tantas manifestaciones de la discriminación racial que todavía afecta a la sociedad. Mi familia ha estado marcada por la dignidad, pero también por la dureza con la que se ha permitido el trabajo doméstico en el país.

Por lo tanto, votamos con mucha convicción y satisfacción el proyecto que está a consideración de la Cámara.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTUÑO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: no pensaba hablar porque las intervenciones que ha habido fueron totalmente claras, por lo que no es necesario agregar mucho más. Pero en dos ocasiones escuché algunos datos que, si bien son oficiales, me llamaron la atención porque también conozco los otros datos, que son de la realidad: en el interior del país son muy pocas las empleadas domésticas que pueden ganar $ 37 por hora; ganan muchísimo menos. La señora Diputada Travieso me comentaba que ganaban $ 14 por hora, aunque yo sé que algunas ganan menos aún; inclusive, se pueden encontrar muchos sueldos de $ 1.700, $ 1.500 o $ 1.000. Generalmente estas trabajadoras no quieren denunciar su situación, y no es tan fácil decirles "Denúncienlos", pues esto es parte de un problema más complejo, en el que muchas veces los patrones no ganan salarios que les permitan pagar sueldos muy diferentes.

Reitero que esto forma parte de un complejo problema social, cultural y económico y que toda la sociedad debe ir tomando conciencia de que es necesario resolver esto a través de un camino que apunte a una mayor dignidad para estas trabajadoras.

Simplemente quería aportar con todo respeto este dato, que no es oficial pero es de la realidad, y brindar un homenaje a muchísimas mujeres, entre ellas mi madre, quien durante su infancia supo ser empleada doméstica.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- He finalizado, señor Presidente.

13.- Integración de Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Juan Andrés Roballo actuará como delegado de sector en las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y de Legislación de Trabajo y no lo hará en las Comisiones de Asuntos Internacionales, de Defensa Nacional y de Educación y Cultura".

14.- Trabajo doméstico. (Regulación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Barreiro.

SEÑOR BARREIRO.- Señor Presidente: el Partido Colorado va a acompañar este proyecto de ley que, como se ha expresado en Sala, ha sido informado favorablemente por la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Cámara.

Entendemos que este proyecto encuadra adecuadamente las relaciones laborales, los derechos y garantías, y la protección de la actividad del trabajador doméstico, limita la jornada de trabajo, establece los descansos intermedios, semanales y nocturnos, fija los salarios y las categorías de acuerdo con la ley y, en un capítulo especial, establece la indemnización por despido. A su vez, incluye a los trabajadores domésticos en el subsidio por desempleo, establece la cobertura asistencial a la enfermedad común, y la edad para desempeñarse como trabajador o trabajadora doméstica, sin perjuicio de las excepciones que pueda establecer el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay. También fija el contralor para las infracciones laborales, que estará a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de las inspecciones domiciliarias correspondientes cuando exista presunción de incumplimiento.

Por todo lo expuesto, entendemos que este proyecto merece nuestro voto afirmativo, que no lo vamos a inscribir en la rica historia que nuestro Partido tiene respecto a legislación social -bien podríamos hacerlo-, sino que preferimos marcar nuestra actitud en el presente: simplemente vamos a votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: en 1995 -fecha a la que hacía referencia la señora Diputada Tourné- yo no estaba en esta Cámara, pero me consta que el Poder Ejecutivo de turno no fue el que envió esta iniciativa que hoy estamos analizando, sino que fue enviada por el actual Poder Ejecutivo, el que a partir del 1° de marzo de 2005 está en el país y se comprometió a enviar un paquete de iniciativas de leyes que tengan que ver con la defensa de los derechos humanos -diría yo- porque aprobar proyectos de esta naturaleza tiene que ver con los derechos humanos.

Me voy a permitir leer tres partes de la exposición de motivos del Poder Ejecutivo, porque nos ubican en el tema y porque no voy a reiterar los conceptos que con mucha claridad expusieron las señoras Diputadas Tourné y Passada.

El Poder Ejecutivo dice: "El proyecto que se remite, se inscribe en el marco de compromisos nacionales e internacionales tendientes a garantizar la igualdad de trato y oportunidades en el empleo por razón de género".

Este Poder Ejecutivo se comprometió a trabajar en temas vinculados al género, y así lo ha hecho, con una rendición de cuentas realizada el 8 de marzo de este año, cuando todos los señores Ministros rindieron cuenta de lo que se está haciendo en cada una de las Carteras con respecto a los distintos temas que tienen que ver con el género. Por lo tanto, quiero destacar lo que significa para este Gobierno decir y hacer.

Más adelante, en la exposición de motivos se agrega: "El trabajo doméstico ha tenido históricamente una protección inferior al resto de las ocupaciones, incorporándose a los beneficios laborales y de la seguridad social en forma tardía e insuficiente". Esto es cierto. Y luego agrega: "En materia de contralor de cumplimiento de la normativa proyectada, se ha ponderado especialmente, las particularidades que se derivan principalmente de ser una actividad que se desarrolla en el ámbito del hogar y cuya salvaguardia es preciso garantizar, conforme surge del artículo 11 de la Constitución de la República, y por lo tanto se ha previsto un procedimiento que armoniza ambos bienes jurídicos".

Esto que dice nuestro Poder Ejecutivo no es menor: son trabajadoras que trabajan en nuestros hogares, ámbitos importantes, particularmente citados en nuestra Constitución de la República. Reitero que esto no es cosa menor, pues las distingue, las diferencia en sentido positivo, pero como dice nuestro informe -lo sabemos-, han estado subsumidas en el transcurso del tiempo.

Me parece bueno que cuando hay discrepancias en esta Cámara se discuta, se debata y se escuchen opiniones, pero me resulta hasta sorprendente que cuando estamos de acuerdo tengamos que mostrar cierta mala onda hacia la votación, cuando debería ser todo lo contrario. Se percibe implícitamente, en algunas intervenciones, que algo hay que decir para molestar. En ese marco quisiera tomar algunos aspectos que me parecen importantes de esta iniciativa, porque además de ser un proyecto de ley, servirá para edu-

car en el conocimiento de que existen mecanismos legislativos que amparan a las trabajadoras domésticas, mecanismos que hasta ahora no existían.

Y la educación es fundamental no solo para eso, sino para unas cuantas cosas más. La educación va a servir también con relación a los augurios de algún señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra, para que la escasa representatividad que dijo que tienen quienes hoy están agremiadas, se transforme en una representación realmente abarcativa de la totalidad de estas 90.000 trabajadoras que existen actualmente. Tal vez más adelante haya más o menos; no importa. Pero ¿sabe qué, señor Presidente? Educar en derechos sirve para que quienes los desconocen empiecen a conocerlos, a utilizarlos y a exigirlos. Entonces, esa es una muy buena cosa.

Y yo auguro, contrariamente a lo que dijo algún Diputado que me precedió en el uso de la palabra, que más temprano que tarde esa representatividad va a existir, porque los mecanismos para lograrla están en nuestras manos y en las de quienes deben educar en derechos.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PAYSSÉ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: yo venía escuchando con total atención la intervención de la señora Diputada Payssé y quiero marcar un matiz en el siguiente sentido. La señora Diputada hace una referencia de carácter prospectivo -podríamos decirlo así-; ella dice aspirar a que la implementación y la aplicación de este proyecto de ley conduzca a una mayor representatividad de los sindicatos ya conformados de las trabajadoras domésticas. Lo que yo expresé -y si no se entendió, también en esto quiero ser muy preciso- es que no desconozco la representatividad actual, la que ya tiene el Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas, tal como se denomina; lo que simplemente dije y reitero es que será de imposible cumplimiento -francamente, creo que es así- que este, otro, los sindicatos u organizaciones gremiales de trabajadores domésticos que estén llamados a constituirse, sean capaces de cubrir absolutamente el universo completo de los uruguayos y uruguayas que se dediquen a esa actividad. Esto no lo señalo de manera despectiva, con afán diminutorio o en todo caso invalidando o restando legitimidad a lo que ya está constituido y actuando desde el punto de vista de la representación gremial. Todo lo contrario; simplemente, se trata de una constatación.

De manera que en este sentido tengo un matiz: lo que la señora Diputada Payssé parece aspirar a que ocurra cuando la ley se aplique, yo considero que está sucediendo en la actualidad.

Agradezco a la señora Diputada Payssé por haberme concedido la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Continúo diciendo que, en materia prospectiva, el tiempo dirá si los planteos del señor Diputado Pablo Abdala son los que en realidad prosperan o si podremos constatar -hay experiencias anteriores en este sentido- que todo tiene su comienzo. El sindicato de las trabajadoras domésticas tal vez se ha tenido que formar recientemente porque el miedo a perder el trabajo hacía poco posible que fuera una realidad.

Siguiendo con lo que quería plantear, digo que la educación es importante, y este proyecto educa. Ya hice mención a algunas cuestiones vinculadas a esto, pero quisiera agregar que también educa porque pretende transformar una realidad. Acá se dijo que se hablaba usando términos como "servidumbre" o "servir", pero así se sigue hablando. Cuando mencionamos este verbo no podemos hacer referencia solamente al pasado; debemos decir que todavía existe la forma de contratar trabajadoras y trabajadores domésticos en una relación de servilismo, de servidumbre o como se le quiera llamar. Eso tiene que ver con costumbres arraigadas en clases sociales que nosotros estamos convencidos de que hay que cambiar; no las clases sociales, sino las costumbres. Es a eso a lo que me estoy refiriendo ahora.

En ese marco, señor Presidente, creo que este proyecto implica un avance importante y por eso le quiero dar el mismo destaque que la señora Diputada Passada, sin minimizar los efectos que tiene el hecho de poder plasmar en ley estas cuestiones y algunas otras sobre las que tendremos que seguir trabajando. En este sentido, como bien decía el señor Diputado Ortuño, este es un avance, un comienzo, pero necesitaremos más.

Las trabajadoras domésticas no escaparon a la gran crisis que tuvo este país en el año 2002, y muchas de ellas, que se desempeñaban en un hogar, perdieron su trabajo a raíz de que la crisis también afectó a sus patrones. Entonces, de repente hoy trabajan en tres, cuatro, cinco, seis casas o más, señor Presidente, y yo quiero ver cómo van a hacer para disfrutar de su hora de descanso: cuándo y dónde. ¿En la casa a la que ingresaron a las siete u ocho de la mañana? ¿A la que llegaron a las once, corriendo? ¿A la que entraron a las cuatro de la tarde? ¿Antes de comer? ¿Después de comer? ¿Comen? ¿No comen? ¿Dónde comen? ¿Cómo comen? Todavía queda mucho, señor Presidente, pero esto pone el tema sobre la mesa y tendremos que seguir discutiendo. Y lo vamos a hacer; lo vamos a hacer sin augurar malos resultados; lo vamos a hacer con la convicción de que este es un paso importante, porque, además, hay una asunción de compromisos por parte de nuestro Poder Ejecutivo y yo confío en mi Gobierno y sé que esto va a seguir mejorando.

Aquí también se hablaba de que esta es una iniciativa buena, que innova, pero... -siempre hay un pero-, y se invitaba a sincerarse.

Habría muchas más cosas de las que hablar en el marco de una reflexión sobre lo que es el trabajo doméstico, pero aspiro a que podamos seguir profundizando, no solo a través de este proyecto de ley, sino también por medio de un comportamiento distinto en nuestra sociedad, que rescate la dignidad que tiene ser trabajadora o trabajador doméstico.

Yo no quisiera ver más en este país a estas trabajadoras saliendo a barrer la vereda vestidas con un delantal, con una túnica, que las identifica, que de alguna manera las uniformiza, porque a pesar de que esas prácticas se están dejando de lado, todavía queda mucho por hacer en ese aspecto.

Reitero, entonces, señor Presidente, mi enhorabuena, mi alegría, mi satisfacción, mi buena onda para la aprobación de este proyecto, en el entendido de que es un avance y porque se está votando por unanimidad en esta Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: creo que este es un tema importante que hay que tratar con sinceridad, con serenidad, con conocimiento y con rigor.

Hoy está en discusión en esta Cámara el tema de la legislación laboral vinculada a las trabajadoras del hogar. Se trata de un proyecto que ya tiene algún tiempo desde su presentación, que es remitido por el Poder Ejecutivo y que fue aprobado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo.

Ahora bien: hay que analizar el impacto que tiene este sector en la sociedad. Algún Diputado preopinante mencionaba ciertas cifras del Instituto Nacional de Estadística. Yo creo que, simplemente, hay que considerar una cifra que tiende a ser muy nítida y, además, elocuente: 89.500 personas -el 6,5% de la población ocupada- se desempeñan en los hogares como trabajadores contratados, en particular como trabajadoras contratadas, porque fundamentalmente son mujeres.

Decía que también hay que abordar este asunto con mucha sinceridad. Esto trasvasa clases sociales; hoy la dinámica de la vida, el multiempleo, el hecho de que muchas madres y padres en los hechos están sin pareja, con hijos, determina que se deba contratar a alguien, más que para trabajar en el hogar, para hacerse cargo de lo más importante que le podemos encomendar a una persona: el cuidado de nuestros hijos.

Creo que ese es el tema que tenemos que abordar: no solo se dedican a las tareas del hogar, para las que fueron contratadas, sino también al cuidado de nuestros hijos; se trata de personas a cuyo cargo muchas veces matrimonios, madres o padres de todas las clases sociales dejan sus hijos porque hay que salir a trabajar.

Esta es la dinámica de los tiempos del multiempleo, de la necesidad de trabajar muchas horas, lo que implica, independientemente de los ingresos de cada uno, contratar gente, que muchas veces es vecina o amiga, que encuadra en este tipo de trabajo.

Tan particular es esta actividad que Plá Rodríguez decía: "La peculiaridad del servicio doméstico deriva de que no está vinculado con el proceso de producción sino con la vida de las personas. Esto explica ciertos detalles y características que no aparecen en los restantes contratos de trabajo, casi todos ellos

orientados hacia la producción". Digo esto para que vean el perfil diferente, la particularidad que tiene este tipo de trabajo.

Es más: en la doctrina hay un debate muy rico sobre la propia naturaleza jurídica del vínculo que une al trabajador doméstico con su empleador. Se da el debate acerca de si se trata de prestación de servicios, de arrendamiento de servicios o de un contrato de trabajo especial.

Este proyecto, que -reitero- es importante ya que equipara a las trabajadoras y a los trabajadores que se desempeñan en los hogares con la normativa laboral de los distintos rubros de actividad, tiene algunas innovaciones que constituyen un avance, porque otorgan una protección especial a un sector que, por más que estaba protegido en la legislación general, tenía por lo menos algunos rezagos.

En lo que tiene que ver con la limitación de la jornada y el descanso intermedio, que creo que son aspectos importantes, considero que quizás habría que avanzar en algunas figuras que atendieran la gran diversidad de situaciones, pues, como sabemos, algunas personas trabajan ocho horas, otras menos, otras trabajan por hora, otras tienen diferentes empleadores un mismo día. Se da una diversidad muy rica, y creo que en este sentido este proyecto de ley podría mejorarse para atender mejor este tipo de situaciones.

Con respecto a las trabajadoras sin retiro, en esta iniciativa también se establece la limitación de la jornada. Sabemos que es muy difícil constatar si se está trabajando fuera de ese límite; a tal punto es así que este proyecto de ley establece que la Inspección General del Trabajo, previa autorización judicial, pueda ingresar a los hogares para comprobar una situación. Todos sabemos que es muy difícil ingresar a los hogares, por lo que en esta iniciativa se incluyó la obligación de contar con la respectiva decisión judicial, pero de todas maneras va a ser muy difícil probar esa situación. Hubiéramos sugerido, a modo de beneficio de inventario, algunas soluciones además de las establecidas en este proyecto, como, por ejemplo, que en los casos en que no haya retiro se otorgue un descanso semanal mayor o una licencia anual mayor, por la situación tan particular que vive una persona que, además, convive en el hogar con su empleador.

Con respecto al descanso intermedio, y a modo de sugerencia, creo que también sería bueno avanzar un poco más en lo que tiene que ver con los diferentes tipos de contratación de estas trabajadoras que se desempeñan en el hogar.

En cuanto al descanso semanal, actualmente es de veinticuatro horas, que puede reemplazarse por dos medios días. Hoy es así; esta es la realidad de la legislación actual. En este proyecto se establece el descanso semanal de treinta y seis horas, pero que en todos los casos incluya el domingo. Quizás sería bueno equiparar esta actividad con la de la industria y el comercio y que para el domingo, siempre respetando las treinta y seis horas de descanso semanal, pudieran establecerse, de común acuerdo entre empleador y empleado, las compensaciones especiales establecidas. Esto pasa en el sector de industria y comercio, por lo que en este caso podría darse la libertad de que entre empleador y trabajador pudieran acordarse también los descansos semanales.

Además de que este proyecto de ley establece la limitación de la jornada -excluida por el Decreto N° 611 de noviembre de 1980- y aumenta el descanso intermedio y el descanso semanal, hay dos puntos que me parecen de suma importancia. En primer lugar, me refiero al que tiene que ver con el despido, porque acorta los tiempos requeridos para tener el beneficio del despido. Creo que es un avance importante en una legislación que también en ese sentido estaba bastante rezagada. En segundo término, otorga el beneficio del seguro de desempleo, lo que constituye un avance a destacar.

No obstante algunas propuestas, sugerencias o aportes que queríamos hacer, vinculados a por lo menos dos o tres temas previstos en este articulado, deseo dejar sentado que vamos a acompañar este proyecto de ley.

No deseo finalizar mi intervención sin hacer referencia a un planteo de la señora Diputada Tourné: el trabajo infantil. Para nosotros -nos tocó presidir un Comité de erradicación del trabajo infantil- se trata de un tema bastante caro. Es de esas actividades que una vez que uno las adopta, las conoce y se desempeña en ellas, no tienen un punto de retorno; se comienza a involucrar con ellas y no tiene retorno, esté en la actividad que esté.

La cuestión de que en esta iniciativa se establezca una edad mínima de dieciocho años para la admisión al empleo, inclusive siendo más riguroso que los propios Códigos que regulan el trabajo infantil -particularmente el Código de la Niñez y la Adolescencia, en su Capítulo XII-, nos parece que es un avance positivo que el país da a su legislación laboral.

Reitero, entonces, que vamos a acompañar este proyecto de ley, más allá de las observaciones o sugerencias que acabamos de mencionar en nuestra exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Roballo.

SEÑOR ROBALLO.- Señor Presidente: queremos dejar constancia de la relevancia social y jurídica del proyecto que vamos a votar, porque constituye un acto de justicia con un sector de trabajadores constituido por mujeres. Por esta razón, se cumple con un doble imperativo ético. Por un lado, reconoce y dispone los derechos que el régimen general acuerda a la mayoría de los trabajadores a quienes, como ya se ha dicho por parte de algunos colegas, a texto expreso se los excluía; o, mejor dicho, se los incluía entre los que no tenían limitada la jornada de trabajo a través del Decreto N° 611 de 1980, que establece la limitación de la jornada -nada más y nada menos - y que tiene que ver con el descanso intermedio, con la posibilidad del trabajador de cobrar un valor superior por su trabajo extraordinario -las horas extra-, con la sanidad e higiene del trabajador, con la posibilidad de disponer de tiempo libre para el descanso, para la recreación -que, obviamente, también es un derecho-, para estar con su familia, etcétera. Y por otro lado, da un paso importante en el camino que conduce a un objetivo también planteado, que se viene trabajando en otras Comisiones: la igualdad en el acceso, tratamiento salarial, condiciones de trabajo, etcétera, entre los hombres y las mujeres.

Señor Presidente: se ha realizado la convocatoria a los Consejos de Salarios y ha sido aprobada la llamada ley de fuero sindical, que no propicia ocupaciones, sino que protege a los trabajadores que se desempeñan en un rol bastante arriesgado, de representar a sus compañeros en los órganos de negociación. Todos conocemos -a mí me consta- la avalancha de despidos de dirigentes, de delegados sindicales en el tiempo que medió entre la convocatoria de los Consejos de Salarios y la sanción de la ley de fuero sindical. En definitiva, este es un mojón más en una política positiva y bien definida que se seguirá profundizando y que, como decíamos recién, tiene algunos aspectos que se están tratando en algunas Comisiones.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ROBALLO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señor Presidente: simplemente quiero destacar que este proyecto de ley, como planteaba el señor Diputado Roballo, es un avance muy importante y tiene, además, una significación muy especial para determinadas zonas del país, como mi departamento de Maldonado, donde el trabajo en los hogares adquiere una gran importancia en las temporadas turísticas.

En lo que lleva de gestión, este Gobierno está tratando de aprobar una serie de leyes que refieren a la protección de los derechos laborales, a la posibilidad de organización y a un aspecto sobresaliente, al que se refería la señora Diputada Payssé: la educación. En mi departamento, el trabajo doméstico exige una calificación especial. Entonces, una ley que establezca determinados criterios en lo que tiene que ver con las características de este trabajo va a permitir, de ahora en adelante, dignificar el trabajo en los hogares, dignificar el trabajo doméstico y atender a lo que ha sido una de las preocupaciones más importantes de esta población, en el sentido de que se exige un trabajo doméstico que inevitablemente debe ser calificado. Por lo tanto, en el futuro, las instituciones educativas deberán tener en cuenta la calificación de esta profesión, porque va a ser necesaria para obtener mayores ingresos y para calificar también el producto turístico que estamos dando a nuestros visitantes.

En el departamento de Maldonado, todos nuestros familiares han trabajado en el servicio doméstico, y tenemos experiencia en ese sentido, pero también tenemos la experiencia de que este trabajo nunca ha sido tan bien remunerado en los hogares de los uruguayos como lo es en los de aquellas personas que son visitantes de nuestro país, que vienen zafralmente, por un período muy limitado. Esto ha permitido a los trabajadores de mi departamento -a las trabaja-

doras, fundamentalmente, porque la mayoría de estos trabajos los hacen las mujeres, aunque también hay hombres que los desarrollan- tener una calificación especial, porque ese servicio exige de parte de los tomadores de empleo cierto nivel de calificación. En ese sentido, reitero que una de las consecuencias importantes que puede traer aparejada esta ley es la de elevar la categoría del trabajador en ese rubro. Ya existen instituciones educativas que lo califican, aunque sea parcialmente; existen cursos especializados de cocina para mucamas en lugares particulares como, por ejemplo, los hoteles. Y en el caso de los hogares se va a exigir también eso. Quiere decir que a partir de ahora podemos decir con orgullo que hemos participado en la aprobación de una ley que va a elevar las características de este trabajo, haciendo justicia con aquellas personas que durante toda su vida han trabajado y nos han permitido a nosotros tener una educación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Roballo.

SEÑOR ROBALLO.- Señor Presidente: los señores Diputados ya se han referido a los diferentes aspectos de este proyecto de ley, que son bien importantes, y no vamos a sobreabundar en el tema. Pero, por último, queremos destacar su importancia, ya que tiene que ver con la justicia social y también, como han anotado otros señores Diputados, su aplicación -por supuesto, conocemos los problemas de la legislación nueva y de los instrumentos de control, etcétera- va a terminar, con el tiempo, provocando un cambio cultural en cuanto a la consideración de estos trabajadores.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: queremos hacer totalmente nuestras las palabras que expresó la señora Diputada Passada, como miembro informante, en cuanto a este proyecto de ley, iniciativa del Poder Ejecutivo, que vamos a votar en esta Cámara dentro de unos minutos.

Yo quería hacer una brevísima referencia a una cuestión que para mí es central en este debate, porque a veces, fruto del calor político, nos tiramos dardos de un lado para otro sin contemplar el final del camino: que en realidad estamos todos de acuerdo en votar algo que por consenso viene ya de un estudio anterior más o menos largo.

Para mí lo importante de esta noche al votar este proyecto de ley es el mensaje que estamos trasmitiendo a la sociedad. En este caso, pasa lo mismo que cuando aprobamos la ley de fuero sindical. No estuvimos de acuerdo con parte del articulado, pero todas las fuerzas políticas que integramos esta Cámara trasmitimos a la sociedad el mensaje de que estábamos de acuerdo con que, para sindicalizarse, el trabajador debía tener alguna protección. Estuvimos en desacuerdo con el articulado; algunos lo votaron todo, como nosotros; otros votaron una parte y otra parte no; otros quisieron introducir cambios y no se pudo. Pero lo cierto es que a nadie le quedó ninguna duda de que a partir de esa votación había una expresión manifiesta, tanto de esta Cámara como luego del Senado, en cuanto a que la actividad sindical debía ser protegida. Y así quedó establecido específicamente en la versión taquigráfica por parte de todas las bancadas que integran hoy esta Cámara.

Creo que con este tema pasa exactamente lo mismo. Lo importante es el mensaje que le damos a la ciudadanía, a la sociedad, a partir de la aprobación de este proyecto de ley, que puede ser perfectible en el Senado, dentro de un mes si se plantean modificaciones y nos ponemos a estudiarlas, o dentro de un año; siempre podemos cambiar las leyes. Pero reitero: lo importante es el mensaje que nosotros le trasmitimos a la ciudadanía, el mensaje que damos a la sociedad. Y el mensaje que le trasmitimos a la sociedad aprobando este proyecto es que el servicio doméstico deja de ser un servicio para ser un trabajo, con toda la importancia y el significado que esto tiene. No es la prolongación en el tiempo de cosas que venían de antes, cuando la criada acompañaba a la familia; pasa a ser un trabajo del cual viven personas, y como trabajo y no como servicio doméstico, le caben todas las cosas a las que se refería el señor Diputado Pérez González hace un rato, es decir, tenemos que perfeccionarlo, tenemos que educar, tenemos que darle la importancia suficiente para que esas trabajadoras vayan a más, porque también aquí hay una cuestión que se ha ido dando en la sociedad: este fenómeno se ha ido horizontalizando. El servicio doméstico ya no es más el que atiende solamente a las clases altas. ¿Cuántos de nosotros conocemos a trabajadores y ju-

bilados de sectores medios de nuestra población que cuentan con una trabajadora para que les atienda a sus niños porque ellos no pueden, ya que los dos tienen que trabajar para sostener la casa, o a jubilados que se encuentran solos y no tienen otra forma de servirse que no sea contratando a una trabajadora para que les haga las tareas de la casa? ¿A cuántos conocemos nosotros? No estamos hablando de clases altas, sino de sectores medios, de trabajadores a veces pertenecientes a sindicatos, que contratan a trabajadoras que puedan hacer las cosas que ellos no pueden hacer en el correr del día. ¿Y debemos o no apostar a que esto sea un trabajo y a que, como tal, quien lo desempeña tenga la posibilidad de formarse y de desarrollarse? Muchas familias dejan a estas trabajadoras el cuidado de sus hijos -¡de sus hijos!-, que es el capital más preciado de cualquier familia. Cuando dejamos de contemplar esta tarea como un servicio, cuando dejamos de pensar que esto es la continuidad de otras cosas que venían de antes y lo pasamos a considerar como un trabajo que, como tal, tiene un desarrollo posterior, estamos trasmitiendo a la sociedad un mensaje muy fuerte y, a pesar de las diferencias y de que mañana o pasado mañana discutamos para perfeccionar esta ley, todos debemos sentirnos orgullosos, porque estamos apoyando una transformación positiva en nuestra sociedad.

En lo personal, y en lo que a mi sector político refiere, estoy contento de que se apruebe este proyecto en el día de hoy y quiero expresar que el mensaje que estamos dando a la sociedad debería hacernos sentir orgullosos. No dudo que así será, pero yo lo quiero dejar señalado a texto expreso.

SEÑOR BENTANCOR.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POZZI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira.- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BENTANCOR.- Señor Presidente: como miembro de la Comisión de Legislación del Trabajo no quería pasar por alto esta situación tan importante que nos toca vivir.

Como ex dirigente sindical, como representante de la central sindical durante muchos años, debo decir que esta ley que acabamos de aprobar fue un reclamo permanente. Hoy tenemos el gusto y el honor de poder concretarla en esta Cámara.

Quiero felicitar al gremio de los trabajadores del hogar por haber hecho el esfuerzo de traernos permanentemente el tema de la defensa de sus derechos e intereses, porque todos entendemos que trabajan en condiciones por demás difíciles.

Asimismo, quiero señalar que esta iniciativa -como ya lo han dicho otros compañeros integrantes de nuestro sector político- forma parte de una concepción de los derechos e intereses de los trabajadores que viene desarrollando el Gobierno y que tuvo un primer hito con la convocatoria a los Consejos de Salarios. Hoy, pasado el tiempo y las primeras discusiones que hubo al respecto, todos estamos de acuerdo en que fue un hecho positivo, que no causó ningún drama social. Por el contrario, logró encauzar una discusión que, lamentablemente, estuvo suspendida en nuestro país por más de un decenio. De la misma forma, se avanzó en lo que tiene que ver con la libertad y la protección de los derechos sindicales. Ante esa situación, también hubo discusiones muy serias desde distintos ámbitos, que apuntaban a los diferentes males que podían darse en la medida en que estábamos garantizando la libertad sindical. Por ejemplo, se decía que a raíz de ese proyecto de ley se correría a los inversores y que, a pesar de ser una iniciativa que pretendía hacer el bien, iba a causar perjuicio al Uruguay productivo. Todo lo contrario: hoy todos tenemos una ley de defensa de la libertad sindical, y las inversiones, lejos de haber caído, por suerte están viniendo al país fluidamente.

También muchos han dado la equívoca explicación de que con esa filosofía estábamos jugando a la teoría del péndulo: antes el péndulo iba hacia el lado de los empresarios, beneficiándolos, y ahora el Gobierno había corrido el péndulo a favor de los trabajadores. Nosotros no estamos de acuerdo con esa apreciación. Lo que nos hemos trazado es colocar el péndulo en el centro, que el fiel de la balanza demuestre que hay igualdad, dando a cada cual los derechos y las garantías que convienen a las circunstancias, de acuerdo con lo que nuestro país ha suscrito desde hace muchísimo tiempo y ha ratificado en convenios de la OIT.

Queremos decir que este es un proyecto más entre otros, algunos de los cuales ya estamos estudiando en la Comisión de Legislación del Trabajo, como el de mano de obra tercerizada o el relativo a la derogación del artículo 29 de la ley de inversiones.

Creemos que con este proyecto de ley el Gobierno continúa la acción constante en defensa de los derechos e intereses de los trabajadores que siempre ha mantenido, apuntando al diálogo y a la negociación entre trabajadores y empresarios, en este impulso que ha dado a una nueva ley, si es posible consensuada, de negociación colectiva.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira.- Puede continuar el señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR ORTUÑO.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va votar lo propuesto por el señor Diputado Ortuño.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 14, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR BENTANCOR.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

(Manifestaciones de la barra)

15.- Intermedio.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputado Bruno, Delgado y Borsari Brenna.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se realice un intermedio de quince minutos".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 20 y 8)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 35)

16.- Aguas de la Costa S.A. (Se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a adquirir hasta la totalidad del paquete accionario de la referida empresa).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Aguas de la Costa S.A. (Se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a adquirir hasta la totalidad del paquete accionario de la referida empresa)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 678

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a adquirir hasta el 100% (cien por ciento) de las acciones de la empresa Aguas de la Costa S.A., a razón de 60% (sesenta por ciento) a la empresa Aguas de Barcelona (AGBAR S.A.), de acuerdo con el contrato oportunamente sus-

crito por las partes, y hasta 40% (cuarenta por ciento) de las acciones a STA Ingenieros S.R.L. o a quien las tuviere en el momento de la adquisición.

Artículo 2º.- Una vez adquirida la totalidad de las acciones, Aguas de la Costa S.A. podrá ser disuelta de acuerdo con las normas de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, pasando todos sus activos a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, siendo administrados por la Unidad de Gestión Desconcentrada. En tal caso serán de aplicación las previsiones establecidas en la Ley Nº 17.902, de 23 de setiembre de 2005, en materia de personal y actividad comercial, por el mismo plazo previsto en dicha ley.

Artículo 3º.- La Administración de las Obras Sanitarias del Estado designará los Directores que le correspondan de acuerdo con el Estatuto vigente de la sociedad, los que no percibirán remuneración alguna. Las remuneraciones o dietas previstas en tales casos constituirán ingresos de la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado creada por la Ley Nº 17.902, de 23 de setiembre de 2005, así como las utilidades que se devenguen de la sociedad.

Artículo 4º.- Los Directores designados en representación de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado promoverán la aplicación de los principios establecidos en el artículo 47 de la Constitución de la República y en la Ley Nº 11.907, de 19 de diciembre de 1952, en la gestión que realicen en su participación en la empresa Aguas de la Costa S.A.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de junio de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Señor Presidente: por una cuestión reglamentaria, los compañeros de la Cámara no tienen el informe en sus repartidos. Por lo tanto, virtualmente soy el miembro informante de este proyecto de ley, y concretamente voy a leer el informe de la Comisión y luego haré una ampliación con información que es necesario volcar a la Cámara.

En primer lugar, quiero agradecer a los miembros de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente por la celeridad con que trataron el tema, dado que estamos urgidos por algunos plazos.

Dice así el informe: "Señores Representantes: vuestra Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes aconseja al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley que tiene por objeto habilitar a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a adquirir el 100% del paquete accionario de la empresa Aguas de la Costa S.A., adquiriendo primero a la firma AGBAR, Aguas de Barcelona, el 60% de las acciones, y quedando habilitada para la adquisición futura del 40% restante a la firma STA Ingenieros S.R.L., o a quien las tuviere en el momento de tal adquisición.- Esto permitirá al Ente público controlar en forma directa la actividad de la única concesionaria vigente de acuerdo al artículo 47 y el Decreto N° 157/05, allanando el camino para hacerse cargo de los servicios en forma exclusiva, de acuerdo a la previsión constitucional. De esta forma, la concesionaria deberá ajustar su actividad a las regulaciones y principios establecidos por el artículo 47 de la Ley N° 11.907, de 19 de diciembre de 1952.- Es innegable el beneficio que significará para los usuarios del servicio de agua potable y saneamiento ubicados al Este del Arroyo Maldonado, la aplicación de las tarifas correspondientes a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, así como la garantía del respaldo del Ente público en el abastecimiento e inversión en obras de infraestructura.- Al adquirir el paquete mayoritario de acciones, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado pasa a controlar en forma directa y anticipada la gestión del servicio de agua potable y saneamiento tal como lo requiere la reforma aprobada.- Por otra parte, no estamos ante la hipótesis de una empresa de economía mixta prevista en el artículo 188 de la Constitución de la República.- Aun cuando sería discutible la aplicabilidad del inciso final, incorporado por la Reforma Constitucional del 31 de octubre de 2004 al caso, en relación con el Decreto N° 157/05, puesto que se trata de una sociedad y concesión previa a la aprobación, de todas formas, dicho artículo no es de aplicación para el caso de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados como lo ha señalado una prestigiosa y mayoritaria doctrina en materia de Derecho Constitucional y Público.- El

profesor Juan Pablo Cajarville Peluffo manifiesta: 'los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados no están comprendidos en la expresión «Estado» de los incisos tercero y cuarto del artículo 188, y por lo tanto que los requisitos en ellos establecidos no son aplicables a su participación en el capital de sociedades de Derecho Privado, que será legítima siempre que una ley formal, al determinar su competencia, incluya en su «giro» de actividad y confiera a sus órganos la potestad de aplicar sus recursos con esa finalidad, conforme a lo previsto en la Sección XI de la Constitución de la República, en especial en su artículo 190' [...].- En términos similares se han expresado los doctores Horacio Cassinelli Muñoz, Carlos Delpiazzo y Martín Risso Ferrand.- Asimismo, nuestra legislación cuenta con numerosos ejemplos en los últimos quince años al respecto. Basta recordar como ejemplo las diversas autorizaciones que han recibido diferentes Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, como ANTEL, UTE, banca oficial, etcétera. Y, particularmente, la autorización otorgada por el artículo 271, de la Ley N° 16.462 de 11 de enero de 1994, para participar en todo emprendimiento con privados para prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica en su especialidad.- En el mismo proyecto se establece la posibilidad de adquirir el resto del paquete accionario, entrando por tanto en la hipótesis de disolución de la sociedad y la integración de los activos a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en cumplimiento de la asunción total por el Estado de los servicios de agua y saneamiento.- En virtud de la vigencia de la concesión señalada, sería negativo para los intereses del Estado, que dichas acciones fueran adquiridas por concesionarios privados. La compra del porcentaje mayoritario de las acciones de la concesionaria permitirá, sin dudas, avanzar en el control estatal de la totalidad de los servicios de agua y saneamiento de acuerdo a lo previsto en la reforma constitucional evitando toda eventual reclamación nacional o internacional por la aplicación de la citada reforma.- En tal caso, los servicios y sus bienes serán administrados por la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, creada por la Ley N° 17.902, de 23 de setiembre de 2005 y se aplicarán las mismas normas que oportunamente habilitaran a la asunción ordenada de los servicios que fueran concesionados a la empresa Uragua S.A.- Por lo precedentemente expuesto, esta Asesora ha entendido la necesaria aprobación del presente proyecto de ley".

Si me permite, señor Presidente, como ampliación de información a la exposición de motivos enviada por el Poder Ejecutivo, queremos compartir algunos elementos no mencionados en ella.

En primer lugar, en la comparecencia en el Senado del Directorio de OSE y del señor Director de la Unión de Gestión Desconcentrada, se puso en conocimiento los pasos dados por el organismo para hacerse del 60% del paquete accionario de Aguas de la Costa y, eventualmente, del 100%.

Se tomó contacto con directivos de la empresa Aguas de Barcelona y, luego de diversas conversaciones, se recibió una propuesta de compra que gira en los US$ 3:840.000, recordando que en 1997 esta empresa compró el 60% del paquete accionario en US$ 6:400.000.

En este momento se contactó a una conocida consultora del medio, a la que se solicitó que tenga en cuenta el funcionamiento actual, así como una proyección de esta empresa, considerando la igualación de tarifas a ambos lados del arroyo Maldonado. Queda de manifiesto aquí la intención principal del actual Directorio de OSE en cuanto a rebajar la tarifa de agua y saneamiento al este del arroyo Maldonado.

A posteriori, se establece una suerte de compromiso de compra, con las condicionantes que prácticamente figuran en el proyecto de ley en discusión. El compromiso establece un monto de US$ 3:400.000 a pagar en dos veces: US$ 1:700.000 inicialmente y US$ 1:700.000 al año.

En cuanto a quienes poseen el 40% restante de las acciones correspondientes a capitales nacionales, manifiestan no tener interés en vender su parte, por lo menos por ahora. Se estaría, entonces, funcionando como empresa privada, pero con el primer cambio fundamental de igualar las tarifas con respecto al resto del territorio nacional.

Quiero destacar que, consultado el Tribunal de Cuentas con respecto a esta situación, ha dado un fallo favorable a la realización de esta operación.

La meta final es hacerse del 100% de las acciones de la empresa, momento en que, como lo prevé la ley, será disuelta.

En este momento queremos dar a los compañeros de la Cámara un pantallazo -y pido especial atención a ello- de la situación actual al este del arroyo Maldonado. En el área de la concesión existen más de 17.000 padrones urbanizados; 7.200 de ellos han sido declarados como construidos, y pensamos que pueden ser más. De estos, 2.500 están conectados al agua potable y solo 900 al saneamiento.

Conectarse al agua cuesta aproximadamente $ 22.000, y conectarse al saneamiento, aproximadamente $ 30.000. Así es que conectarse a las dos cosas, eventualmente, tiene un costo de algo más de $ 50.000. La conexión de agua y saneamiento en el ámbito de la UGD es de $ 5.500.

Se especula que igualar las tarifas, así como el valor de conexión a ambos lados del arroyo Maldonado, generaría un sustancial aumento de los ingresos a través del incremento de los conectados al sistema.

La eventual conexión al sistema de Laguna del Sauce, en cuanto a agua potable se refiere, solucionará también un tema medioambiental, que tiene que ver con el secado de la Laguna Blanca y perjuicios ocasionados en tiempos de sequía a la antes mencionada y al arroyo San Carlos.

Para terminar, quiero manifestar mi alegría por el comienzo -tan solo el comienzo- de una solución, en cuanto al agua y saneamiento refiere, para los vecinos al este del arroyo Maldonado, porque esta concesión ha sido un quebradero de cabezas para todo el sistema político. Durante muchos años, legisladores de todos los partidos peregrinamos hacia el lugar, asistimos a decenas de reuniones, a reuniones con la empresa, y participamos de muchas movilizaciones y de contactos con los vecinos.

Este proyecto, que es nada más que el punto inicial, comienza entonces a cerrar, para muchos ciudadanos del departamento de Maldonado, una situación generadora de conflictos.

Por todo esto, personalmente, vamos a votar con mucha satisfacción este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

17.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores del señor Representante Carlos Gamou por el período comprendido entre los días 13 y 30 de julio de 2006, y en virtud de la convocatoria realizada al suplente siguiente, señor Hugo Arambillete por el día 25 de julio, se convoca a la suplente señora Beatriz Costa por los días 26, 29 y 30 del mes en curso, y al suplente siguiente, señor Hugo Arambillete por el período comprendido entre los días 27 y 28 de julio de 2006."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas mencionadas.

(ANTECEDENTES:)

"Secretaría del Senado

Montevideo, 13 de julio de 2006

Señor Representante Nacional
Carlos Gamou

Por la presente convocamos a usted para integrar la Cámara de Senadores a partir del día de hoy y hasta el 30 de julio inclusive, en virtud de la licencia concedida al señor Senador Leonardo Nicolini.

Saludo a usted muy atentamente.

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario"

"Montevideo, 25 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración.

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 13 y 30 de julio de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni y la señora Beatriz Costa integra la Cámara por los días 27 y 28 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la renuncia presentada por ésta única vez, por el suplente siguiente señor, Julio Battistoni

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por los días 26, 29 y 30 de julio de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa y por el período comprendido entre los días 27 y 28 de julio de 2006, al suplente siguiente, señor Hugo Arambillete.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

18.- Aguas de la Costa S.A. (Se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a adquirir hasta la totalidad del paquete accionario de la referida empresa).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Casas.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente: con el Presidente de la Comisión, que está haciendo las veces de miembro informante, hemos tenido opiniones coincidentes en anteriores períodos, estando en distintas posiciones de Gobierno, con respecto a las concesiones. Pero, lamentablemente, debemos decir que en este punto estamos discrepando.

El proyecto de ley se opone a la reforma constitucional aprobada con relación al servicio de agua potable y de saneamiento y, por lo tanto, lo consideramos inconstitucional. No solamente vuelve a referir a la participación de capitales privados en un servicio que exclusivamente debe estar en manos del Estado, sino que, además, olvida que a partir de la vigencia del texto constitucional indefectiblemente han caído las concesiones otorgadas.

El texto proyectado mantiene la concesión en manos de una persona de derecho privado y, para peor, asocia al Estado en la actividad privada concesionada, con lo cual OSE pasa a ser concedente, controlador y concesionario; será juez, parte y algo más que no sé cómo definir, lo que carece de todo tipo de lógica.

Una vez aprobada la reforma constitucional, OSE debió rescatar la concesión abonando solo y exclusivamente las inversiones no amortizadas, por así indicarlo el texto constitucional, o pudo no aplicar la Constitución, como hizo en los restantes casos del departamento de Canelones. De aprobarse este proyecto, pretende seguir por el peor camino posible: adquirir parte del paquete accionario de una sociedad anónima, cuyo objeto es inconstitucional, abonando por ella más de lo que la propia Constitución dice que debe abonar.

No llama la atención que el proyecto presentado sea inconstitucional, ya que el señor Presidente de OSE, en sesión de la Comisión del Senado de fecha 17 de mayo de 2006, expresó en forma textual -entre otras cosas-, lo siguiente: "Según la reforma constitucional y el Decreto mencionado se trata de una concesión que queda vigente hasta el año 2018 dado que estaba formalmente establecida con el Estado [...]". Se parte de un razonamiento equivocado y, por lo tanto, se llega a un proyecto de ley que entendemos equivocado.

Para peor aún, se integra una sociedad anónima en mayoría para luego bajar las tarifas, con lo que -y

no hay que ser técnico en la materia- bajará la rentabilidad de Aguas de la Costa y, consecuentemente, las utilidades o ganancias de la minoría social. O sea que se lleva a cabo una acción tendiente a perjudicar al futuro socio minoritario, quedando expuesto el Estado a las acciones judiciales civiles y penales que puedan corresponder.

A efectos de salvar la responsabilidad del Estado debería contarse desde ya con un compromiso documentado de los accionistas minoritarios aceptando la modificación de la rentabilidad de la empresa, tal cual fundamenta el presente proyecto. Si es que existe ese documento, desearía conocerlo antes de votar. Parecería no existir o, al menos, no se dijo por las autoridades del ente y menos aún por los accionistas minoritarios; pero existen afirmaciones, conceptos y posiciones adoptadas por estos accionistas minoritarios, que claramente exponen cuando comparecen en la Comisión del Senado.

Deseo citar textualmente lo manifestado por el ingeniero Gross -accionista minoritario de Aguas de la Costa- al responder al señor Senador Aguirrezabala acerca de si los acuerdos de los actuales accionistas serían neutros para OSE. Dijo: "[...] eventualmente no obligaría a OSE. Distinta es la situación con los estatutos. Además, hay regulaciones que emanan de la Ley N° 16.060, que establece mecanismos de protección a las minorías [...]".

Continúo con la lectura textual de la mencionada exposición: "¡Por qué no vendemos! Simplemente porque consideramos que con el modelo de negocios y de proyección de ingresos que está vigente" -¡que está vigente!- "y que razonablemente, se proyecta hasta el final del período de la concesión, en el año 2018. La empresa vale el doble del precio que estaría pagando OSE. Entonces, es un problema de precio; francamente hablando, no estamos dispuestos a vender y a perder dinero, cuando recién empezamos a ver la punta del negocio, por decirlo así, y cuando hemos hecho un esfuerzo más que sentido en aras de la solvencia y el cumplimiento de los contratos.- Además, en estos momentos, con buen tino, con buen criterio y también satisfacción, escuchamos a los Gobernantes hablar de la necesidad de crear las mejores condiciones en el clima de los negocios en el país para la inversión; entonces, sentimos que ese concepto nos ampara y queremos verlo materializado en la práctica, para que nuestros sanos y legítimos intereses no se vean menguados.- Por último, estamos abiertos a diferentes fórmulas de conversación, porque siempre se hace referencia a la eventualidad de si se cumple. Manifestamos nuestra flexibilidad, nuestro espíritu constructivo y nuestra mayor sinergia a encontrar esas fórmulas que, ante la decisión de una eventual mayoría quiera hacer una modificación tarifaria y ello genere un deterioro de las cuentas de la empresa, permitan un resarcimiento. Realmente, no las tenemos pensadas aunque puedan existir muchas. Sin duda, tendrán que estar dentro del marco de la legalidad, y de la mayor transparencia para que sean ajustadas a Derecho".

Reitero que estas son palabras del ingeniero Gross, accionista minoritario de Aguas de la Costa.

Todo esto, sumado a las afirmaciones relacionadas con no aceptar subsidios tarifarios con cargo a las utilidades de Aguas de la Costa y aquellas vinculadas a la eficiencia del manejo hídrico -20% en la concesionaria y 50% en el Estado; siempre se ha dicho que el Estado tiene una facturación del 50% y las concesionarias del 20%-, me hace pensar que, claramente y sin lugar a dudas, la tan mentada unificación tarifaria en todo el departamento de Maldonado solamente podrá funcionar si OSE indemniza a las minorías con fondos provenientes de su recaudación en el resto del país. No es cierto que haya un acuerdo pacífico al respecto. Las minorías son absolutamente claras en la Comisión del Senado y sería bueno, sano y justo que a la gente se le dijera la verdad. Que le cuenten a los actuales usuarios modestos, con tarifas reducidas, que pagarán más de lo que ahora pagan, según lo ha indicado el ingeniero Gross en la versión taquigráfica; que le cuenten también a la población que los únicos beneficiados con la reducción de tarifas serán los usuarios no modestos o no de bajos recursos, y que le cuenten a toda la población que la diferencia que estos no abonen la va a subsidiar ella misma con sus pagos mensuales en todo el país.

Observo también con preocupación y cierto asombro la modificación realizada en la Comisión del Senado y que luego se transformó en el texto del proyecto que ya tiene media sanción. Ha desaparecido el artículo 2° del proyecto original del Poder Ejecutivo, que establecía la prohibición de enajenación de las acciones adquiridas por OSE en el marco de la autorización concedida. ¿Cómo debo interpretarlo? ¿Como que OSE podrá enajenar a cualquier persona pública o

privada todo o parte del paquete accionario que adquiere? La verdad es que no entiendo cuáles son las razones. Nos gustaría saber si esta modificación del artículo 2° fue consultada o considerada por el Poder Ejecutivo, por OSE, y si se cuenta con informes o dictámenes jurídicos al respecto.

Por lo indicado, expreso mi negativa al proyecto que se somete a consideración de esta Cámara, deseando que el futuro no me dé la razón y que el Estado y la población no se vean perjudicados patrimonialmente. Entiendo que este proyecto es un eslabón más dentro de una serie de desaciertos que se van aceptando y contemplando por una circunstancial mayoría que lleva a desoír todo tipo de razones.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: me parece que para arrancar con el análisis del tema que estamos abordando, primero habría que leer dos textos: en primer lugar, el que se pretende aprobar hoy y, en segundo término, la Constitución de nuestra República vigente a partir de la reforma del 31 de octubre de 2004.

El artículo 1° del proyecto que se pretende aprobar establece: "Autorízase" -subrayo la expresión "autorízase"- "a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a adquirir hasta el 100% (cien por ciento)" -subrayo "adquirir hasta el 100%"- "de las acciones de la empresa Aguas de la Costa S.A., a razón de 60% (sesenta por ciento) a la empresa Aguas de Barcelona (AGBAR S.A.), de acuerdo con el contrato oportunamente suscrito por las partes, y hasta" -hasta- "40% (cuarenta por ciento) de las acciones a STA Ingenieros S.R.L. o a quien las tuviere en el momento de la adquisición".

Por su parte, en uno de los párrafos del artículo 47, la reformada Constitución establece: "Toda autorización, concesión o permiso que de cualquier manera vulnere las disposiciones anteriores deberá ser dejada sin efecto"; y quiero subrayar esta expresión: "deberá ser dejada sin efecto".

Por otra parte, la disposición transitoria Z", que es la otra parte de la reforma constitucional sometida a plebiscito en la elección pasada, dice: "La reparación" -subrayo "reparación"- "que correspondiere, por la entrada en vigencia de esta reforma, no generará indemnización por lucro cesante, reembolsándose" -subrayo "reembolsándose"- "únicamente las inversiones no amortizadas". Este es el punto de partida del análisis de este proyecto, y también lo fue en la interpelación al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a escasos meses de haber iniciado su gestión.

Hoy afirmamos exactamente lo mismo, con un agravante: ha pasado un año. Lamento que cualquier fin justifique los medios, porque nos estamos acostumbrando a que la Constitución de la República se estire tanto -según quién deba aplicarla; en este caso, el Gobierno- hasta hacerla decir lo que nunca quiso decir y hasta tener que leer argumentos de señores Senadores que me provocan, como pocos, temor por futuras interpretaciones de la Constitución de la República, sobre todo cuando la mayoría de los Senadores que se refieren a este tema son aquellos a quienes vimos en la campaña electoral pasada arriba de los tablados. No quiero aburrir al Cuerpo, pero en la interpelación que realizamos el año pasado citamos largos discursos de muchos dirigentes políticos -hoy la mayoría son Ministros-, del hoy Presidente de la República y de otros legisladores, en los que se afirmaba que estos contratos caían, que el día que se aprobara la reforma caerían las concesiones. Y si se trata de hacer caer una concesión cuando ella cesa, no se puede hablar de compra. Entonces, esta no es una cuestión de terminología, porque el sentido literal de la Constitución y de la leyes debe estar en armonía y no se puede utilizar para el beneplácito de quien las aplique.

Entre otras cosas, en este proyecto se insiste en el tema de las fracciones o de los porcentajes, porque el Presidente de OSE -teóricamente, el número uno en estos temas-, según consta en la versión taquigráfica, en la Comisión respectiva del Senado dijo: "Entonces, en principio, mientras que el 40% restante no tenga interés en vender su parte a OSE, estaríamos funcionando como una empresa privada" -subrayo "empresa privada"- "en las mismas condiciones actuales, pero con el primer y fundamental cambio de igualar las tarifas. No pretendemos, por supuesto, hacer cambios fundamentales en una gestión privada que básicamente funciona bien". Se podrían interpretar muchas cosas; el señor Colacce pertenece al partido político que se aterrorizaba con las concesiones de agua, y ahora afirma que es una sociedad privada, de econo-

mía mixta vendría a ser, que básicamente funciona bien. ¡Justo funciona bien cuando no podría, porque la Constitución y la ley no la habilitan!

Se trata de poner como un señuelo, como una carnada, que este proyecto milagrosamente bajará las tarifas. Si el Gobierno hubiera tenido voluntad, las tarifas ya deberían haber bajado. El día que asumió el doctor Tabaré Vázquez, al hacer cesar las concesiones y reembolsar, como dispone la Constitución, sometiéndose -como lo anticipamos, y esa fue una de las razones por las que no acompañamos la reforma constitucional- a los juicios por daños y perjuicios que le harían las empresas, OSE retomó los servicios. Por lo tanto, ¡no le vendan a los vecinos de Maldonado que este proyecto es la panacea, la solución y la fórmula por la que bajarán las tarifas! No es cierto, y si lo fuera, tampoco amerita manosear la Constitución, porque lo que hay que hacer, si no sirve para tantas cosas de las que hoy se habla, es reformarla, y de paso quizás incluyamos temas electorales. No se puede hacer decir otra cosa a la Constitución vigente, sobre todo por parte de aquellos que impulsaron la reforma, y me atrevo a decir que dijeron a la gente otra cosa; ese es el calificativo más sencillo que se me ocurre para no encender un debate que a estas horas muchos no quieren dar.

Cuando leo la versión taquigráfica del Senado me encuentro con un rosario de disparates que en este momento no puedo dejar pasar por alto. El señor Senador Ríos dice en un momento de su exposición: "Asumir este control de la actividad del suministro de agua potable y saneamiento por parte del Estado no es otra cosa que dar cumplimiento al mandato constitucional que estableció la última enmienda constitucional que el cuerpo electoral ratificara el 31 de octubre de 2004". Si se procediera así, después vendrían los aplausos, pero no se procedió así, por varias razones, porque otra vez se manejó con porcentajes y fracciones, ya que tres renglones más adelante se afirma: "¡Epa! No toquemos la parte privada porque anda bien". No sé qué dirá el sindicato de OSE al respecto; en realidad, creo que nada, porque no he escuchado a la señora Adriana Marquisio -quien gritaba a los cuatro vientos-, y cada vez la escucho menos. Me gustaría saber qué está haciendo en la OSE.

No obstante, si fuera cierto en el caso de Aguas de la Costa, pregunto qué sucedería con Aguas del Pinar, con la cooperativa de villa Olmos, con la que suministra agua en Los Titanes y en La Tuna y con tantas otras cooperativas chicas que hay en Uruguay. En ese caso, se dice: "Vamos a hacerle un lugarcito, en el último lugar, en las disposiciones transitorias, porque esas no importan". Pero a la que importa tampoco se la saca del todo, porque la fumamos más de un año y ahora la tendremos de socia porque se trata de una empresa privada, ahora de capitales mixtos, en una compra que funciona bien.

Soy abogado, no de los buenos, pero me parece que esto rompe los ojos. Es decir, no podemos ir para atrás porque no tenemos vuelta: la macaneada ya está hecha, no se presentaron recursos de inconstitucionalidad, interpelamos Ministros, manos de yeso, hizo bien el Ministro, la Constitución dice eso, lo que nunca quiso decir; ¡vamos arriba! Pero Dios quiso que estos temas estuvieran de nuevo acá; pasó un año y discutimos los mismos temas que hace un año, ¡y de nuevo le erramos! Interpretamos en forma errónea la Constitución. ¿Y el Estado va a comprar lo que no es de él? ¿Va a cesar una concesión que debería haber cesado hace un año?

Yo, sinceramente, a la bancada de Gobierno le pido que me explique, porque seguramente sabe o debería saber, ya que se asesoró muy bien o teóricamente se asesoró muy bien. Por aquí aparece que contrataron una consultora -Tea, Deloitte & Touche- para que les dijera qué debían hacer para no violar tanto, violar un poquito o con un porcentaje mínimo la Constitución de la República.

Por supuesto que también me sorprenden las afirmaciones del señor Senador Alfie -yo suponía que estaba en una posición que escuché cuando el doctor Batlle era Presidente de la República-: "El Partido Colorado va a acompañar el proyecto de ley por la única razón de que es para cumplir con la reforma constitucional" -otro que trabaja con fracciones en lo que hace a la Constitución-, aunque después dice que están absolutamente en contra de lo que establece el proyecto de ley.

Entonces, señor Presidente, que no se ponga la zanahoria delante de la gente diciéndole que esto es para bajar las tarifas. Si quieren bajar las tarifas, discutimos otro tema. Si están seguros de que esto hace bajar las tarifas por obra y arte de magia y quieren aprobar este proyecto, reformemos la Constitución. Yo no sé cuántas veces hemos hablado de este libro que cumplió ciento setenta y seis años el otro día,

pero lamento que hablemos tanto y que no se aplique.

Hoy no está el señor Diputado Orrico, pero cada vez que pasan estas cosas me acuerdo de una conversación que tuvimos con él y que hoy teníamos con el señor Diputado Pablo Abdala, acerca de los procesos de inconstitucionalidad de las normas, aquel requisito del interés directo, personal y legítimo. Se declara inconstitucional para el caso concreto, o sea que si mañana un usuario fernandino, un usuario de algún lugar de Maldonado, recurre este tema, ¿qué pasaría con la concesión toda, con esta nueva empresa mixta de derecho privado que aparentemente está andando muy bien y por eso la vamos a dejar, según el Presidente de OSE?

Entonces, en la reforma constitucional que deberán impulsar algunos quizá podamos incluir que cuando una ley se declara inconstitucional por parte de la Suprema Corte de Justicia, en una vía excepcional, esa ley deberá caer. De lo contrario, vamos a ser una máquina de hacer chorizos, de leyes inconstitucionales. Esta es la séptima u octava ley inconstitucional que este Parlamento alegremente deja pasar. Los mecanismos de declaratoria de inconstitucionalidad no han sido impulsados, es cierto, pero son flagrantemente inconstitucionales.

Yo lamento la votación que este proyecto tuvo en el Senado, pero creo tener un deber con el cual cumplir, y es el que estoy tratando de cumplir en este caso, que es no aprobar leyes inconstitucionales, máxime cuando hace más de un año le dijimos al Gobierno que estaba incurriendo en una inconstitucionalidad -en la que sigue incurriendo-, que usa los verbos mal, que compra cosas que no puede comprar, que se ocupa solo de las concesiones que salen en los diarios, que no se ocupa de las concesiones chicas y que le sigue diciendo cosas a la gente que supuestamente son causa-efecto cuando no lo son.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LACALLE POU.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: el señor Diputado Lacalle Pou leyó uno de los párrafos del artículo 47 de la Constitución.

Yo he sostenido en alguna otra intervención, cuando se trató este tema -inclusive, lo hice por escrito-, una interpretación distinta a la que acaba de dar el señor Diputado Lacalle Pou.

Creo que es oportuno repasar qué dice el artículo 47 de la Constitución, numeral por numeral. Tiene cuatro numerales. El numeral 1) dice: "La política nacional de aguas y saneamiento estará basada en:", y a su vez tiene cuatro literales. Luego del último literal -estamos siempre en el numeral 1)- está el texto que nos leyó el señor Diputado Lacalle Pou: "Toda autorización, concesión o permiso que de cualquier manera vulnere las disposiciones anteriores deberá ser dejada sin efecto". Estamos refiriéndonos al numeral 1). Después viene el numeral 2), que en este caso no interesa. Luego está el numeral 3), que sí interesa: "El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales". Después viene el numeral 4), que para lo que estamos discutiendo tampoco interesa.

Lo que quiero remarcar claramente es que, a diferencia de lo que figura en el numeral 1), el numeral 3) no estipula nada en cuanto a que toda autorización, concesión o permiso que vulnere las disposiciones anteriores -en este caso, la del servicio público de agua- deberá ser prestada exclusiva y directamente por persona jurídica estatal. No figura en el numeral 3), sino en el numeral 1). Por lo tanto, no podemos decir tan alegremente, como se hace, que todas aquellas concesiones habían caído si no interpretamos la Constitución debidamente, orgánicamente, en todos sus artículos.

También podríamos referirnos a otros artículos, pero quería ser preciso. El señor Diputado leyó un párrafo que refiere exclusivamente al numeral 1), en el cual no está -repito- la disposición de que el servicio público debe ser prestado exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales. El argumento, en ese caso, queda a consideración de la Cámara; si no fuera como decimos, habría sido necesario que también, con esa misma redacción muy sabia para el numeral 1), se hiciera caer a aquellas que no cumplan con esos principios que están establecidos en la política nacional de aguas y saneamiento.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Lacalle Pou, a quien le restan trece minutos.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: no aclare que oscurece, decía un amigo mío.

El numeral 3) del artículo 47 de la Constitución, que pedagógicamente nos leía el señor Diputado Asti, establece: "El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente" -ahí viene la gran novedad que nos planteaba el señor Diputado Asti— "por personas jurídicas estatales". No sé qué me quiso decir el señor Diputado Asti. Yo no lo entendí. Le concedo otra interrupción para que me aclare esto que no entendí.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Claramente yo me refiero, señor Presidente, a que cuando el artículo 47 establece que debe ser dejada sin efecto toda autorización, concesión o permiso que vulnere las disposiciones anteriores se está refiriendo exclusivamente al numeral 1) de este artículo, pero no al numeral 3). Por algo el constituyente, nosotros, quienes firmamos, establecimos esa disposición en el numeral 1) y no en el numeral 3). Creo que el señor Diputado, con su versación como profesional en el derecho, puede entender que esa referencia está en un numeral y no en otro; lo que él nos intentó exponer y aclarar no dijo a qué numeral se refería. Repito: tenemos que leer integradamente el artículo 47 y preguntarnos por qué está puesta esa disposición para el numeral 1) y no para el numeral 3), que es el que habla de los servicios públicos de saneamiento y abastecimiento de agua.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- No me aclaró, señor Presidente.

Vamos a elegir el numeral 1) o el numeral 3). Todos los caminos conducen a Roma, en mi modesto razonamiento, más que jurídico, de sentido común.

Ahora, ¿que a la gente le dijeron esto cuando tenía que firmar? Ahí ya sobrepasa mi conocimiento jurídico. "Vecino, espere un minuto. Usted fíjese bien dónde está el numeral 1) y dónde pusimos el numeral 3), que no refiere a los literales a), b) y c)". Entonces, ¡vamos arriba!, por lo que se dijo a la gente, que no se le dijo, o se le redijo y después más o menos, como el famoso tema matemático de las fracciones y los porcentajes. La Constitución hay que interpretarla jurídicamente; armónicamente y en su contenido. Y las palabras quieren decir lo que las palabras quieren decir, y no, en este caso -lo digo con mucho respeto hacia el señor Diputado Asti-, lo que él está tratando de que diga la Constitución; la podemos apretar para un lado o para el otro, pero es seguro que no va a decir lo que dice el señor Diputado Asti. Es más: debe ser una tercera biblioteca que yo desconozco y que nunca he visto; y seguro que eso no quiere decir.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: quiero decir claramente que no salgo de mi asombro, porque nuevamente estoy reviviendo una jornada que creía ya superada; estamos otra vez hablando de inconstitucionalidad, y no basta con que a mí se me ocurra decir que algo es inconstitucional para que lo sea; no alcanza. Y si en esa apreciación, como ya demostramos anteriormente, no solo estamos involucrando a profesionales que puedan opinar con mayor o menor conocimiento en la materia, sino que estamos diciendo que catedráticos reconocidos internacionalmente son flagrantes violadores de la Constitución, creo que ya empezamos a errar la conceptuación y nos estamos equivocando muy feo; y no es la primera vez. Porque no alcanza con que uno diga que algo es inconstitucional para que efectivamente lo sea. Existen las instancias a las cuales se puede recurrir en el Poder independiente, que es el Poder Judicial, para demostrar la inconstitucionalidad de un acto. Hemos esperado durante todo este tiempo a que se acudiera efectivamente al Poder que puede dirimir esta circunstancia. En efecto, el Partido Colorado impugnó el Decreto N° 157 del año 2005, pero lo hizo en los estrados judiciales. Por lo tanto, si seguimos insistiendo en la inconstitucionalidad como único argumento, no solo es inconstitucional el Gobierno, sino los Senadores de su propio Partido, porque esto fue aprobado por veintisiete Senadores en veintisiete presentes, o sea por unanimidad. Que yo sepa, el Frente Amplio no tiene más que diecisiete, suponiendo que se encontraran todos en Sala. Creo que el Partido Colorado no tiene más de tres, y no sé si estaban todos en Sala. Quiere

decir que hubo Senadores del Partido Nacional que también son flagrantes violadores de la Constitución, según la expresión escuchada en esta Sala.

Yo diría que tampoco nos convendría calificar, o más bien descalificar, lo que se pueda leer en las versiones taquigráficas del Senado, diciendo que es un rosario de disparates, porque leyendo las versiones taquigráficas de este plenario también en el Senado podrían decir lo mismo. No creo que este agravio gratuito de ida y vuelta contribuya a un mejor espíritu democrático ni al tratamiento adecuado de los temas que realmente son de importancia para el país. Por lo tanto, nosotros trataremos de ir desbrozando las dudas que pudieran aparecer con relación a este proyecto de ley que, dicho sea de paso -también conviene refrescarlo-, fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, que no integramos exclusivamente quienes pertenecemos a la fuerza de Gobierno y que mucho honra a la decisión libérrima adoptada por los miembros de la oposición, que consideraron que este era un proyecto viable.

Cuando cuestionamos la posibilidad de asociar el capital privado con el Estado estamos desconociendo el tercer inciso del artículo 188 de la Constitución de la República, que establece -me voy a tomar la molestia de leerlo-: "El Estado podrá, asimismo, participar en actividades industriales, agropecuarias o comerciales, de empresas formadas por aportes obreros, cooperativos o capitales privados, cuando concurra para ello el libre consentimiento de la empresa y bajo las condiciones que se convengan previamente entre las partes". Es el tercer inciso del artículo 188 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay. La tenemos todos en nuestros portafolios de la Cámara de Representantes y, por lo tanto, no es difícil acceder a ella.

Por otra parte, de alguna manera nosotros estamos aplicando este mecanismo a la luz del artículo 1° del Decreto N° 157/05, y voy a leerlo para que sepamos de qué estamos hablando: "Las personas jurídicas no estatales que tengan la calidad de prestatarios del servicio público de saneamiento o del servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano, en virtud de contratos celebrados con anterioridad al 31 de octubre de 2004, continuarán suministrando dichas prestaciones hasta el vencimiento del plazo originalmente pactado, sin perjuicio de las acciones que puedan corresponder en caso de incumplimiento, rigiéndose en un todo por los términos del respectivo contrato". Esto tiene que ver con la seguridad jurídica de la cual tanto nos vanagloriamos como Estado y que yo podría referir al caso de las empresas Botnia o Ence. Podría hacer una analogía diciendo: "Bueno, ustedes nos acusan de que en algún momento estábamos en contra de tales empresas". Evidentemente, nosotros teníamos unas reglas de juego: por un lado, la aprobación de un tratado de protección de inversiones con Finlandia y, por otro, un proyecto aprobado por la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Hemos respetado, como corresponde a un país serio, los contratos establecidos por el Estado previamente a asumir el Gobierno el 1° de marzo de 2005. Existe abundante documentación jurídica de los contratos celebrados por el Estado anteriormente para avalar esta posición. Y dicho sea de paso, ustedes recordarán la discusión anterior y coincidirán conmigo en que, mientras la empresa Uragua presentaba un recurso para la caída inmediata de esa concesión -porque era algo que le venía como anillo al dedo; era absolutamente conveniente para ella-, Aguas de la Costa, por el contrario, presentaba en los estrados judiciales la intención de permanecer operando en el ámbito de la concesión que le fuera oportunamente otorgada. O sea que teníamos, ante una misma situación, dos empresas que respondían de manera diametralmente opuesta. Uragua quería que la concesión cayera inmediatamente y, por lo tanto, estaba reclamando, entre otras cosas, las indemnizaciones pertinentes, que eran muy importantes y que le hubieran significado al país una erogación muy grande en el momento en que estábamos saliendo de graves dificultades económicas. Procedimos con la mesura, la cautela y la ponderación correspondientes, amparados en el hecho de que la ley nos estaba dando la razón. No es casualidad que se actúe de esa manera.

Ahora bien: se dice que vamos a pagar más de lo que establece la Constitución o de lo que debería ser el pago de ese 60% que Aguas de Barcelona está demandando. Aquí sí voy a hacer una aclaración. La consultoría de Tea, Deloitte & Touche se contrata por parte de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado precisamente para realizar el estudio de valuación de los bienes de esta empresa.

El primer punto del resumen ejecutivo de la valuación de la empresa Aguas de la Costa S. A., de diciembre de 2005, encargado por la Administración de

las Obras Sanitarias del Estado, establece: "El objetivo del trabajo realizado fue determinar el valor de la empresa Aguas de la Costa S.A. en el marco conceptual de empresa en marCHA considerando las siguientes perspectivas: valor para los actuales accionistas, suponiendo que la empresa continúa siendo operada por los propietarios actuales y con un plan de inversión que permita mantener la operativa actual". Y el segundo aspecto es: "valor para OSE considerando que asume la operación del negocio a través de la adquisición de la mayoría de las acciones de Aguas de la Costa".

Dentro de los distintos escenarios planteados en este trabajo de consultoría hay uno que refiere a cómo funcionaría la empresa y qué valores tendría con la tarifa igualitaria que aplica OSE en todo el territorio nacional. Ese valor, que en esta consultoría se fijó en US$ 5:500.000, es mucho mayor que la cifra que OSE acordó con Aguas de Barcelona, que es de US$ 3:400.000, divididos en dos pagos: uno al momento de la firma del contrato y otro al año.

Por otra parte, debemos consignar que Aguas de Barcelona pagó por la concesión respectiva US$ 6:400.000. Es decir que el 100% de lo que va a pagar OSE hoy en día es muy inferior a lo que Aguas de Barcelona pagó por el 60% de las acciones. Parece que estamos haciendo muy mal negocio, ¿no? Y perdonen la ironía.

SEÑOR CASAS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PATRONE.- Permítame terminar mi razonamiento y luego, con mucho gusto, concederé la interrupción que me solicita el señor Diputado.

Ahora bien: en esta integración en una sociedad anónima se nos dice que al bajar las tarifas -porque nosotros estamos en el escenario de que el costo de este servicio debe ser igualitario en todo el territorio nacional- estamos perjudicando al futuro socio. Se nos leyó la intervención del ingeniero Gross en la Comisión respectiva del Senado, lo cual no facilita -debo ser sincero- la interpretación de que esta sociedad STA de ingenieros consultores se vea perjudicada. He hecho la lectura repetidas veces y no extraigo que ellos estén manifestando el perjuicio, porque hay un hecho que es fundamental y que no hay que olvidar. ¿Por qué no vende STA ese 40%? ¿Por qué no lo hace? Porque tienen la expectativa de un beneficio, a pesar de que saben que el nuevo costo será, precisamente, el de la tarifa de OSE, que, dicho sea de paso, para algunos pobladores es menor, pero para otros es mayor, y la gran diferencia está dada por las altísimas tasas de conexión.

No tenemos que olvidar que la concesión implicaba no solo el servicio de abastecimiento de agua, sino también el saneamiento. ¿Qué costo puede tener ese saneamiento y cómo iba a afectar las futuras ganancias de Aguas de la Costa, de realizarse obligatoriamente, de acuerdo con lo estipulado en la concesión? ¿Está hecho ese cálculo? No; no está hecho aquí. Ese cálculo lo hizo la gente de STA, porque sabe que ahora el costo del saneamiento lo asume, como es su responsabilidad para todo el territorio nacional, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. Ni más ni menos: asume OSE el costo del saneamiento de toda esa zona. Por lo tanto, no va a ser una obligación de Aguas de la Costa como empresa...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Ya se me acabó el tiempo, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si necesita un minuto, puede redondear su pensamiento, señor Diputado.

SEÑOR PATRONE.- Le agradezco mucho, señor Presidente.

Se ha dicho que ha pasado un año y que estamos peor. Yo pensaba: ¡pero qué notable! ¡En vez de esperar hasta 2018 lo estamos resolviendo en el año 2006! Si será notable esto: no esperamos al año 2018.

Creo que el camino de la discusión ha sido muy positivo, pero voy a agregar un pequeño detalle. Se menciona al economista Alfie -que lamentablemente, como es natural, no se encuentra presente-, pero quiero aclarar algo. La gran diferencia que tiene el economista Alfie con todo este procedimiento es que filosóficamente cree en una cosa distinta; cree en la actividad privada como un agente eficaz. Es por eso que se opone a este tipo de alternativas, a que sea estatal, pero no está en contra del proyecto de ley en sí mismo, y por algo vota a favor. Es una diferencia conceptual que, obviamente, abarca algo más que lo coyuntural, como es el caso de este proyecto de ley, y se va a lo filosófico.

Por último, si bien no se ha mencionado en ningún momento, quiero decir que todo este procedi-

miento ha tenido un dictamen favorable del Tribunal de Cuentas que, lamentablemente, no he podido leer.

Muchas gracias, señor Presidente, por su generosidad.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: en primer lugar, seguramente haya Senadores de mi Partido que votaron este proyecto de ley. Yo voto lo que creo que debo votar. No sé cuál es el argumento esgrimido, qué es lo bueno o malo de aquello; aparte, no es la primera vez.

En segundo término, es la versión más economicista que he escuchado de la interpretación de la Constitución. Es una teoría economicista de derecho comercial entre privados, sobre la Constitución. Me hubiera gustado que el señor Diputado Patrone hubiera ido conmigo a explicar la reforma constitucional y que hubiera dicho eso mismo, y yo le habría explicado...

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa ampara al señor Diputado Lacalle Pou en el uso de la palabra.

Puede continuar el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: para no enervar más a ciertos señores Diputados...

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes.- Respuesta del orador)

——Entonces, voy a hacer una pregunta o a pedir una aclaración -no sé cómo definirlo-, sin herir susceptibilidades. ¿Cómo se explica la palabra "adquirir" en este proyecto de ley para que vaya de la mano o en consonancia con que "Toda autorización, concesión o permiso que de cualquier manera vulnere las disposiciones anteriores deberá ser dejada sin efecto"? Cómo se deja sin efecto mediante una adquisición es lo que me gustaría saber.

Prometo no intervenir más, así nos podemos ir en paz.

Gracias.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: el señor Diputado Patrone ha traído a colación el artículo 188 de la Constitución de la República, que hace referencia a la asociación de empresas públicas con capitales privados. Yo creo que es equivocado -ese es el motivo de mi aclaración- traer a colación dicho artículo. ¿Por qué razón? Porque el artículo 188 establece un principio general por el cual nuestra Constitución determina que se puede hacer una asociación entre capitales públicos y privados. En cambio, el artículo 47 es específico para el servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua.

El principio de especificidad de las normas establece claramente -diría que esta es una clase de derecho para principiantes- que cuando una norma específica entra en contradicción con la norma general...

(Interrupción del señor Representante Salsamendi.- Respuesta del orador)

——No hace falta ser escribano ni abogado. Es un principio elemental que cuando una norma específica entra en contradicción con una norma de carácter general, prima la norma específica. Este es un claro caso en el cual se produce este fenómeno. Queríamos dejarlo claro porque nos parece de orden que no traigamos a esta discusión artículos que no le son aplicables.

SEÑOR PATRONE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: considero que las preguntas que se me han hecho son una alusión. Con mucho respeto, creo que las intervenciones son de recibo, y en este caso es conveniente no dar mi visión personal.

Voy a leer el dictamen del Tribunal de Cuentas con respecto a este tema. El considerando expresa: "que la presente Promesa de Compraventa de Acciones encuentra fundamentación en las modificaciones introducidas al Artículo 47 de la Constitución de la República por el Plebiscito del 31/10/04 cuyos resultados

fueron proclamados por la Corte Electoral el 08/11/04 relacionadas a la prestación de los servicios de suministro de agua potable y saneamiento, por lo que no merece objeciones desde el punto de vista legal". Y continúa: "Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo que dispone el Artículo 47 de la Constitución de la República; el Tribunal acuerda: 1) No formular observaciones a la Promesa de Compraventa de Acciones remitida; 2) Cometer al Contador Delegado, previo a la suscripción del contrato definitivo, la intervención del gasto y el control de la imputación del mismo con cargo a grupo adecuado con disponibilidad suficiente; 3) Oficiar en los términos de la presente resolución".

Esta es la opinión, no del Diputado Patrone, sino del Tribunal de Cuentas, y no está referida a un tema genérico acerca de si es o no constitucional el tema de la aplicación del artículo 47; se relaciona estrictamente con este proyecto de ley. No sé si con esto estamos dando satisfacción, pero al menos es una explicación avalada por una autoridad competente del Estado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: quiero decir dos palabras con relación al artículo 47, que, aparentemente, no ha sido bien entendido. El señor Diputado Asti hace algunos minutos lo explicó muy claramente, pero quiero agregar algo. Lo que se está planteando es por qué al final del numeral 1) se habla de que "Toda autorización, concesión o permiso que de cualquier manera vulnere las disposiciones anteriores deberá ser dejada sin efecto", y por qué, en cambio, eso no está en el numeral 3). Es muy sencillo. En el numeral 1) se habla de grandes temas y grandes principios de carácter general. Se habla del ordenamiento del territorio, de la gestión sustentable o solidaria con las generaciones futuras, del establecimiento de prioridades para el uso del agua por regiones, cuencas o partes de ellas, del principio por el cual la prestación del servicio de agua potable y saneamiento deberá hacerse anteponiendo las razones de orden social a las de orden económico. Entonces, cualquier autorización que viole estas normas de carácter general debe caer. Pero ¿qué autorizaciones van a caer? Las que existían. Y es la única forma en que van a caer, porque la norma que se aprobó no tiene carácter retroactivo. Cuando el numeral 3) dice que "El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales", es clarísimo; pero es sin perjuicio -como ese inciso aquí no está- de que todos aquellos contratos suscritos antes de la aprobación de esta reforma se respetan, tienen vigencia y solamente van a caer si se incumple o si se violan algunos de los principios generales establecidos en el inciso primero.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Pérez González.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señor Presidente: quiero expresar mi apoyo a este proyecto de ley, fundamentalmente por dos aspectos. El primero de ellos consiste en que estamos cumpliendo con el mandato popular y la reforma constitucional, y el segundo, en que damos satisfacción a una larga reivindicación de los vecinos que viven al este del arroyo Maldonado.

Debemos recordar que en la década del noventa, cuando se plebiscitó la ley de las privatizaciones y se frenó el proceso de privatizaciones, también se aprobó esta ley que privatizó el agua al este del arroyo Maldonado. Nosotros, como fuerza política, ya habíamos planteado públicamente a los vecinos, como autocrítica, lo malo que fue haber aprobado esa ley. Por lo tanto, también teníamos un compromiso con esos ciudadanos que, de alguna manera, se vieron afectados por este proceso de privatizaciones, que provocó -y es de conocimiento público- que las tarifas fueran elevadas, lo que representó para el desarrollo de esa zona una erogación muy importante a fin de tener agua y saneamiento.

En ese sentido, quiero expresar que esos habitantes al este del arroyo Maldonado fueron los pioneros del movimiento que después se plasmó en la reforma constitucional. Allí fue donde se originó el movimiento más importante en la lucha contra la privatización del agua y del saneamiento.

Quiero recordar a quienes utilizan argumentos basados en el miedo, en el temor, que ya nos amenazaron mucho -en principio, cuando se dio el proceso de discusión de la reforma constitucional y, en segundo término, cuando esta fue aprobada- con las demandas millonarias que iba a sufrir el Estado urugua-

yo por el tema de Uragua, y se logró la constitución de la Unidad de Gestión Desconcentrada sin que hubiera esa tal demanda. Ahora siguen utilizando el mismo argumento con respecto a las demandas de que será objeto el Estado uruguayo por las medidas que tomamos. Creo que el temor, el miedo, que es el elemento fundamental que se ha esgrimido como argumento político, es sumamente peligroso, porque no se utiliza solo en este caso con respecto al ataque de un proyecto de ley, sino que se ha hecho común en todos los ámbitos de la vida social y, fundamentalmente, en el departamento de Maldonado. Eso no tiene otro objeto que atemorizar a la población y hacerle ver cosas que no existen, generar conflictos donde no los hay y echar por tierra una cantidad de iniciativas antes de que se puedan plasmar.

Por lo tanto, en este momento debemos saludar la aprobación de este proyecto de ley, que envía un mensaje a la población que vive al este del arroyo Maldonado, que tanto ha luchado por este objetivo, en el sentido de que, en primera instancia -como dijeron los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra-, vamos a lograr la equiparación de las tarifas al este del arroyo Maldonado con las de OSE, que era la primera reivindicación que movió a estos vecinos. Estamos comenzando por ahí.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: lo primero que voy a decir esta noche es que en este Parlamento yo también voto por lo que creo que tengo que votar.

En este caso, lo que creo que tengo que votar coincide, y no es mandato, con lo que votaron los Senadores de mi Partido; coincide, y no es mandato, con lo que votaron los integrantes de la Comisión; coincide, y no es mandato, con lo que resolvió mi sector político, Correntada Wilsonista, y coincide, y sí es mandato, con el compromiso que tengo asumido ante la ciudadanía.

Sobre la discusión de fondo en cuanto a concesiones sí o concesiones no, agua y saneamiento en poder del Estado sí o no, ya ha habido innumerables debates y tenemos posiciones claras, tan claras que son profundamente opuestas a las que tiene el partido de Gobierno. Pero la instancia de oponernos a esas posiciones fue durante el debate que se dio entre la ciudadanía y también durante la interpelación que se hizo en este Parlamento, y no nos vamos a desdecir absolutamente de nada de lo que dijimos en esa oportunidad. Seguimos sosteniendo que los pasos que se han dado en materia de estatización de servicios de saneamiento -no así del agua- son desacertados para el país. Estos pasos van a condenar -están condenando- a un retroceso en mi departamento, donde volveremos a tener -quién sabe si hasta 2080 o algún año más- dificultades para concretar el saneamiento, porque esa era la expectativa que OSE tenía antes de empezar los procesos de privatización.

Ahora, hay que dividir las aguas: una cosa son procesos de privatización y otra es el peor proceso de privatización que tuvo el Uruguay, que es el ejemplo de Aguas de la Costa, que fue aprobado por todos los partidos políticos. Todos los partidos políticos no hemos encontrado en los últimos años la salida o la vía para dar solución a este tema.

¿Que nosotros vamos a exigir el cumplimiento de la Constitución? Por supuesto; para eso estamos aquí sentados. ¿Que evidentemente no se complementa ni se completa el espíritu constitucional porque debemos exigir lo que la ciudadanía votó, que es el 100% en manos del Estado, por más que no lo compartamos? Hay que cumplirlo. Lo que sí quiero decir, como ciudadano del departamento de Maldonado, es que aquí tengo el deber -no como abogado, que no lo soy, ni como médico, porque aquí no estoy sentado por la profesión universitaria que tengo; aquí estoy sentado como político- de interpretar lo que la ciudadanía nos está reclamando, y no desde hoy, sino desde hace muchos años en distintos ámbitos. El reclamo es que se culmine con una pésima concesión que el Estado dio.

Por lo tanto, señor Presidente, nuestra posición nos lleva a decir que con la modificación que se realizó en la Comisión del Senado a este proyecto de ley, fundamentalmente al artículo 1°, a nuestro humilde entender, se puede votar. No es todo aquello a lo que aspiramos; no vamos a dejar de exigir a este Gobierno que cumpla, porque para eso se comprometió ante la ciudadanía, pero creemos que es un paso muy importante, trascendente y que la ciudadanía está reclamando.

Con la misma convicción con que en alguna oportunidad, defendiendo un Juzgado para la ciudad de San Carlos, decía que tenía que guiarme por mi

conciencia y no por mandatos políticos, y exigía lo mismo para dirigentes compatriotas, coterráneos de mi departamento, hoy vengo a decir lo mismo: no hay mandato político que a mí hoy me haga no votar este proyecto. Por suerte, el Partido no ha dado un mandato político y, por suerte, el Partido ha tenido lineamientos claros, por lo menos en lo que a nuestro sector corresponde, en los momentos en que tratamos, analizamos y discutimos con profundidad este proyecto de ley.

Señor Presidente: creo que hay dudas que se plantean. Hoy existe una serie de pobladores al este del arroyo Maldonado que tienen tarifas bonificadas, más económicas que lo que paga el resto de la población. Seguramente, con este proyecto de ley que estamos considerando algún porcentaje de esa población terminará pagando tarifas más abultadas. Pero quiero decir aquí que esto no puede terminar en esta iniciativa, sino que debemos instrumentar medidas hacia el Directorio de OSE que apunten a eliminar la tarifa balnearia, que es lo que hoy hace la gran diferencia entre habitantes de un mismo departamento. Días pasados, el Directorio de OSE ha anunciado importantes aumentos de recaudación en base a una serie de decisiones que ha tomado. Creo que es hora de empezar a analizar el hecho de que en Uruguay haya condiciones iguales para todos. Digo esto porque la tarifa balnearia no la pagan solo los turistas que vienen en los tres o cuatro meses de verano; la paga una gran cantidad de uruguayos de los distintos departamentos que, por azar, viven en determinado punto geográfico. Esa gente, a veces por pocas cuadras, paga tarifas distintas a las de otros. Estas son las cosas que tendremos que empezar a discutir.

Nosotros no queremos hacer de esto un debate ideológico, porque el debate ideológico ya lo dimos, y lo dimos con fuerza frente al responsable de la política en esta materia, que es el Ministro, durante la interpelación. También lo dimos en tiempos electorales, cuando defendíamos ideológicamente lo que estábamos convencidos de que era lo mejor. Hoy estamos ante un proyecto de ley. Evidentemente, hay juristas y abogados que saben mucho más de leyes que nosotros, y reconocemos que es probable que les asista razón, pero para nosotros votar hoy este proyecto no significa en lo personal estar violando la Constitución de la República. Mal haríamos hoy en no reconocer, por ejemplo, informes del Tribunal de Cuentas, cuando en otras situaciones estamos reclamando que son válidos. Mal haríamos si hiciéramos oídos sordos a los informes cuando no nos gustan y si levantáramos lo que dice este organismo cuando nos parece que sus informes son acertados. Es un organismo de contralor y, como tal, da sus veredictos.

Nosotros hoy entendemos que nuestros Senadores han hecho bien, que nuestros Representantes en la Comisión han hecho bien, que el Tribunal de Cuentas ha hecho bien y que también han hecho bien los Senadores que modificaron el artículo 1° para permitir que en el futuro se incluya el 100% de las acciones, lo que vamos a exigir porque es un compromiso que, pese a que no lo asumimos nosotros sino que lo asumieron otros, hoy es ley y la ley hay que cumplirla. Todo esto a nosotros nos da los argumentos suficientes como para dormir tranquilos y, fundamentalmente, para atravesar hoy el arroyo Solís y entrar en Maldonado diciendo a la gente que hemos comenzado a cerrar una etapa de injusticia, de una concesión que sirvió a muchos operadores para decir que las concesiones y las privatizaciones eran malas. Yo no coincido con eso; yo creo que el país desarrolla y aumenta su infraestructura en base a la inversión privada, pero no en base a esta pésima concesión que -reitero- votamos y apoyamos todos los partidos políticos con la mejor intención.

Por lo tanto, vamos a acompañar este proyecto de ley. Evidentemente, estamos convencidos de que, si bien esta modificación no colma el 100% de nuestras expectativas, es un paso grande e imprescindible para nuestro departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: voy a ser lo más breve que pueda. Por suerte para mí -y supongo que para los demás integrantes de este Cuerpo- coincido absolutamente, sobre todo con los últimos planteamientos que se han hecho por parte del señor Diputado Zás Fernández y -esperando que no se me haga costumbre- del señor Diputado Casaretto, que creo que ha definido de algún modo una posición que tiene que ver con el espíritu con el que todos hemos venido a esta sesión.

Voy a hacer algunas muy breves aclaraciones desde el punto de vista jurídico constitucional, como han hecho el señor Diputado Zás Fernández y ante-

riormente el señor Diputado Asti. Sobre esto hay abundante literatura; se ha escrito y se ha debatido mucho. Yo reitero algo que dije durante la interpelación y que ya he planteado: por la forma en que el artículo 47 de la Constitución fue redactado originariamente, sin duda ofrece la posibilidad de que existan interpretaciones diversas, como ocurre con otros textos legales.

Claramente, la interpretación que hoy se expuso en la Cámara ha sido la mayoritaria, aunque no es unánime. Recientemente, el señor Diputado Patrone hacía referencia al dictamen del Tribunal de Cuentas. Yo sigo aclarando que, para mí, el Tribunal de Cuentas es ilegítimo, aunque en este caso me dé la razón. Me parece muy bien que actúe correctamente, pero no debemos olvidar nunca en esta Cámara esa necesaria adecuación al espíritu democrático de la Constitución, sobre todo cuando uno ha escuchado hoy tan encendidos discursos en favor de la adecuación de la letra de las leyes a la Constitución. En Uruguay no existe tribunal constitucional -hay países que sí lo tienen- y es muy probable que muchas de las leyes que se han aprobado históricamente en este país -en particular, la mayoría de las leyes en materia impositiva, muchos Presupuestos y Rendiciones de Cuentas- estén viciadas. Por ello, a través de un trabajo muy denodado y esforzado hemos intentado ir superando esto en cuanto al método a utilizar, porque resulta claro que la regla, lo común, era violar la Constitución.

Creemos que en este caso se está logrando cumplir efectivamente con el espíritu y con el compromiso que asumió la inmensa mayoría de la ciudadanía de este país. Se están dando los pasos que efectivamente se dijo que se darían. Estamos logrando que el objetivo que en definitiva todos compartimos, efectivamente se cumpla. Por ende, todas las demás discusiones o disquisiciones están muy bien y quedarán grabadas por siempre, para la posteridad, en nuestro tan leído Diario de Sesiones, pero, sinceramente, creo que poco agregan al objetivo real que todos perseguimos y que la absoluta mayoría de los colegas ha expresado con total claridad en esta Cámara.

Finalmente, quiero señalar que entendemos que hay una serie de objetivos planteados en el artículo 47 de la Constitución, para los cuales necesariamente se deberá recorrer un camino determinado.

Para terminar, reiteramos nuestra expectativa de que todo aquello vinculado con una efectiva participación en la gestión de cuencas, etcétera, pueda ir cumpliéndose como hemos logrado cumplir en este caso con lo relativo a Aguas de la Costa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: no vamos a anunciar el tiempo que habremos de utilizar porque, en general, quien anuncia no hace lo que dice. Entonces, simplemente vamos a hacer lo que tenemos que hacer; a buen entendedor, pocas palabras bastan.

El debate ha ingresado en algunas consideraciones de tipo político-filosófico, por las intervenciones de algunos colegas, y estas me merecen algún comentario.

Lo primero que quiero decir es que vamos a acompañar este proyecto de ley, porque da respuesta a una larga lucha de cientos y miles de vecinos del departamento de Maldonado que han transitado todas las instancias posibles para hacer justa una situación que desde el momento en que empezamos a participar en la actividad política consideramos injusta: la diferencia de tarifa por el mismo servicio debido a vivir en uno u otro lugar del departamento.

No podemos pasar por alto algunas cosas. Dada la hora que es, no hay prensa y la barra está prácticamente vacía, pero no podemos dejar pasar -porque sería dejarnos tomar el pelo- que aquí se diga que el Gobierno está cumpliendo con el veredicto y el fallo popular de octubre de 2004, cuando no es así. No es así, porque lo que hubo, lo que se probó, lo que se discutió en interpelaciones y lo que sostuvimos fue lo que llevamos a los tribunales, aunque, lamentablemente, nunca dieron respuesta en plazo a los planteamientos que los ciudadanos habitantes de aquella zona de Maldonado, al este del arroyo Maldonado, fueron a formular. Y digo "lamentablemente" porque el Gobierno tiene mayorías parlamentarias, y cada vez que se ha querido poner en práctica algún mecanismo de interpelación o de censura para algún señor Ministro, este ha naufragado en el seno de esta Cámara; el Gobierno ha puesto su mayoría parlamentaria a defender lo que jurídicamente es defendible y lo que ju-

rídicamente es indefendible pero, políticamente, ha entendido que lo debe defender.

En ese sentido, aquí se hicieron apreciaciones un tanto inexactas, pues se ha dicho que no se puede hablar de inconstitucionalidad en tanto todos los juristas de mayor peso intelectual del país están de acuerdo con este procedimiento. Pero están de acuerdo con el procedimiento de esta ley, no con el decreto, que sí es inconstitucional; todos los juristas de mayor peso que aquí se han citado, que hoy dan la viabilidad para que este proyecto de ley se ponga en práctica, dijeron que no era constitucional cuando el Gobierno, en mayo de 2005, lo puso en práctica.

Por aquello de que quien calla, otorga -por eso es bueno hacer las aclaraciones del caso-, quiero decir que aquí tengo un artículo publicado en un diario con palabras nada más y nada menos que del doctor José Korzeniak, Senador de la República por la fuerza de Gobierno. Como aquí se habla de lo que se dice en una Cámara y en la otra y de los actores de un partido y de otro, yo quiero decir que sobre la reforma del agua el doctor Korzeniak dijo: "Significa que desde el plebiscito hacia el futuro, no puede haber ninguna empresa privada que preste los servicios de agua potable y saneamiento. Si lo hiciera se estaría violando la norma constitucional" -¡se estaría violando la norma constitucional!- "que ordena que esos servicios se presten directamente y exclusivamente por órganos estatales".

Esto fue hace un año, y toda la bancada de Gobierno, incluidos los legisladores de Gobierno de mi departamento, votaron la interpretación de un decreto inconstitucional, que extendió la concesión y la explotación del servicio a Aguas de la Costa hasta el año 2018. Lo votaron y lo respaldaron. Ese fue el cumplimiento que algunos Diputados de mi departamento, de la fuerza política de Gobierno, quisieron dar al veredicto popular de octubre de 2004. ¡Esa es la verdad!, y aquí no se puede ofender nadie porque esto figura en las versiones taquigráficas de esta Cámara. Lo justo es lo justo, y las cosas por su debido cauce.

Cuando aquí se ha insinuado que el procedimiento ha sido el adecuado, que no se tenía miedo a las amenazas de las indemnizaciones y de las pérdidas económicas a las que el Estado uruguayo iba a ser sometido por parte de las principales concesionarias del servicio de agua y saneamiento del departamento de Maldonado, también se faltó a la verdad. El actual Gobierno hizo campaña diciendo que iba a correr a patadas a Uragua porque había incumplimiento de contrato, y que por esos términos se le iba a cesar la concesión y se la obligaría a retirarse del país. ¿O esto no fue cierto? Pero se dieron varios millones de dólares a Uragua para que se fuera y entregara la concesión. No es cierto que no se haya temido, que se haya procedido y nada pasó, porque eso le costó varios millones de dólares al Erario, eso le costó varios millones de dólares a los uruguayos que creyeron en la fuerza política que los convocó a votar por un plebiscito para una reforma. Hoy el ciclo termina y cierra con este procedimiento: con la venta de parte del capital de Aguas de la Costa al Estado.

Me pregunto -quiero dejar planteada una pregunta en este Parlamento, porque es la reflexión en voz alta que todos nos debemos- si para terminar en esto era necesario convocar a la ciudadanía para reformar la Constitución de la República. No; no era necesario. ¡De ninguna manera! Este procedimiento con el que terminamos hoy, a través del cual el Estado compra el paquete accionario de una empresa privada por la explotación de un servicio, se pudo haber puesto en práctica sin ninguna reforma constitucional. El Gobierno tiene los votos, se instrumentaron los mecanismos jurídicos necesarios y terminamos en esto, lo cual prueba que aquí no se cumplió con el veredicto popular para el cual fue convocada la población de este país en octubre de 2004.

Para finalizar, quiero decir que las insinuaciones y aseveraciones políticas han sido de todo tipo; inclusive, se ha evocado la figura del economista Alfie y su visión sobre las empresas públicas y la explotación. ¡Claro que se discrepa y no se procede del mismo modo que el economista Alfie! El economista Alfie cumplía en tiempo y forma con los compromisos con el Fondo Monetario Internacional, y el Gobierno y el Ministro de Economía y Finanzas del señor Diputado preopinante han adelantado el pago de dinero al Fondo Monetario Internacional. Naturalmente, se discrepa con el economista Alfie y se tienen visiones distintas.

Entonces, en esos términos, haciendo las aclaraciones que nos vimos obligados a realizar por la posición de algunos señores legisladores que han intentado desvirtuar el debate, decimos que vamos a votar por la gente del departamento de Maldonado que vive al este del arroyo Maldonado. Lo que hoy estamos asumiendo en este Parlamento es el emparche de un

mamarracho jurídico que se puso en práctica hace más de un año.

Muchas gracias.

19.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira.- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Federico Casaretto, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 31 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Trujillo.

Del señor Representante Nelson Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 31 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando García".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 25 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente solicito a usted licencia durante el día 31 de julio del corriente año por motivos personales. De la misma manera solicito a usted tenga a bien convocar a mi suplente respectivo.
Sin otro particular, lo saludo muy atentamente
FEDERICO CASARETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 31 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 31 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor Diego Trujillo.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 25 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente solicito a usted licencia durante el día 31 de julio del corriente año por motivos personales. De la misma manera solicito a usted tenga a bien convocar a mi suplente respectivo.
Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.
NELSON RODRÍGUEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 31 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 31 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor Fernando García.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

20.- Aguas de la Costa S.A. (Se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a adquirir hasta la totalidad del paquete accionario de la referida empresa).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Mazzulo.

SEÑOR MAZZULO.- Señor Presidente: queríamos estar aquí a pesar de tener un estado febril importante; cuando vimos cómo se estaban desarrollando los acontecimientos, quisimos estar presentes.

Hoy vamos a decir las mismas palabras que manifestamos cuando consideramos el tema de Uragua, ocasión en la que me correspondió hacer el informe. En aquella oportunidad presentamos nuestras discrepancias, pero votamos en forma favorable.

A los compañeros legisladores les decimos que, en la Comisión, Correntada Wilsonista acompañó y votó favorablemente este proyecto y que hoy también lo haremos aquí.

Sobre este tipo de actividades en las empresas públicas nosotros somos partidarios de la gestión privada, pero en este caso el actual Gobierno realizó un plebiscito y contó con la voluntad mayoritaria de la población, y nosotros, en minoría, aceptamos el veredicto popular. Sin embargo, tenemos que decir que también debemos ser conscientes de que en este caso -tal como sucedió con Uragua-, en Aguas de la Costa, OSE está haciendo un buen negocio tomando para sí el 100 % de esta empresa, que -no debemos dejar de reconocerlo- ha sido eficiente. A vía de ejemplo, diremos que OSE tiene más de un 50% de pérdidas, mientras esta empresa ha llegado a límites de un 18%, y eso es muy importante. Pero también se trata de una empresa que va dando ganancias, lo que quiere decir que hace un buen negocio. Pero más allá de eso, que nosotros aceptamos -por eso vamos a votar-, por sobre todas las cosas estamos acompañando el reclamo de los vecinos de Maldonado.

En la oportunidad en la que se trató el tema de Uragua se habló mucho de Aguas de la Costa y nuestra bancada del Partido Nacional hizo referencia al costo que esa empresa tenía por el suministro de los servicios.

Entonces, manteniendo la coherencia, debemos decir que vamos a acompañar este proyecto de ley, convencidos de que es lo mejor para la gente. Pero también debemos decir que esto no es lo que queríamos en aquella oportunidad. Hoy por hoy, el Gobierno está diciendo que es bueno lo que antes decía que era malo y el Partido Nacional se siente orgulloso de haber manifestado en aquella oportunidad que esto era bueno. Sin embargo, aquellos que dijeron que era malo, hoy están diciendo que es bueno. El Partido Nacional y, fundamentalmente, Correntada Wilsonista están diciendo que si es bueno para el país, es bueno para la gente.

Por lo tanto, quiero dejar asentadas estas palabras en la versión taquigráfica.

(Interrupción del señor Representante Lacalle Pou)

——Y por más que el señor Diputado Lacalle Pou diga que están patentadas, yo digo que lo están en base a la coherencia que hemos mantenido en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR ORTUÑO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar la moción del señor Diputado Ortuño.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 4°, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

——No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22 y 24)

Dr. JULIO CARDOZO FERREIRA

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Prosecretaria

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes